



Informe anual del Comité de Protección Social 2025

Revisión del Monitor del Desempeño de la Protección Social (SPPM) y avances en las políticas de protección social

Retos sociales clave y mensajes clave

(Versión traducida por la Secretaría de Políticas Europeas de UGT)



COMISIÓN EUROPEA

Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión Dirección D —
Derechos Sociales e Inclusión

Unidad D.1 — Políticas sociales, Garantía infantil, SPC

Correo electrónico: EMPL-D1-UNIT@ec.europa.eu

Comisión Europea B-
1049 Bruselas

*Informe anual 2025 del Comité de
Protección Social*

*Revisión del Monitor del Rendimiento de la Protección Social
(SPPM) y evolución de las políticas de protección social
- Retos sociales clave y mensajes clave -*

Manuscrito finalizado en septiembre de 2025

Este documento ha sido elaborado para la Comisión Europea, pero refleja únicamente las opiniones de los autores, y la Comisión Europea no se hace responsable de las consecuencias que puedan derivarse de la reutilización de esta publicación. Para más información sobre la Unión Europea, consulte la página web <http://www.europa.eu>.

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2025

© Unión Europea, 2025



La política de reutilización de los documentos de la Comisión Europea se aplica sobre la base de la Decisión 2011/833/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2011, relativa a la reutilización de los documentos de la Comisión (DO L 330 de 14.12.2011, p. 39). Salvo que se indique lo contrario, la reutilización de este documento está autorizada en virtud de una licencia Creative Commons Attribution 4.0 International (CC-BY 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>). Esto significa que se permite la reutilización siempre que se cite la fuente y se indiquen los cambios realizados.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la Unión Europea, es posible que sea necesario solicitar permiso directamente a los respectivos titulares de los derechos.

Portada: © NongAsimo/stock.adobe.com

PDF ISBN 978-92-68-32218-5

ISSN 2315-1552 DOI 10.2767/4818667

KE-01-25-231-EN-N

ÍNDICE

Mensajes clave	8
Resumen	12
I. Introducción	26
II. Panorama general de la evolución de la situación social en la UE	27
(a) <i>Evolución de la situación económica, laboral y social hasta principios de 2025</i>	27
(b) <i>Tendencias en el gasto, la utilización y la eficacia de los sistemas de prestaciones sociales</i>	34
(c) <i>Principales tendencias a tener en cuenta según la actualización del panel de control del SPPM</i>	42
Actualización del panel de control del SPPM (datos de EU-SILC y LFS de 2024)	49
(d) <i>Últimas indicaciones de las estimaciones rápidas de Eurostat sobre la evolución de los ingresos en 2024</i>	54
(e) <i>Perspectivas económicas y del mercado laboral que establecen el contexto para la evolución de la situación social a lo largo de 2025</i>	56
III. Avances en el objetivo de 2030 de reducir la pobreza y la exclusión social ..	57
IV. Resumen de los principales retos sociales y los buenos resultados sociales en los Estados miembros de la UE	69
V. Seguimiento de la evolución de las políticas sociales en los Estados miembros de la UE	72
V.i Trabajo temático.....	73
a) <i>Debate temático sobre la mejora del acceso a los servicios de apoyo y los servicios de empleo con el fin de abordar las desigualdades territoriales y promover la inclusión social</i>	73
b) <i>Debate temático sobre la integración de políticas que apoyen la actividad económica de las personas mayores</i>	74
c) <i>Revisión tripartita de la aplicación del Plan de Acción para hacer frente a la escasez de mano de obra y de competencias en la UE</i>	75
d) <i>Revisión temática: Recomendación del Consejo sobre cómo garantizar una transición justa hacia la neutralidad climática</i>	76

e) <i>Informe social temático: Aplicación de la Recomendación del Consejo sobre el acceso a la protección social de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia</i>	76
V.ii Revisiones multilaterales de la aplicación de las recomendaciones específicas por país (CSR) en el marco del Semestre Europeo (MIR)	89
V.iii Actividades temáticas de aprendizaje mutuo	90
Renta mínima - MINET.....	91
Acceso a la protección social para los trabajadores atípicos y los autónomos.....	92
Red de coordinadores de la Garantía Infantil Europea.....	93
Acceso a cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad	93
Abordar las desigualdades económicas: evaluación del impacto distributivo (DIA)	94
Políticas eficaces para acabar con la falta de vivienda	95
Personas con discapacidad	96
V.iv Revisiones por pares	96
Agradecimientos.....	99

Anexo 1: Perfiles de países del SPPM

Anexo 2: Anexo técnico

Abreviatura	Nombre completo
EU27_2020	Unión Europea (27 países que la componen a partir de 2020)
EA18/19	Zona del euro (18/19 países)
BE	Bélgica
BG	Bulgaria
CZ	Chequia
DK	Dinamarca
DE	Alemania
EE	Estonia
IE	Irlanda
EL	Grecia
ES	España
FR	Francia
HR	Croacia
IT	Italia
CY	Chipre
LV	Letonia
LT	Lituania
LU	Luxemburgo
HU	Hungría
MT	Malta
NL	Países Bajos
AT	Austria
PL	Polonia
PT	Portugal
RO	Rumanía
SI	Eslovenia
SK	Eslovaquia
FI	Finlandia
SE	Suecia

Mensajes clave

(Aprobados por el Consejo de la Unión Europea el 17 de octubre de 2025)

En cumplimiento del mandato que le confiere el artículo 160 del TFUE, el Comité de Protección Social (CPS) ha elaborado su informe anual sobre la situación social y la evolución de las políticas en los Estados miembros y en la Unión¹. En él se destacan las siguientes conclusiones y prioridades comunes, que deberían orientar los trabajos preparatorios del ciclo 2026 del Semestre Europeo.

1. El crecimiento económico de la UE repuntó en 2024, con una expansión continuada del empleo y un desempleo estable, mientras que la inflación fue, en general, más moderada que en años anteriores. En comparación con 2023, se observó una notable mejora, ya que el crecimiento de la renta bruta disponible de los hogares fue relativamente fuerte a lo largo de 2024, mejorando en más de la mitad de los Estados miembros y sin deteriorarse en ninguno. El poder adquisitivo de los hogares mostró nuevos signos de recuperación y disminuyó la proporción global de personas en la UE que declararon tener dificultades financieras, aunque sigue siendo elevada en términos históricos, especialmente para las personas con bajos ingresos. El impacto acumulado de la inflación durante 2022 y 2023 sigue afectando especialmente a las personas que se encuentran en la parte inferior de la distribución de ingresos.
2. A pesar de la disminución general (alrededor de 1,1 millones) a nivel de la UE del número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social entre 2023 y 2024, para alcanzar el objetivo de reducción de la pobreza de la UE para 2030 será necesario acelerar considerablemente los avances en la segunda mitad de la década, con una disminución media de al menos 2 millones al año. En comparación con 2019, la población de la UE en riesgo de pobreza o exclusión social ha disminuido en alrededor de 2,7 millones, mientras que los distintos Estados miembros han mostrado tendencias dispares, con una reducción notable en muchos de ellos y un aumento notable en otros, lo que en conjunto supone un alejamiento del objetivo de pobreza.
3. Si bien la pobreza infantil ha disminuido con respecto al año anterior (en alrededor de 0,5 millones), la situación de los niños sigue siendo especialmente difícil, ya que la pobreza infantil era 0,25 millones superior en comparación con 2019, lo que indica una falta de progreso hacia el objetivo complementario de una reducción de al menos 5 millones. La inclusión social de los niños se considera un reto en un tercio de los Estados miembros, basándose en la igualdad de oportunidades para los niños, especialmente para aquellos que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos.
4. El pilar europeo de derechos sociales establece el marco orientativo necesario para las acciones a nivel de la UE y de los Estados miembros. Junto con los tres objetivos principales de la UE en los ámbitos del empleo, las competencias y la reducción de la pobreza, la aplicación de los principios del pilar, teniendo debidamente en cuenta las respectivas competencias, contribuye a lograr la inclusión social y la convergencia social ascendente entre los Estados miembros. Dado que los objetivos son interdependientes y se refuerzan mutuamente, deben adoptarse medidas políticas coherentes en todos los ámbitos políticos. El nuevo plan de acción debe reflejar esta coherencia en la aplicación del pilar.

¹ La presente revisión se basa en los datos y la información más recientes disponibles a mediados de 2025. Las principales fuentes estadísticas utilizadas son los datos de Eurostat procedentes de *la EU SILC (Estadísticas sobre la renta y las condiciones de vida)* y *la LFS (Encuesta de población activa)*, disponibles a principios de julio de 2025 y que, en general, se refieren a las cifras anuales de 2024. En el caso de los debates temáticos y las revisiones de políticas, el período de referencia es de septiembre de 2024 a septiembre de 2025.

5. El análisis de los principales retos sociales y los buenos resultados sociales de los Estados miembros sigue apuntando a un rendimiento heterogéneo de los sistemas de protección social e inclusión social. En 2024 se observaron varios avances positivos en muchos Estados miembros, con reducciones significativas de la proporción de la población en riesgo de pobreza o exclusión social en un tercio de los Estados miembros, así como reducciones notables en un número similar de países de la proporción de personas en riesgo de pobreza, que sufren privaciones materiales o sociales graves o que viven en hogares (cuasi) sin empleo.
) El aumento significativo de la renta bruta real disponible de los hogares, junto con una notable reducción de las desigualdades de renta en muchos Estados miembros, ha dado lugar a una mejora de la situación financiera de los hogares, incluida una reducción de la tasa de sobrecarga de los gastos de vivienda. La situación de los niños también mejoró en muchos Estados miembros, con una reducción de la proporción de niños en riesgo de pobreza o exclusión social y de su tasa de privación material y social. La tasa de empleo de los trabajadores de más edad siguió aumentando en muchos países, y la situación relativa de los ingresos de las personas mayores también mejoró en casi la mitad de los países de la UE.
6. También se observaron evoluciones más dispares en algunos ámbitos, sobre todo en lo que se refiere a la pobreza laboral, el riesgo de pobreza o exclusión social entre las personas mayores y la eficacia de los sistemas de protección social. Además, se observaron signos de deterioro del riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con discapacidad en varios Estados miembros, y una mejora muy limitada de la situación de los jóvenes y de la profundidad y persistencia de la pobreza.
7. Los Estados miembros deben seguir modernizando sus sistemas de protección social e inclusión social, a fin de garantizar una protección social adecuada, eficiente y eficaz para todos, en particular abordando los retos que plantean el cambio demográfico, las transiciones ecológica y digital y la evolución del mundo laboral, al tiempo que contribuyen a mejorar la calidad de los puestos de trabajo y a colmar las lagunas en el acceso a la protección social. Los Estados miembros deben seguir adoptando medidas específicas para proteger el poder adquisitivo de los hogares, especialmente los de rentas más bajas. La evaluación del impacto distributivo de las políticas y las reformas puede ayudar a prevenir los efectos adversos sobre la pobreza y las desigualdades y debe utilizarse de manera más sistemática. La dinámica positiva del empleo de los últimos años debe ir acompañada de políticas de protección social e inclusión para impulsar la competitividad, garantizar un crecimiento justo, mejorar aún más la resiliencia de las economías y las sociedades y reducir los riesgos para las personas en situaciones vulnerables, especialmente los niños.
8. El informe social temático de 2025 hace balance de la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre el acceso a la protección social de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. Los Estados miembros han avanzado en los diferentes aspectos de la Recomendación, pero es necesario seguir trabajando para abordar los retos pendientes y emergentes. La evolución del mundo laboral y otras megatendencias exigen estar preparados para adaptar las normas y la organización de los sistemas de protección social, a fin de garantizar que sigan siendo transparentes, accesibles y adecuados para todos. Garantizar un acceso igualitario y adecuado a la protección social en todos los tipos de contratos y situaciones laborales sigue siendo un reto. A pesar de los crecientes esfuerzos de digitalización y simplificación, la fragmentación de los sistemas de protección social y la complejidad de las normas siguen siendo un obstáculo. La creciente dependencia de la digitalización refuerza la necesidad de tener en cuenta las necesidades de las personas con conocimientos digitales limitados o con acceso restringido a los servicios digitales. Equilibrar las preocupaciones en materia de adecuación y sostenibilidad requiere enfoques innovadores para satisfacer eficazmente las necesidades actuales y futuras. El seguimiento periódico

de la aplicación, junto con la orientación política a través del Semestre, puede fomentar el aprendizaje mutuo y apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos de reforma.

9. Los Estados miembros deben proporcionar redes de seguridad social sólidas y, cuando sea necesario, reforzarlas y modernizarlas, integrando con éxito ayudas a los ingresos adecuadas (incluidas las prestaciones de renta mínima y otras prestaciones monetarias complementarias), prestaciones en especie y ayudas a la participación en el mercado laboral (incluido el desarrollo de competencias) y el acceso a servicios sociales y esenciales facilitadores, en consonancia con la Recomendación del Consejo sobre una renta mínima adecuada que garantice la inclusión activa.
10. Es necesario seguir mejorando la situación de los niños y las medidas para romper la transmisión intergeneracional de la pobreza, entre otras cosas mediante la plena aplicación de la Recomendación del Consejo sobre la Garantía Europea para la Infancia, ya que el acceso a servicios eficaces y gratuitos se considera fundamental para reducir la pobreza infantil. En particular, garantizar la disponibilidad de una educación y unos cuidados de la primera infancia de calidad y asequibles, así como unos sistemas fiscales y de prestaciones bien diseñados, es fundamental para apoyar el desarrollo de los niños y fomentar la participación de los padres en el mercado laboral.
11. Los sistemas de pensiones europeos han protegido el nivel de vida y la adecuación de las pensiones de los jubilados europeos durante las crisis recientes, entre otras cosas mediante mecanismos de indexación y redistribución. Sin embargo, el riesgo de pobreza o exclusión social en la vejez no ha mejorado sustancialmente y sigue siendo elevado en algunos países, en particular entre las mujeres de edad avanzada. Entre otras megatendencias mundiales, los cambios demográficos tienen repercusiones en el mercado laboral, la sostenibilidad fiscal y la adecuación de las pensiones, y se prevé que las tasas de sustitución se deterioren en las próximas décadas en la mayoría de los Estados miembros. En un contexto de escasez de mano de obra, esto exige nuevas reformas para garantizar pensiones adecuadas para todos, entre otras cosas mediante políticas integradas que promuevan carreras profesionales más largas, un envejecimiento saludable y activo, mercados laborales inclusivos y lugares de trabajo adaptados, una mayor flexibilidad en las vías de jubilación y medidas específicas para reducir la brecha de género en las pensiones.
12. La falta de servicios de cuidados de larga duración (CLD) asequibles y disponibles pone de relieve la necesidad de nuevas inversiones y reformas para reforzar la protección social, así como la prevención y la atención comunitaria. Se prevé que los actuales retos estructurales de los CLD aumenten con el envejecimiento de la población. El acceso limitado a los servicios formales, a menudo debido a la falta de financiación adecuada y sostenible y a la escasez de mano de obra, da lugar a necesidades no satisfechas o a una carga excesiva para los cuidadores informales, en su mayoría mujeres. A pesar del alto potencial de creación de empleo del sector, las difíciles condiciones de trabajo, los retos en materia de salud y seguridad, incluido el estrés psicológico, los salarios relativamente bajos, las vías de progresión profesional insuficientes, los requisitos de cualificación cada vez más complejos y el acceso limitado a las oportunidades de mejora de las competencias contribuyen a menudo a su escaso atractivo general, lo que repercute en el acceso a los servicios y en su calidad.
13. En lo que respecta a la asistencia sanitaria, es necesario reducir las desigualdades en materia de salud, tanto entre países como dentro de ellos, lo que requiere un enfoque multisectorial que aborde las necesidades médicas no cubiertas. La escasez de mano de obra y de competencias, así como la financiación del sector, siguen siendo un reto importante, y es necesario continuar con las inversiones destinadas a apoyar sistemas sanitarios resilientes y accesibles, respaldadas por mecanismos sólidos de recopilación de datos.

14. Si bien en algunos Estados miembros se han adoptado enfoques holísticos, el refuerzo de la oferta de viviendas adecuadas, incluidas las viviendas sociales y el acceso a las ayudas a la vivienda, requiere nuevas medidas tanto a nivel de la UE como nacional, teniendo en cuenta la diversidad de los sistemas de vivienda regionales y nacionales. Los sistemas de bienestar, especialmente en las zonas con precios elevados de la vivienda, se enfrentan a retos en materia de acceso a la vivienda, inclusión en la vivienda, aumento de los costes y largos tiempos de espera para acceder a una vivienda social. Para hacer frente a la falta de vivienda, son fundamentales las políticas preventivas que ayuden a las personas en situación de vulnerabilidad a conservar sus hogares y los enfoques de «la vivienda primero». Se necesitan marcos de seguimiento sólidos y una coordinación de las políticas de vivienda con otras políticas sociales (por ejemplo, los servicios sociales, las ayudas a los ingresos y las prestaciones de vivienda). Los Estados miembros están trabajando en el marco de la Plataforma Europea de Lucha contra la Falta de Vivienda para poner fin a la falta de vivienda de aquí a 2030.
15. En consonancia con el dictamen horizontal conjunto del EMCO y el SPC sobre el Semestre Europeo 2025, un enfoque integrado de las políticas económicas, fiscales, empleo y sociales exige mantener la función de coordinación y seguimiento de la filière EPSCO en todas las cuestiones relacionadas con el mercado laboral, las competencias y las políticas sociales, y establecer un calendario adecuado y previsible para el paquete de primavera a partir de 2026, a fin de garantizar tiempo suficiente para una cooperación eficaz y una reflexión conjunta entre las filières EPSCO y ECOFIN.
16. Se invita a la Comisión Europea a tener en cuenta las orientaciones políticas anteriores en los trabajos preparatorios del ciclo 2026 del Semestre Europeo.

Resumen ejecutivo

El informe anual del Comité de Protección Social (CPS) examina la situación social y la evolución de las políticas en los Estados miembros y en la UE, de conformidad con el mandato del Tratado del CPS, y aporta información en el contexto de la preparación del ciclo 2026 del Semestre Europeo.² El informe i) supervisa la situación social, incluidos los avances hacia los objetivos nacionales y de la UE para 2030 en materia de reducción de la pobreza y la exclusión social, y destaca las tendencias más recientes a tener en cuenta; ii) identifica los principales retos sociales estructurales a los que se enfrentan los distintos Estados miembros, así como los buenos resultados sociales, y iii) examina la evolución reciente de las políticas sociales.

La edición de 2025 se centra en el acceso a la protección social, basándose en el informe social temático de este año, que se centra en la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre el acceso a la protección social de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia. Garantizar el acceso a una protección social adecuada para todas las formas de empleo es fundamental para el buen funcionamiento de la economía social de mercado, especialmente en el contexto de un mundo laboral en constante evolución³. También es un componente integral de la calidad del empleo, como se subraya en el reciente dictamen del EMCO al respecto⁴.

A. Últimos avances en la situación social de la UE y progresos en el objetivo de 2030 de reducir la pobreza y la exclusión social

[Crecimiento económico, empleo y avances hacia el objetivo de reducción de la pobreza de la UE para 2030](#)

Si bien las crisis recientes, como la pandemia de COVID, la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y el aumento sustancial de la inflación durante 2022-2023, han impedido lograr una mejora significativa de la situación social en los últimos años, la UE se ha mostrado bastante resistente, e incluso se observan algunas mejoras en determinados ámbitos.

Tras el débil progreso económico del año anterior, el crecimiento en la UE repuntó a lo largo de 2024, el empleo total siguió aumentando y la tasa de desempleo en la UE se mantuvo estable en un nivel históricamente bajo, en torno al 6 %. Con una notable mejora en comparación con 2023, el crecimiento interanual de la renta bruta disponible de los hogares fue relativamente fuerte a lo largo de 2024, lo que refleja principalmente un fuerte aumento de la contribución de la remuneración real de los empleados y, en menor medida, de los trabajadores por cuenta propia, en consonancia con las mejoras en el mercado laboral y el aumento de los salarios reales.

La inflación fue más moderada que en años anteriores, con signos de una recuperación parcial del poder adquisitivo de los hogares y una disminución de la proporción global de personas en la UE que declararon tener dificultades financieras durante 2024 y principios de 2025. A pesar de haber disminuido recientemente, las dificultades financieras siguen siendo relativamente elevadas en términos históricos, especialmente para las personas con bajos ingresos, donde afectan a más de una de cada cuatro personas del cuartil de ingresos más bajo. El impacto acumulado de las fuertes subidas de precios durante 2022 y 2023 sigue afectando a todos los grupos de ingresos, pero especialmente a los que se encuentran en la parte inferior de la distribución de ingresos.

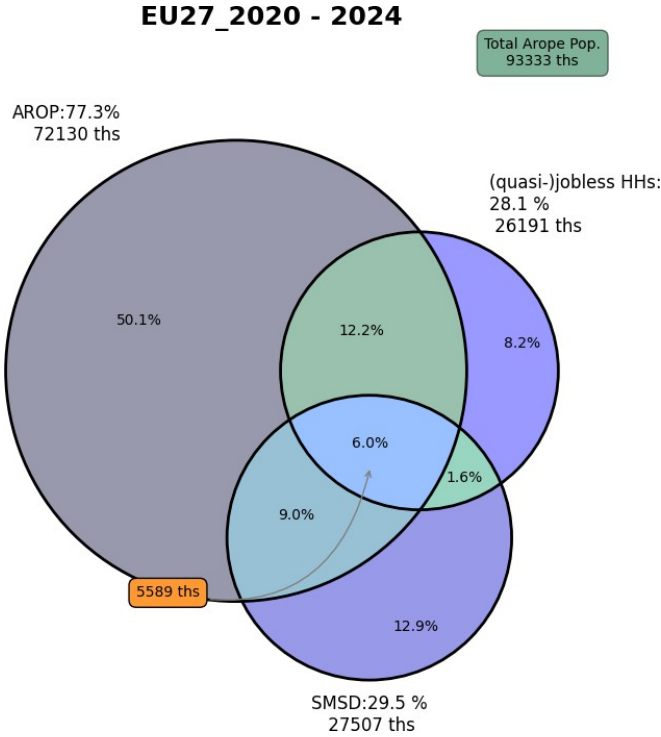
(2) Las cifras citadas en el informe se basan, en general, en los datos disponibles a principios de julio de 2025.

(3) Véase también el informe del Grupo de Alto Nivel sobre [el futuro de la protección social y del Estado del bienestar en la UE](#), Oficina de Publicaciones de la UE, febrero de 2023.

(4) Comité de Empleo, Dictamen del Comité de Empleo sobre las dimensiones de la calidad del empleo (junio de 2025).

Las cifras agregadas de la UE-27 sugieren una disminución general (alrededor de 1,1 millones) del número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en comparación con el año anterior. En 2024, 93,3 millones de personas en la UE (el 21,0 % de la población) estaban en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE), con descensos subyacentes de alrededor de 1,8 millones en la población que sufre privaciones materiales y sociales graves (SMSD) y de 0,4 millones en el número de personas que viven en hogares (cuasi)sin empleo (es decir, que viven en hogares con una intensidad de trabajo muy baja), pero un aumento de alrededor de 0,4 millones en la población en riesgo de pobreza (AROP). La población infantil de la UE en riesgo de pobreza o exclusión social se redujo en alrededor de 0,5 millones entre 2023 y 2024. Como resultado, en 2024 había 72,1 millones de personas en la UE en riesgo de pobreza, 27,5 millones que sufrían privaciones materiales o sociales graves y 26,2 millones que vivían en hogares cuasi desempleados (Figura ES1). Alrededor del 29 % de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social se encuentran en al menos dos de los componentes del AROPE, mientras que el 6 % sufre los tres aspectos simultáneamente.

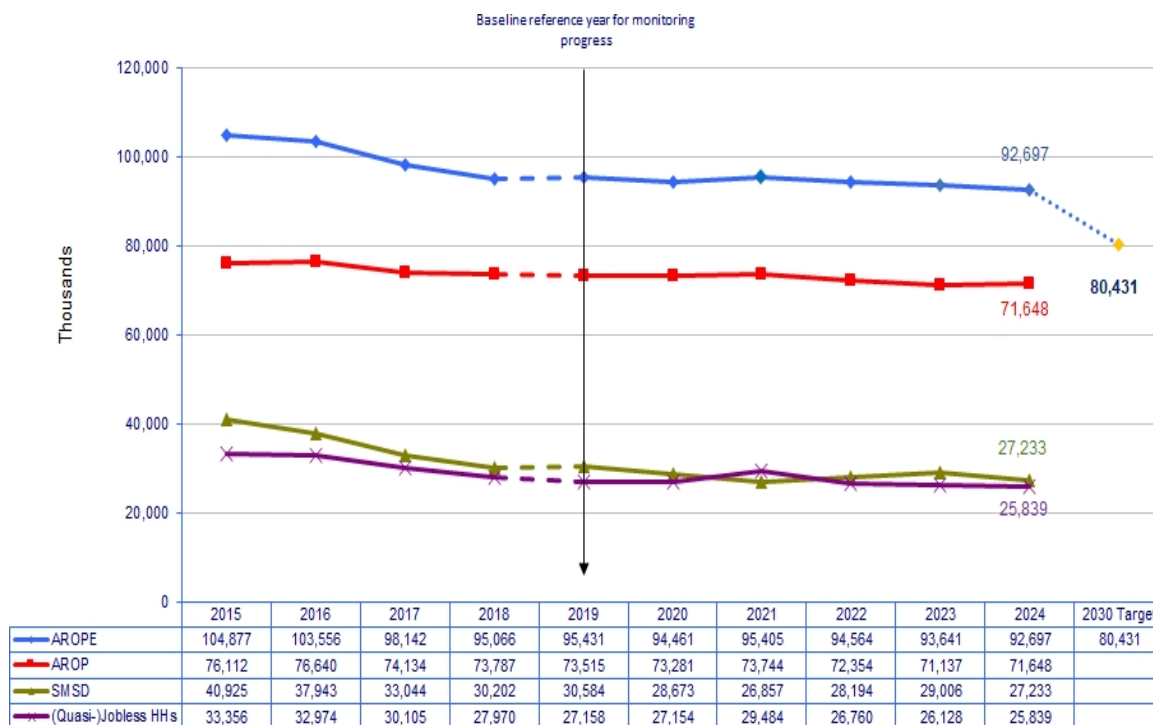
Figura ES1. Composición de la población AROPE de la UE en relación con los tres componentes, 2024



Fuente: Eurostat EU-SILC, cálculos de la DG EMPL.

En lo que respecta a los avances hacia el objetivo de reducción de la pobreza para 2030, las cifras agregadas de la UE-27, ajustadas para tener en cuenta las rupturas en las series de Francia y Alemania (gráfico ES2), indican que la población de la UE en riesgo de pobreza o exclusión social en 2024 habrá disminuido en alrededor de 2,7 millones con respecto a 2019. Esto se debe a una disminución de alrededor de 1,9 millones en la población en riesgo de pobreza, de 1,3 millones en el número de personas que viven en hogares (cuasi)sin empleo y de cerca de 3,4 millones en el número de personas que sufren privaciones materiales o sociales graves. La brecha para alcanzar el objetivo es ahora de alrededor de 12,3 millones, lo que implica que la población AROPE tendría que disminuir en promedio al menos en 2 millones al año hasta 2030 para alcanzar el objetivo.

Figura ES2: Evolución de la población en riesgo de pobreza o exclusión social y sus componentes en la UE-27 (en miles), 2015-2024, ajustada para tener en cuenta las principales rupturas en DE (en 2020) y en FR (en 2022)



Fuente: Eurostat (EU-SILC, tabla ilc_pecs01) y cálculos de la DG EMPL. Nota: Cifras ajustadas para tener en cuenta cambios importantes en DE (en 2020) y en FR (en 2022).

En lo que respecta al objetivo de reducción de la pobreza y la exclusión social de los niños, la población infantil de la UE en riesgo de pobreza o exclusión social en 2024 aumentó en 0,25 millones en comparación con 2019, y la brecha para alcanzar el objetivo es ahora de alrededor de 5,25 millones. Además, aparte de los niños, otros grupos siguen enfrentándose a un mayor riesgo de pobreza o exclusión social, como las personas con bajo nivel de estudios, las personas con discapacidad, los migrantes, los hogares formados por un solo adulto, los hogares numerosos con tres o más hijos a cargo y, sobre todo, las familias monoparentales.

En lo que respecta a los distintos Estados miembros, las cifras correspondientes a 2024 muestran tendencias dispares en la población en riesgo de pobreza o exclusión social en comparación con el año anterior, así como en los avances hacia los objetivos nacionales y la contribución al objetivo global de la UE (cuadro ESA1). Aproximadamente un tercio de los países registraron un aumento notable de esta población en 2024, alejándose así del objetivo de pobreza, y algo menos de la mitad registraron una reducción notable. En relación con el año 2019, se han producido reducciones absolutas sustanciales de la población en riesgo de pobreza o exclusión social en varios Estados miembros, pero, por el contrario, se han producido aumentos sustanciales en algunos otros, como se explica con más detalle a continuación. Según las cifras de 2024, dos países ya han alcanzado sus objetivos nacionales de reducción de la pobreza.

Tendencias comunes recientes identificadas por el Monitor del Rendimiento de la Protección Social (SPPM)

En comparación con 2023, se observaron signos de mejora en la situación de muchos Estados miembros en varios ámbitos, aunque en algunos de ellos la evolución es desigual, como pone de relieve el cuadro de mando del Monitor del Rendimiento de la Protección Social (SPPM) (figura ESA2). Sobre la base de los últimos datos anuales de EU-SILC de 2024 y de la EPA de 2024, se destacaron las siguientes tendencias positivas:

- reducción de la proporción de la población en riesgo de pobreza o exclusión social en un tercio de los Estados miembros, con descensos subyacentes de la tasa de riesgo de pobreza en ocho Estados miembros, de la proporción de la población que vive en hogares (cuasi)sin empleo en ocho Estados miembros y de la proporción de personas que sufren privaciones materiales o sociales graves en once Estados miembros;
- la tasa de sobrecarga de los gastos de vivienda disminuyó en un tercio de los EM, mientras que la tasa de privación material y social disminuyó en 11 EM;
- Estos avances positivos reflejan aumentos significativos de la renta bruta real disponible de los hogares en diez EM, junto con una notable reducción de las desigualdades de renta en once EM, lo que ha dado lugar a una mejora de la situación financiera de los hogares.
- la situación social de los niños también mejoró en muchos Estados miembros, con reducciones en la proporción de niños en riesgo de pobreza o exclusión social en diez Estados miembros y en la tasa de privación material y social de los niños en ocho Estados miembros;
- se registraron aumentos continuados en la tasa de empleo de los trabajadores de más edad en 11 Estados miembros, mientras que la situación de los ingresos de las personas mayores también mejoró en casi la mitad de los países de la UE, como reflejan la mediana de la ratio de ingresos relativos y la ratio de sustitución agregada (que aumentaron en 13 Estados miembros para ambos indicadores).

En algunos ámbitos se observaron evoluciones más dispares, sobre todo en lo que respecta a la pobreza laboral, el riesgo de pobreza o exclusión social entre las personas mayores y la eficacia de los sistemas de protección social, con una reducción del impacto de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza en siete Estados miembros y un aumento en nueve, y descensos y aumentos en siete Estados miembros, respectivamente, en la tasa de riesgo de pobreza de los hogares (cuasi) desempleados.

El ámbito en el que se observaron más signos de deterioro de la situación social fue el riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con discapacidad (mayores de 16 años), cuya tasa empeoró en diez Estados miembros. También cabe destacar la mejora muy limitada de la situación de los jóvenes y de la lucha contra la profundidad y la persistencia de la pobreza económica.

En una perspectiva a más largo plazo, en comparación con 2019, año de referencia para el objetivo de pobreza y exclusión social de 2030, el panorama general que se desprende de la última actualización del SPPM indica que, salvo en algunos ámbitos, los cambios son bastante limitados en muchos Estados miembros.

Se observaron los siguientes avances positivos:

- reducciones significativas de la tasa de riesgo de pobreza en aproximadamente un tercio de los Estados miembros y mejoras en el umbral de riesgo de pobreza en la mitad de ellos, lo que también refleja mejoras generalizadas en la renta bruta real disponible de los hogares en 16 Estados miembros y ningún deterioro en comparación con 2019;
- reducciones significativas de la desigualdad de ingresos en casi la mitad de los países de la UE;
- éxito generalizado en el aumento de las tasas de empleo de los trabajadores de más edad en comparación con 2019 en la gran mayoría de los Estados miembros;
- mejoras en la reducción de la proporción de jóvenes que no trabajan, no estudian ni siguen ninguna formación y en el abandono escolar prematuro en varios países.

Por el contrario, se han producido avances bastante dispares en los siguientes ámbitos:

- en la situación de las personas mayores de 65 años, con un tercio de los países que registran mejoras en la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, la mediana de la ratio de ingresos relativos y la ratio de sustitución agregada para este grupo de edad, pero con un número similar de países que muestran un deterioro;
- en los indicadores de años de vida saludable a los 65 años y en la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con discapacidad;
- un número significativo de países ha experimentado un debilitamiento de la eficacia de los sistemas de protección social, como lo ponen de manifiesto la disminución del impacto de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza y el aumento del riesgo de pobreza de las personas que viven en hogares (cuasi)sin empleo, aunque un número casi similar ha registrado una mejora.

Perspectivas a corto plazo

De cara al futuro, se prevé una disminución marginal del riesgo de pobreza para los datos de ingresos de 2024, según las últimas indicaciones de las estimaciones preliminares de Eurostat sobre la evolución de los ingresos, y se espera que la tasa de riesgo de pobreza se mantenga estable en la mayoría de los países. Se prevé que los ingresos de la UE en 2024 hayan seguido aumentando tanto en términos nominales como reales, lo que indica una mejora general del nivel de vida y del poder adquisitivo. También se espera que la pobreza laboral haya disminuido ligeramente. Se prevé una tendencia bastante estable en las desigualdades de ingresos.

Se prevé que el crecimiento del PIB en la UE sea del 1,1 % para el conjunto de 2025 y que mejore hasta el 1,5 % en 2026, según las previsiones económicas de primavera de 2025 de la Comisión Europea⁵. Se espera una mayor expansión del empleo, mientras que se prevé que la tasa de desempleo disminuya hasta alcanzar un nuevo mínimo histórico. La escasez de mano de obra y la mejora de la productividad impulsarán un mayor crecimiento de los salarios, lo que favorecerá un nuevo aumento de la renta bruta disponible de los hogares en 2025 y 2026. De cara al futuro, los riesgos para las perspectivas se inclinan a la baja, posiblemente debido a una escalada de las tensiones comerciales entre la UE y los Estados Unidos, que podría reavivar las presiones inflacionistas y tener efectos en cadena en la economía de la UE. Además, la creciente frecuencia de las catástrofes relacionadas con el clima pone de relieve un riesgo persistente a la baja.

B. Principales retos sociales estructurales a los que se enfrentan los distintos Estados miembros

El análisis de los retos sociales clave (KSC) y los buenos resultados sociales (GSO) de los Estados miembros sigue apuntando a un rendimiento heterogéneo de los sistemas de protección social e inclusión social en toda la UE, junto con una amplia estabilidad general de la situación social que se ha garantizado durante los últimos años. Las diferencias en el nivel y la intensidad de los resultados apuntan a retos persistentes y emergentes, como se resume a continuación:

- Todos los Estados miembros (EM), excepto uno, tienen al menos un KSC en el ámbito de la pobreza y la exclusión social, teniendo en cuenta la población total, los niños y los grupos de población en edad de trabajar, mientras que 15 EM muestran OGS. La desigualdad de ingresos aparece como un reto en más de un tercio de los casos.

⁵ [Previsiones económicas de primavera de 2025: Crecimiento moderado en un contexto de incertidumbre económica mundial - Comisión Europea](#)

los EM (10), y la situación de la vivienda, en particular las cuestiones relacionadas con la privación de vivienda y la sobrecarga de los costes de la vivienda, es un reto en más de la mitad (16), mientras que la pobreza energética se identificó como un reto en 12. En cuanto a los análisis no relacionados con el JAF, se identificaron retos en relación con la situación social de las personas con discapacidad (13), la inclusión de los romaníes (6) y los migrantes y refugiados (7). La dimensión territorial de la pobreza y la exclusión social, o la brecha entre las zonas urbanas y rurales, son un reto en 11 Estados miembros.

- En cuanto a la eficacia de la protección social, una gran mayoría (22) de los Estados miembros señalaron retos relacionados con la capacidad de las transferencias sociales para reducir el riesgo de pobreza de la población en general, de las personas en edad de trabajar y de los niños, la profundidad de la pobreza de los niños y de la población en edad de trabajar, así como la incidencia de la pobreza laboral y la tasa de desempleo de larga duración. La inclusión social de los niños se considera un reto en nueve Estados miembros, concretamente en lo que se refiere a la igualdad de oportunidades para los niños, especialmente para los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos, y también en consonancia con el marco de seguimiento de la Recomendación sobre la Garantía Infantil. Se constató que la adecuación o la cobertura de los regímenes de renta mínima seguían siendo limitadas en ocho Estados miembros. Desde la perspectiva de las diferencias en el acceso a la protección social de algunas categorías de trabajadores atípicos o autónomos, también se observaron retos en nueve Estados miembros en lo que respecta a la cobertura formal y el acceso efectivo o en relación con la adecuación.
- En cuanto a las pensiones, se identificaron cuestiones relacionadas con la pobreza en la vejez y la adecuación de las pensiones, así como las diferencias de género en las pensiones, que se reflejan en la pobreza o la exclusión social de las personas de 65 años o más. En términos de sustitución de ingresos, más de la mitad (14) de los Estados miembros registraron dificultades. Se observaron dificultades importantes en seis Estados miembros en relación con las diferencias de género en las pensiones.
- El acceso insuficiente a los servicios de cuidados de larga duración, su falta de asequibilidad, calidad o el diseño subóptimo de los sistemas de cuidados de larga duración se han identificado como un reto en casi la mitad de los Estados miembros (12).
- El estado de salud analizado en función de la esperanza de vida de la población al nacer o a los 65 años (o ambos en muchos casos) resulta ser un reto en más de la mitad de los Estados miembros (14). En lo que respecta al acceso a la asistencia sanitaria, se han identificado retos en cuanto a las necesidades médicas no cubiertas en algunos Estados miembros.

C. Seguimiento de la evolución de las políticas

Las actividades del Comité de Protección Social se centran principalmente en tres áreas principales de trabajo político interrelacionadas, que también apoyan la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales y su Plan de Acción: el trabajo temático, el Semestre Europeo y el aprendizaje mutuo. Además, el Comité llevó a cabo varias actividades conjuntas con el Comité de Empleo (EMCO), proporcionando numerosos resultados al Consejo, relacionados en parte con el Semestre Europeo. La sección abarca las actividades realizadas desde septiembre de 2024 ⁽⁶⁾.

(6) La fecha de cierre del Informe Anual 2024, el número de reuniones abarca el período comprendido entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025.

Trabajo temático

El CPE celebró debates temáticos en consonancia con las prioridades de las presidencias húngara y polaca y para dar seguimiento a determinadas iniciativas.

Se celebró un debate temático sobre la mejora del acceso a los servicios de apoyo y los servicios de empleo con el fin de abordar las desigualdades territoriales y promover la inclusión social para combatir la pobreza, aportando información para la preparación de un conjunto de conclusiones del Consejo sobre [la mejora del acceso a los servicios de apoyo y los servicios de empleo con el fin de promover la inclusión social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidos los romaníes, mediante la reducción de las desigualdades territoriales](#). El ejercicio recopiló las reflexiones de los Estados miembros sobre sus retos en este ámbito y, en relación con ello, facilitó el intercambio de buenas prácticas para reducir las desigualdades en el acceso a los servicios mediante la digitalización y herramientas de seguimiento basadas en indicadores sociales para evaluar la accesibilidad y el desarrollo de los servicios de habilitación, esenciales y de empleo, desde una perspectiva territorial.

Un debate temático sobre la integración de las políticas de apoyo a la actividad económica de las personas mayores, destinado a recabar las reflexiones de los Estados miembros sobre los retos que plantean las tendencias demográficas y sus implicaciones para el mercado laboral y los sistemas de protección social, en el contexto de la escasez de mano de obra. Al explorar los retos a los que se enfrentan los trabajadores de más edad en lo que respecta a su participación económica en el mercado laboral, también se facilitó el intercambio de prácticas sobre intervenciones políticas específicas para facilitar una vida laboral más larga y apoyar la prolongación de la actividad económica, entre otras cosas mediante vías de jubilación flexibles. El debate aportó contribuciones a las correspondientes [conclusiones del Consejo](#) de la Presidencia [sobre el apoyo a las personas mayores para que alcancen su pleno potencial en el mercado laboral y en la sociedad](#).

Como seguimiento de las [Conclusiones](#) del Consejo [de 2 de diciembre de 2024 sobre la escasez de mano de obra y de competencias en la UE: Movilizar el potencial laboral sin explotar en la Unión Europea](#), el CPE celebró un debate horizontal tripartito para apoyar los avances en la aplicación del [Plan de Acción](#) de la Comisión Europea [sobre la escasez de mano de obra y de competencias](#), con la participación de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes de la UE. El debate se centró en los retos relacionados con la activación de las personas infrarrepresentadas en el mercado laboral, en consonancia con la Recomendación del Consejo sobre una renta mínima adecuada que garantice la inclusión activa, y en los retos y las respuestas políticas relacionadas con la escasez de mano de obra y de competencias en los sectores de los cuidados de larga duración y la asistencia sanitaria, con vistas a transmitir mensajes clave al EPSCO.

A raíz del ejercicio de revisión de 2023 y de los mensajes clave adoptados, el CPS organizó una segunda revisión en 2025 sobre la aplicación de la [Recomendación del Consejo de 2022 sobre la garantía de una transición justa hacia la neutralidad climática](#). La revisión siguió el formato de un debate temático, centrándose en las medidas políticas pertinentes que son competencia del Comité, en particular la protección social adecuada y los aspectos conexos en el contexto de la transición ecológica, con vistas a transmitir mensajes clave integrados del EMCO y el SPC al EPSCO.

Recuadro 1: Informe social temático del CPS de 2025: acceso a la protección social

El informe social temático de este año se centró en la aplicación de la Recomendación del Consejo de 2019 sobre el acceso a la protección social de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, en el contexto de un mundo laboral en transformación, estableciendo el acceso a una protección social adecuada para todas las formas de empleo como elemento clave para el buen funcionamiento de la economía social de mercado.

El objetivo de este ejercicio es presentar una visión general de las respuestas políticas y los retos pendientes en la aplicación de la Recomendación, centrándose en las reformas y medidas adoptadas desde mediados de 2021.

El informe concluye que el mundo laboral en constante evolución, la transformación digital y el envejecimiento de la población exigen una adaptación continua de las normas y la organización de los sistemas de protección social, a fin de garantizar que sigan siendo transparentes, accesibles y adecuados para todos. En los últimos años, los Estados miembros han estado ajustando activamente sus sistemas de protección social en respuesta a estos retos.

Las respuestas de los Estados miembros indican que muchas de las medidas adoptadas desde mediados de 2021 (es decir, cuando los Estados miembros presentaron sus planes nacionales para aplicar la Recomendación del Consejo) tienen por objeto mejorar la transparencia de los sistemas de protección social, en particular mediante la digitalización, a fin de garantizar que todos los usuarios conozcan plenamente sus derechos y obligaciones y estén bien preparados para desenvolverse en el sistema. La simplificación también se ha convertido en una tendencia significativa en la agenda de reformas. Además, varios países informaron sobre medidas destinadas a mejorar el acceso formal y efectivo, principalmente para grupos específicos, como los que tienen formas de trabajo atípicas, incluidos los artistas y los trabajadores domésticos. Por el contrario, las medidas relacionadas con la mejora de la adecuación se centran principalmente en mejorar la situación de los trabajadores autónomos o de todas las personas económicamente activas.

Según han informado los Estados miembros, la COVID-19 y la crisis del coste de la vida han contribuido de manera significativa a impulsar las tendencias de digitalización ya en curso y a mejorar el acceso a la protección social de los trabajadores autónomos y los grupos vulnerables de trabajadores.

A pesar de los avances alentadores, sigue siendo difícil garantizar una protección social equitativa y adecuada para todos, especialmente para quienes tienen empleos atípicos o intermitentes. Los obstáculos prácticos para la aplicación y las cuestiones de financiación hacen que, a menudo, resulte difícil adaptar los regímenes de protección social, concebidos inicialmente para los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia. La complejidad y la fragmentación de los sistemas de protección social pueden explicar, en cierta medida, el desconocimiento de los derechos y obligaciones. Esto también se aplica a las personas con trayectorias profesionales fragmentadas, que combinan varias situaciones o que están en transición de una situación a otra, ya que las normas y los sistemas pueden resultarles más complejos. En sus esfuerzos por mejorar la transparencia mediante la digitalización, los Estados miembros señalan que se enfrentan a retos para garantizar la seguridad de los datos, lograr la interoperabilidad entre los diferentes sistemas y abordar la cuestión de la no utilización. Los Estados miembros destacan que la brecha digital sigue siendo una barrera para el acceso, especialmente para los grupos vulnerables, debido al acceso limitado a Internet, los bajos niveles de alfabetización digital y otros factores que afectan a su capacidad para utilizar los servicios digitales.

Por último, el equilibrio entre la sostenibilidad de la protección social y el acceso efectivo y la adecuación de las prestaciones se ha convertido en una preocupación fundamental. Si bien los Estados miembros pretenden ajustar las normas sobre el acceso y los niveles de prestaciones para proteger mejor a las personas, también se esfuerzan por garantizar la sostenibilidad fiscal de sus sistemas de protección social.

En 2025, el Comité de Protección Social y la Comisión Europea continuaron colaborando para evaluar la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre una renta mínima adecuada, garantizando la inclusión activa. De conformidad con la recomendación, se ha elaborado un informe conjunto del CPS y la CE con vistas a su adopción en septiembre de 2025 y a que el EPSCO apruebe los mensajes clave, lo que también contribuirá a los esfuerzos conjuntos más amplios de lucha contra la pobreza. El informe independiente destaca que los esfuerzos por mejorar los regímenes de renta mínima siguen siendo muy diversos en los distintos Estados miembros. Mientras que algunos países han logrado avances significativos, otros deben intensificar sus esfuerzos para que sus regímenes sean más eficaces. Para lograr resultados, es fundamental aumentar la adecuación, garantizar una cobertura más amplia, entre otras cosas abordando la falta de utilización, facilitar la integración en el mercado laboral de los beneficiarios de la renta mínima y mejorar el acceso a servicios de calidad. El énfasis en el apoyo individualizado subraya aún más la necesidad de desarrollar un modelo inclusivo que funcione para todos.

[El Semestre Europeo](#)

Durante el ciclo del Semestre 2025, el Comité contribuyó, junto con el Comité de Empleo (EMCO), a la elaboración del Informe Conjunto sobre el Empleo y las correspondientes conclusiones del Consejo. El Comité también llevó a cabo once revisiones multilaterales de la aplicación (MIR) de las recomendaciones específicas por país (CSR) en los ámbitos políticos de su competencia, examinando los esfuerzos de los Estados miembros en la aplicación de las reformas. Además, sobre la base del Marco de Convergencia Social (MCS) establecido en los mensajes clave del Informe Conjunto sobre el Empleo (ICE) 2025, los diez países que pasaron a la segunda fase del análisis fueron objeto de revisiones conjuntas del MCS por parte del Comité de Empleo (EMCO) y el CPS, que también abarcaron las RPC de 2024, según procediera. Las conclusiones de las revisiones se incorporaron al dictamen conjunto del EMCO y el SPC sobre el ciclo 2025 del Semestre Europeo, respaldado por el Consejo. Las revisiones se referían a las políticas de pensiones, cuidados de larga duración y asistencia sanitaria, así como a los sistemas de protección social e inclusión social, incluidas las medidas para hacer frente a la pobreza energética y los retos en materia de vivienda. Muchas de las revisiones evaluaron la aplicación de las CSR trasladadas de ciclos anteriores del Semestre Europeo, lo que indica el carácter estructural y a largo plazo de los retos observados.

Las revisiones concluyeron que algunos Estados miembros se enfrentan a retos relacionados con los riesgos persistentemente elevados de pobreza o exclusión social, especialmente para algunos grupos, las dificultades para establecer sistemas de protección social eficaces que aborden de manera efectiva los riesgos de pobreza y las elevadas desigualdades de ingresos, en particular a la luz de la elevada inflación experimentada en los últimos años, que inevitablemente ha tenido un mayor impacto en los hogares con bajos ingresos y sin empleo. Otros Estados miembros siguen enfrentándose a retos para mejorar el acceso a una asistencia sanitaria asequible y a servicios de cuidados de larga duración, lo que resulta especialmente crítico a la luz del envejecimiento de la población. Una elevada participación en el mercado laboral, en particular de las personas mayores, y la eficiencia en la prestación de asistencia sanitaria y cuidados de larga duración son fundamentales para conciliar unas prestaciones adecuadas y unos servicios asequibles y de alta calidad con la sostenibilidad del gasto en una sociedad que envejece, como pone de relieve la necesidad de una reforma global de los sistemas de pensiones, asistencia sanitaria y cuidados de larga duración. Garantizar el acceso a medidas de inclusión activa de alta calidad, integradas con el acceso a los servicios esenciales y sociales, debe seguir siendo una prioridad en muchos Estados miembros, también con vistas a reducir las desigualdades entre los grupos de población y entre las regiones, y a reforzar la cohesión social.

Resultados conjuntos del EMCO y el SPC para el Consejo.

De conformidad con los [programas de trabajo](#) para 2024 y 2025, el Comité facilitó numerosos documentos conjuntamente con el Comité de Empleo para apoyar al Consejo.

- [Evaluación del Marco de Convergencia Social aplicado con carácter experimental en el ciclo del Semestre Europeo de 2024](#), elaborada por el Comité de Empleo y el Comité de Protección Social (2 de diciembre de 2024);
- [Aspectos sociales y de empleo de la Recomendación del Consejo de 2025 sobre la política económica de la zona del euro](#) (10 de marzo de 2025);
- [Conclusiones del Consejo sobre el Informe Conjunto sobre el Empleo de 2025](#), aprobadas por el Consejo (EPSCO) el 10 de marzo de 2025;
- [Informe conjunto sobre el empleo de 2025](#).
- Aspectos sociales y de empleo de los planes fiscales y estructurales a medio plazo: [carta de los presidentes del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social](#);
- [Evaluación de las recomendaciones específicas por país para 2025 y aplicación de las recomendaciones específicas por país para 2024: dictamen del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social](#);
- [Nota horizontal sobre las recomendaciones específicas por país para 2025](#), elaborada por la Presidencia polaca;
- [Dictamen del Comité de Empleo sobre las dimensiones de la calidad del empleo](#), con la contribución del Comité de Protección Social.

El dictamen horizontal conjunto del EMCO y el SPC sobre el Semestre Europeo de 2025 recordó un enfoque integrado de las políticas económicas, fiscales, de empleo y sociales para mantener la función de coordinación y supervisión de la filière EPSCO en todas las cuestiones relacionadas con el mercado laboral, las competencias y las políticas sociales. Los comités hicieron hincapié en la necesidad de establecer un calendario adecuado y previsible para el paquete de primavera a partir de 2026, que garantice una cooperación eficaz y una reflexión conjunta entre las filières EPSCO y ECOFIN.

Actividades de aprendizaje mutuo

La Red de Renta Mínima (MINET) se centró en 2025 en los temas relacionados con las prácticas vinculadas a la activación de los grupos más alejados del mercado laboral, en colaboración con los Asesores de Asuntos Europeos de los Servicios Públicos de Empleo (AFEPA). Además, las reuniones sirvieron para presentar el primer borrador del informe conjunto del Comité de Protección Social y la Comisión sobre la aplicación de la Recomendación del Consejo relativa a una renta mínima que garantice la inclusión activa y sobre el próximo trabajo de Eurostat sobre la recopilación de datos para las prestaciones de renta mínima (ESSPROS).

Con el fin de seguir apoyando la aplicación de la Recomendación del Consejo de 2019 sobre el acceso a la protección social de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, se organizaron tres eventos de aprendizaje mutuo sobre el seguimiento, incluidos los datos y los indicadores, la cobertura de la protección social de los grupos vulnerables de trabajadores (trabajadores temporales precarios y autónomos) con especial atención a las prestaciones por desempleo, y la protección social de los artistas.

Las reuniones de los coordinadores nacionales de la Garantía Infantil contribuyeron al intercambio de buenas prácticas y al seguimiento de la aplicación de la Recomendación del Consejo al respecto. Los intercambios se centraron en la educación y el cuidado de la primera infancia, la provisión de comidas escolares saludables y gratuitas, y los avances en la ampliación de los servicios de guardería y la oferta de actividades extraescolares. Además, en reuniones específicas se debatió la actualización del marco común de seguimiento para evaluar la aplicación de la Garantía Infantil Europea y los avances en los proyectos pertinentes en el marco del Instrumento de Apoyo Técnico.

En relación con la Recomendación del Consejo sobre el acceso a una asistencia de larga duración asequible y de alta calidad, se llevaron a cabo actividades de aprendizaje mutuo basadas en las medidas comunicadas por los Estados miembros en sus planes nacionales de aplicación y en los diálogos políticos posteriores. En una conferencia de alto nivel titulada [«Asistencia de larga duración asequible y de alta calidad: impulsar el diálogo y la acción en el marco de la Estrategia Europea de Asistencia»](#) (noviembre de 2024) se hizo balance de las medidas de aplicación y se debatieron los retos comunes en materia de asistencia de larga duración y las formas de abordarlos mediante acciones y compromisos conjuntos a nivel europeo y nacional. El seminario web [«Hacia un marco más coherente para abordar los retos del personal de cuidados de larga duración: de la evidencia a las respuestas políticas»](#) (junio de 2025) fomentó un diálogo colaborativo entre las principales partes interesadas sobre cómo mejorar la situación del personal de cuidados de larga duración y abordar la escasez y el escaso atractivo del sector mediante mejores condiciones de trabajo y la aplicación de los derechos laborales, así como un mayor apoyo a la profesionalización del sector.

Como continuación de la Comunicación sobre la mejora de la evaluación del impacto distributivo de las políticas de los Estados miembros, en la que se destaca la importancia de los análisis de evaluación del impacto distributivo (EID), desde mediados de 2024 se han organizado tres eventos de aprendizaje mutuo. Las reuniones brindaron la oportunidad de explorar las prácticas de los países con un enfoque temático en el acceso a los datos y las prestaciones sanitarias en especie, y de mantener debates en profundidad entre expertos de los ministerios de empleo, asuntos sociales, economía y finanzas sobre las mejores prácticas y el valor añadido de la DIA para apoyar la elaboración de políticas basadas en datos empíricos. La última reunión se centró en el impacto de las políticas sociales y de empleo (incluidas, por ejemplo, la no percepción de prestaciones o la consideración de cuestiones relacionadas con los datos y la modelización) y, más allá de ello, en una gama más amplia de políticas (como las prestaciones en especie, la riqueza o la vivienda), así como en cuestiones de gobernanza o difusión o, en términos más generales, en la evaluación del impacto social en relación con el enfoque de «no causar daños sociales significativos».

La Plataforma Europea de Lucha contra la Falta de Hogar, que reúne a los Estados miembros, el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social, los interlocutores sociales y las partes interesadas pertinentes de la sociedad civil, llevó a cabo actividades de aprendizaje mutuo para ayudar a los Estados miembros a desarrollar y mejorar sus estrategias nacionales contra la falta de hogar. El proyecto EPOCH Practice, de dos años de duración, tiene por objeto apoyar a la Plataforma mediante el desarrollo de conocimientos y capacidades. Además, cuatro proyectos transnacionales de innovación social en el marco del FSE+ tienen por objeto poner a prueba prácticas de innovación basadas en datos empíricos para mejorar aún más el aprendizaje mutuo. Entre las acciones clave relacionadas con el aspecto analítico de la Plataforma figuran un proyecto piloto sobre un recuento europeo de personas sin hogar (con dos recuentos urbanos en otoño de 2024 y 2025 en 15 y 35 ciudades, respectivamente), un conjunto de herramientas políticas, un marco de seguimiento y un mapeo de datos, así como un nuevo proyecto sobre un plan de acción integrado y la evaluación de las políticas en materia de personas sin hogar, realizado en colaboración con la OCDE. El grupo de trabajo de la Plataforma sobre el acceso a la financiación se encargará de cartografiar las opciones de financiación disponibles, desarrollar la capacidad y los conocimientos especializados de los promotores de proyectos y apoyar el desarrollo de proyectos para combatir la falta de vivienda.

La «Plataforma [sobre](#) Discapacidad» celebró tres reuniones desde mediados de 2024, centradas en varios temas, entre ellos un intercambio con organizaciones de la sociedad civil sobre las prioridades temáticas, un intercambio sobre las aportaciones al diálogo con el Comité de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como una presentación y un debate sobre el establecimiento de objetivos nacionales para el empleo de las personas con discapacidad.

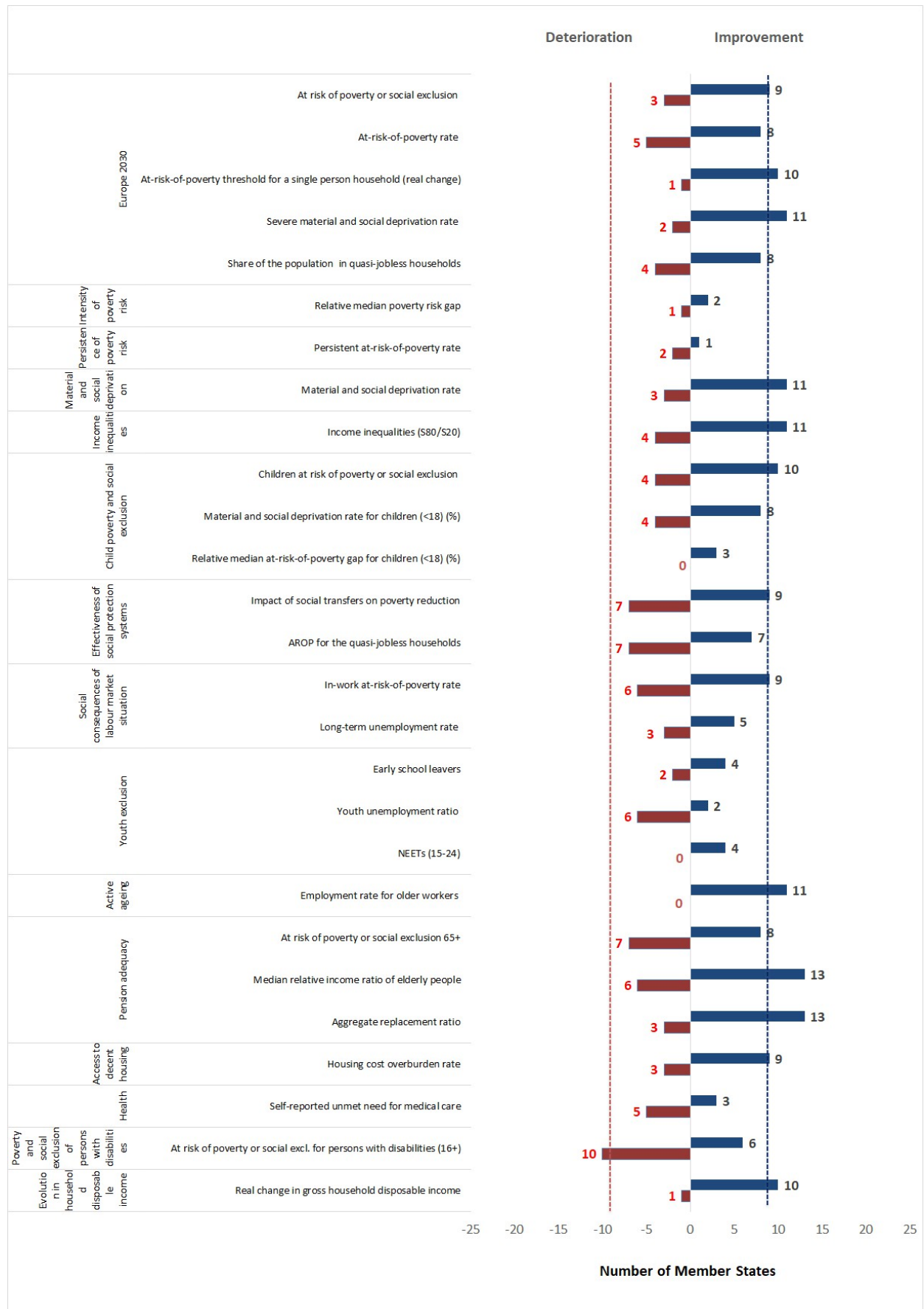
En el marco del programa de revisión por pares del SPC, se organizaron tres revisiones y se prevén otras tres en 2025. El objetivo de las revisiones por pares era identificar los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y las amenazas de determinados enfoques y explorar su posible transferibilidad a otros Estados miembros. Los temas de las revisiones por pares abarcaron [«La participación de las personas con discapacidad en el desarrollo de los servicios sociales a nivel local»](#), organizada por Austria; [«La aplicación del enfoque Housing First para abordar la situación de sinhogarismo prolongado de las personas con necesidades complejas»](#), iniciada por Irlanda, y [«La protección social y la inclusión de las personas mayores»](#), celebrada en Noruega.

Cuadro ESA1: Evolución en los Estados miembros de la población en riesgo de pobreza o exclusión social, y comparación con los objetivos nacionales de reducción de la pobreza o equivalentes en términos de AROPE

	National target (reduction of AROPE in 1000s vs 2019 figures). Non-AROE based targets shown in parentheses	AROE population 2019 (1000s)	AROE population 2020 (1000s)	AROE population 2021 (1000s)	AROE population 2022 (1000s)	AROE population 2023 (1000s)	AROE population 2024 (1000s)	Mini charts of trends to latest available year	Change 2019-2020 (1000s)	Change 2020-2021 (1000s)	Change 2021-2022 (1000s)	Change 2022-2023 (1000s)	Change 2023-2024 (1000s)	Overall change 2019-2024 (1000s)
BE	-279	2,260	2,307	2,142	2,144	2,150	2,121		47	-165	2	6	-29	-139
BG	-787	2,324	2,332	2,193	2,206	1,933	1,953		8	-139	13	-273	20	-371
CZ	-120	1,264	1,205	1,132	1,209	1,247	1,183		-59	-73	77	38	-64	-81
DK*	(-30 VLWI)	994	970	1,000	997	1,056	1,065		-24	30	-3	59	9	71
DE**	(-1200 VLWI)	17,401	16,735	17,255	17,543	17,886	17,687		-666	520	288	343	-199	286
EE	-39	311	300	293	332	327	302		-11	-7	39	-5	-25	-9
IE	-90	988	932	985	1,003	988	880		-56	53	18	-15	-108	-108
EL	-860	3,059	2,880	2,971	2,722	2,658	2,744		-179	91	-249	-64	86	-315
ES	-2,815	12,169	12,642	13,040	12,189	12,552	12,458		473	398	-851	363	-94	289
FR*	-1,100	11,716	12,006	12,115	12,970	12,740	12,950		290	109	855	-230	210	1,234
HR	-298	841	806	817	752	772	810		-35	11	-65	20	38	-31
IT	-3,200	14,803	14,821	14,834	14,305	13,392	13,525		18	13	-529	-913	133	-1,278
CY	-10	162	156	154	150	153	164		-6	-2	-4	3	11	2
LV	-95	506	473	488	482	476	449		-33	15	-6	-6	-27	-57
LT	-223	712	685	661	690	695	744		-27	-24	29	5	49	32
LU	-4	119	119	126	121	139	132		0	7	-5	18	-7	13
HU*	Reduce MSD rate of families with children to 13% (AROE by 292,000)	1,923	1,854	1,865	1,750	1,872	1,914		-69	11	-115	122	42	-9
MT*	(-3.1 AROPE p.p.)	100	100	103	103	105	108		0	3	0	2	3	8
NL	-163	2,809	2,739	2,862	2,863	2,770	2,723		-70	123	1	-93	-47	-86
AT	-204	1,434	1,460	1,519	1,555	1,592	1,529		26	59	36	37	-63	95
PL	-1,500	6,575	6,305	6,296	5,873	5,972	5,815		-270	-9	-423	99	-157	-760
PT	-765	2,173	2,056	2,312	2,084	2,104	2,095		-117	256	-228	20	-9	-78
RO	-2,532	7,032	6,897	6,572	6,525	6,033	5,294		-135	-325	-47	-492	-739	-1,738
SI	-9	279	295	275	276	287	302		16	-20	1	11	15	23
SK	-70	795	744	841	888	943	980		-51	97	47	55	37	185
FI	-100	788	810	773	891	866	927		22	-37	118	-25	61	139
SE	-15	1,879	1,832	1,790	1,941	1,932	1,843		-47	-42	151	-9	-89	-36

Fuente: Eurostat (EU-SILC). Nota: * Países que han expresado su objetivo nacional en relación con un indicador diferente del indicador principal de la UE (AROE), o en un formato distinto al de la reducción absoluta de la población.

Figura ESA1: Áreas de deterioro (tendencias sociales a tener en cuenta) y mejora para el período 2023-2024



Fuente: Monitor del rendimiento de la protección social

I. Introducción

El SPC es un comité consultivo del Consejo EPSCO que proporciona un foro representativo para la coordinación, el diálogo y la cooperación multilateral en materia de política social a nivel de la UE. Reúne a responsables políticos de todos los Estados miembros de la UE y de la Comisión con el objetivo de identificar, debatir y aplicar la combinación de políticas que mejor se adapte a los diversos retos a los que se enfrentan los Estados miembros en el ámbito de las políticas de protección social. Utiliza el método abierto de coordinación (MAC) en materia social y cuenta con la asistencia del Subgrupo de Indicadores (ISG), de carácter permanente, y del Grupo de la Red de Renta Mínima (MINET) y el Grupo de Trabajo sobre Protección Social Adecuada en la Vejez (ADAGE), de carácter no permanente, para llevar a cabo sus tareas.

Las actividades anuales del CPE se definen en el programa de trabajo del CPE⁽⁷⁾, que se establece al comienzo de cada año y se presenta en la reunión de primavera de los ministros de Empleo y Asuntos Sociales. El programa se elabora teniendo en cuenta las prioridades políticas más actuales de la UE y los temas de las próximas presidencias de la UE y de la Comisión (en el capítulo V se presentan más detalles sobre los resultados previstos). En 2025, además de las actividades enumeradas en su programa anual, el CPE también participó (junto con el Comité de Empleo) en diversas actividades iniciadas por las Presidencias húngara y polaca de la UE.

El objetivo principal del presente informe es cumplir el mandato del Comité de supervisar la situación social en la Unión Europea y el desarrollo de las políticas de protección social (artículo 160 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, TFUE) y, a través de su análisis, proporcionar información al Consejo sobre las principales prioridades de política social que debe recomendar a la Comisión en el contexto de la preparación del paquete de otoño del Semestre Europeo. Este año, los mensajes clave al Consejo basados en el informe se publicarán en un documento separado, una vez que el Consejo los haya aprobado en una de sus reuniones de otoño.

Sobre la base del Monitor del Rendimiento de la Protección Social (SPPM) y los informes sociales de los Estados miembros, el informe tiene por objeto: i) supervisar la situación social⁽⁸⁾, especialmente los avances hacia el objetivo de 2030 de reducir la pobreza y la exclusión social, y destacar las *tendencias sociales comunes que deben seguirse*; ii) identificar los principales retos sociales estructurales a los que se enfrentan los distintos Estados miembros, así como sus buenos resultados sociales, y iii) examinar la evolución más reciente de las políticas sociales en Europa. También se ofrece una visión general, utilizando la información disponible y algunas fuentes de datos más oportunas y no estándar⁽⁹⁾, sobre la evolución más reciente de la situación social en la UE y sus Estados miembros. En un anexo separado del informe (anexo 1) figuran los perfiles de los países, que ofrecen para cada Estado miembro una instantánea de los progresos realizados hacia el objetivo nacional de 2030 en materia de pobreza y exclusión social, las tendencias de los principales indicadores sociales de cada país y los principales retos sociales prioritarios y buenos resultados sociales identificados para cada país. El anexo 2 ofrece detalles sobre la metodología utilizada para las evaluaciones basadas en el SPPM, así como las definiciones y las fuentes de datos de los indicadores utilizados en el informe.

(7) Programa de trabajo del SPC para [2025](#)

(8) Las cifras citadas en el presente informe se basan, en general, en los datos disponibles alrededor del 8 de julio de 2025, salvo que se indique lo contrario.

(9) Entre ellos figuran las estimaciones preliminares de Eurostat sobre la evolución prevista de los ingresos y la pobreza para el año 2024, las previsiones económicas de primavera de 2025 de la Comisión Europea, un indicador de «dificultades financieras» derivado de encuestas armonizadas a los consumidores de la UE y datos sobre el número de beneficiarios de prestaciones sociales recopilados a través de los delegados del ISG.

II. Panorama general de la evolución de la situación social en la UE

Tras describir la situación de la evolución económica y del mercado laboral en la UE hasta 2024, junto con las tendencias en el gasto, la utilización y la eficacia de los sistemas de prestaciones sociales, en esta sección se ofrece un repaso de las últimas tendencias a partir del panel de control del Monitor del Rendimiento de la Protección Social (SPPM). Se basa principalmente en la actualización de principios de julio de 2025 del panel del SPPM, una herramienta que utiliza un conjunto de indicadores sociales clave de la UE para supervisar la evolución de la situación social en la Unión Europea. La última actualización del panel del SPPM se basa en el conjunto de datos de la EU-SILC de 2024 (que se refiere a 2024 para los indicadores de privación y a 2023 para los indicadores de ingresos e intensidad laboral) y en los datos de la Encuesta de Población Activa de 2024. Además, se proporcionan algunas indicaciones sobre la evolución más reciente de los ingresos, basadas en las estimaciones rápidas de Eurostat, junto con un resumen de las perspectivas económicas y sociales para el conjunto de 2025.

(a) Evolución de la situación económica, laboral y social hasta principios de 2025

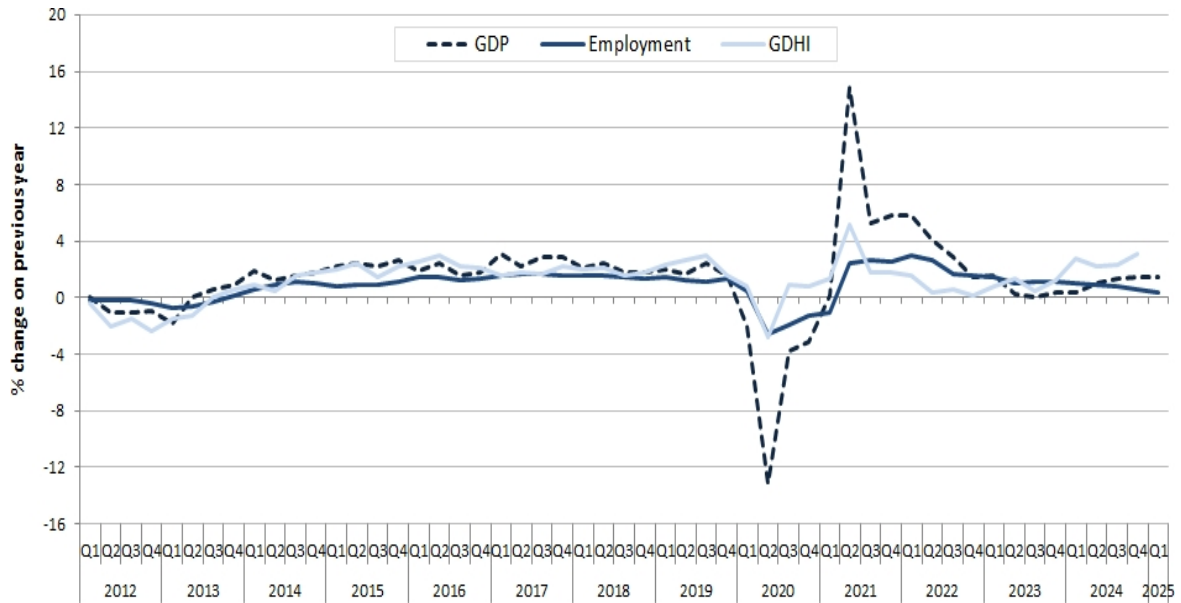
Tras el débil progreso económico del año anterior, el crecimiento en la UE repuntó a lo largo de 2024, con un crecimiento interanual del PIB que alcanzó el 1,4 % en el último trimestre del año y en el primer trimestre de 2025 (Figura 1). El empleo total siguió aumentando, aunque la tasa de crecimiento interanual disminuyó a lo largo del año y cayó hasta el 0,4 % en el primer trimestre de 2025.

La tasa de desempleo en la UE descendió gradualmente desde el 6,1 % en enero de 2024 hasta un mínimo del 5,8 % en octubre y noviembre, pero luego subió ligeramente hasta situarse en torno al 5,9 % desde entonces hasta mayo de 2025, a pesar de las crecientes expectativas de los consumidores de que el desempleo aumentara (Figura 2). En consecuencia, la tasa se mantuvo en niveles históricamente bajos durante 2024 y la primera mitad de 2025, muy por debajo de los registrados tras la crisis financiera de 2008 y durante las crisis más recientes relacionadas con la COVID. Según las previsiones económicas de primavera de 2025 de la Comisión Europea ⁽¹⁰⁾, a pesar del impacto del aumento de los aranceles y de la mayor incertidumbre provocada por los recientes cambios bruscos en la política comercial de Estados Unidos, se prevé que la tasa de desempleo de la UE se mantenga prácticamente estable a lo largo de 2025.

Mostrando una notable mejora en comparación con 2023, el crecimiento interanual de la renta real agregada de los hogares en la UE-27 (medida a través de la GDHI real, renta bruta disponible de los hogares) fue relativamente fuerte durante 2024 y alcanzó el 3,1 % en el último trimestre. La mejora en 2024 reflejó principalmente los fuertes aumentos de la contribución de la remuneración real de los empleados y, en mucha menor medida, de los trabajadores por cuenta propia, en consonancia con las mejoras en el mercado laboral y el aumento de los salarios reales (gráfico 3). En el último trimestre de 2024, la renta bruta real disponible de los hogares de la UE era aproximadamente un 7 % superior a la del mismo trimestre de 2019, antes de que la pandemia de COVID y la posterior crisis energética afectaran a la UE.

(10) [Previsiones económicas de primavera de 2025: crecimiento moderado en un contexto de incertidumbre económica mundial - Comisión Europea](#)

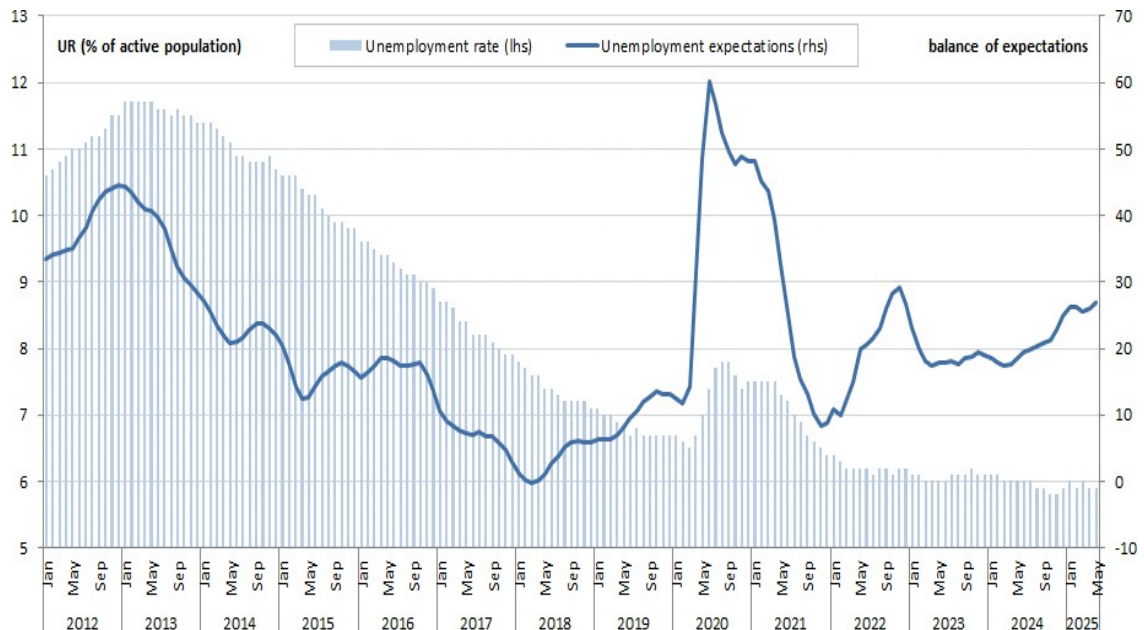
Figura 1: Crecimiento real del PIB, el GDHI y el empleo en la UE, trimestral 2012-2025 (variación porcentual con respecto al mismo trimestre del año anterior)



Fuente: Eurostat, Cuentas Nacionales [namq_10_gdp, namq_10_pe, namq_10_nf_tr], cálculos de la DG EMPL. Datos sin ajustar estacionalmente.

Nota: Agregado del GDHI de la UE para los Estados miembros para los que se dispone de datos. El GDHI nominal se convierte en GDHI real deflactándolo con el deflactor (índice de precios) del gasto en consumo final de los hogares.

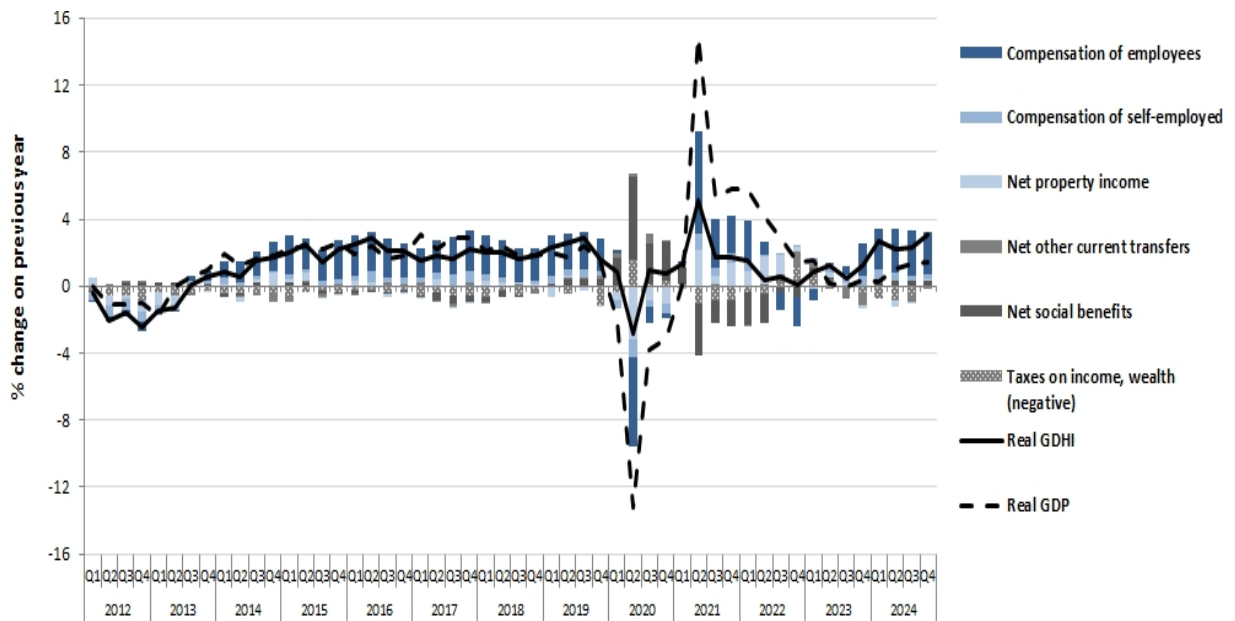
Figura 2: Tasa de desempleo frente a expectativas de desempleo en la UE



Fuente: Eurostat, serie sobre desempleo; Comisión Europea, Encuestas de empresas y consumidores [une_rt_m, ei_bsc_m]. Datos ajustados estacionalmente

Notas: Expectativas de desempleo: expectativas de los consumidores sobre el desempleo en el país durante los próximos 12 meses, media móvil de los últimos 3 meses. La escala de la derecha es el equilibrio entre la proporción de encuestados que esperan un aumento del desempleo y los que esperan una disminución.

Figura 3: Crecimiento del PIB real, crecimiento del GDHI real y sus principales componentes - UE



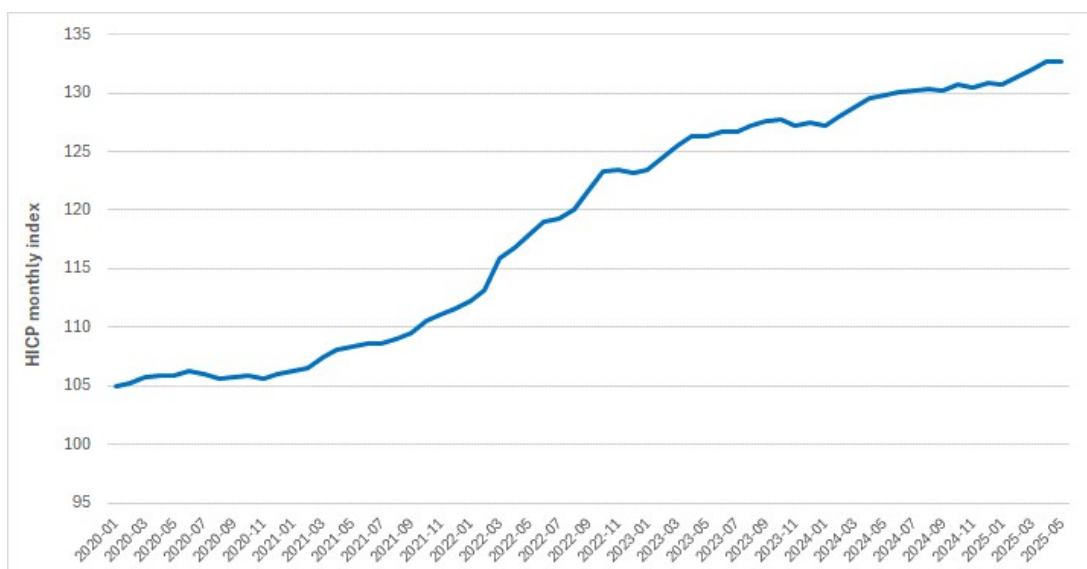
Fuente: Eurostat, Cuentas Nacionales [nasq_10_nf_tr y namq_10_gdp]. Datos sin ajustar estacionalmente

Notas: El GDHI nominal se convierte en GDHI real deflactándolo con el deflactor (índice de precios) del gasto en consumo final de los hogares. Cálculos de la DG EMPL.

Inflación más moderada que en años anteriores y signos de una recuperación parcial del poder adquisitivo de los hogares

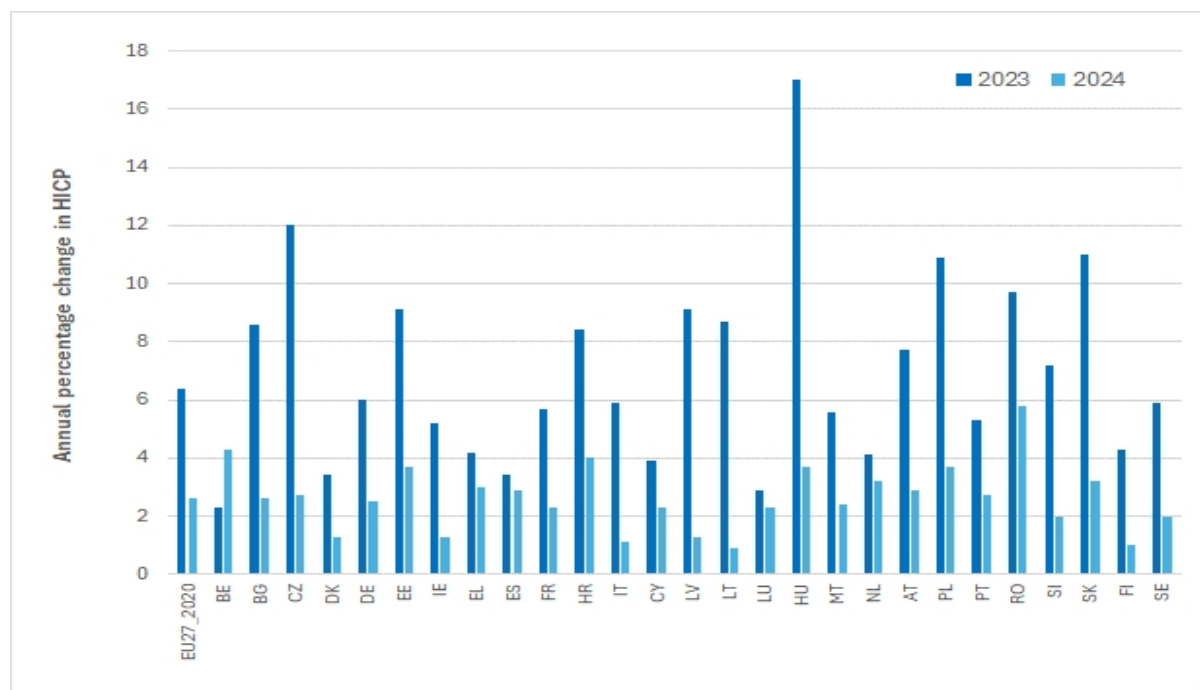
La inflación en la UE se moderó durante la mayor parte de 2024 en comparación con las fuertes subidas de los años anteriores tras el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, pero mostró signos de repunte a principios de 2025 (gráfico 4). En casi todos los Estados miembros (excepto Bélgica), la inflación en 2024 fue mucho más moderada que en 2023. Este fue especialmente el caso de los Estados miembros bálticos y de Europa Central y Oriental (Figura 5).

Figura 4. Índice armonizado de precios al consumo de la UE-27, enero de 2020 a mayo de 2025



Fuente: Eurostat, IPCA - datos mensuales (índice) [prc_hicp_midx], 2015=100

Figura 5. Variaciones del índice armonizado de precios al consumo en los Estados miembros (variación porcentual anual en 2023 y 2024)



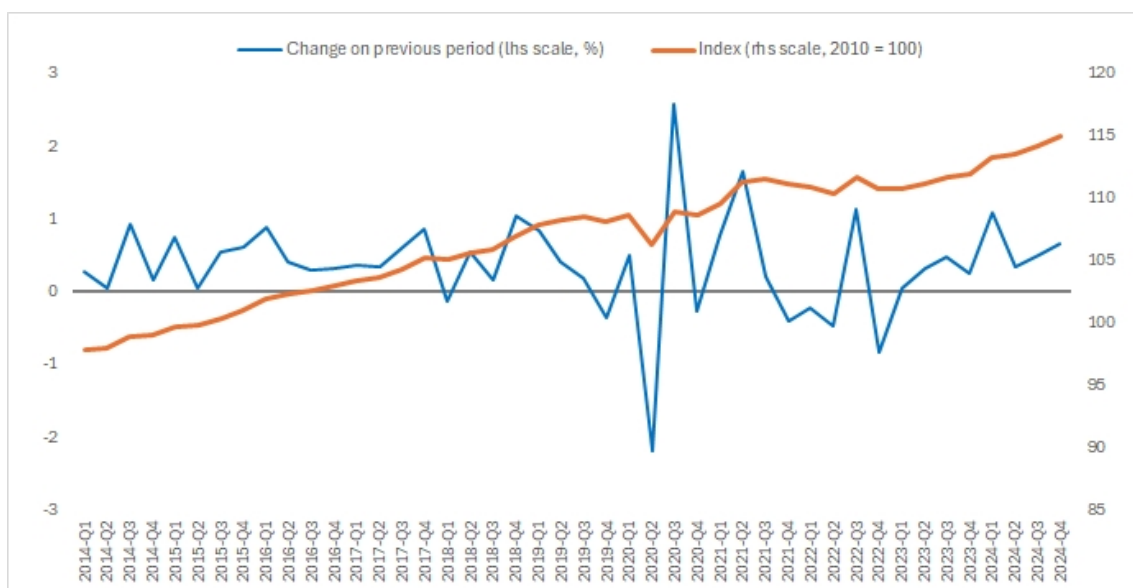
Fuente: Eurostat, datos anuales del IPCA (*prc_hicp_aind*)

El efecto acumulado de los aumentos de precios en los últimos años sigue siendo elevado. Sin embargo, un indicador basado en los datos trimestrales de las cuentas nacionales —la «tasa de crecimiento trimestral de la renta bruta disponible de los hogares y de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, per cápita en términos reales»⁽¹¹⁾— muestra que, en general, la UE ha experimentado una cierta recuperación del poder adquisitivo real de los hogares en los dos últimos años, con un GDHI ligeramente positivo en 2023 y una recuperación más fuerte en 2024 (Figura 6). El efecto acumulativo a lo largo del tiempo, tal y como muestra el índice de la renta bruta disponible de los hogares en términos reales per cápita, indica que, a nivel de la UE, la renta de los hogares se ha mostrado bastante resistente a las recientes perturbaciones y ha mejorado en los últimos años y en comparación con 2019.

La evolución del poder adquisitivo de los hogares en los últimos dos años en los Estados miembros para los que se dispone de datos trimestrales del GDHI indica que el GDHI en términos reales per cápita aumentó en la mayoría de estos países a lo largo de 2024. Las excepciones fueron Bélgica, Grecia y Hungría, donde el poder adquisitivo disminuyó, y Finlandia y los Países Bajos, donde no varió (gráfico 7). Los aumentos más notables se registraron en Austria, Polonia y Portugal. En cuanto a la evolución general del poder adquisitivo entre el último trimestre de 2022 y el de 2024, todos los países registraron una mejora, siendo especialmente fuertes los aumentos en Polonia y Portugal.

(11) La «tasa de crecimiento trimestral (en %, respecto al trimestre anterior) de la renta bruta disponible (sin ajustar, es decir, sin tener en cuenta las transferencias sociales en especie) de los hogares y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) per cápita en términos reales. Este indicador permite seguir la evolución del poder adquisitivo trimestralmente, aunque solo está disponible para aproximadamente la mitad de los Estados miembros.

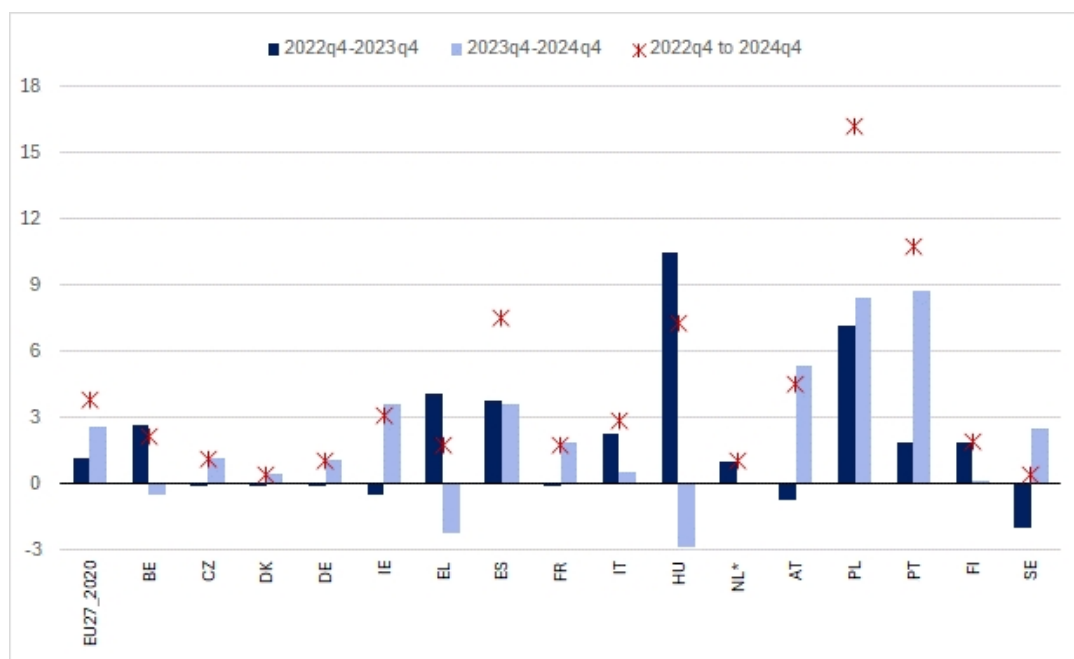
Figura 6: Tasa de crecimiento trimestral estimada (en % respecto al trimestre anterior) de la renta bruta disponible de los hogares, en términos reales per cápita, y evolución del índice



Fuente: Eurostat, cuentas nacionales [nasq_10_ki]

Nota: Estimaciones obtenidas dividiendo el «GDHI (sin ajustar por transferencias sociales en especie) para hogares y NPISH» (en precios corrientes en moneda nacional, fuente: ESTAT) por el índice deflactor de precios del «gasto en consumo final de hogares y NPISH» (en moneda nacional, fuente: ESTAT) y por la población total de un Estado miembro (fuente: ESTAT) (suavizando linealmente a lo largo de los trimestres la población entre el inicio y el final del año). Los datos del GDHI y del índice de precios utilizados están ajustados estacional y calendariamente.

Figura 7 - Tasa de crecimiento de la renta bruta disponible de los hogares en términos reales per cápita, del cuarto trimestre de 2022 al cuarto trimestre de 2024, en los Estados miembros para los que se dispone de datos trimestrales

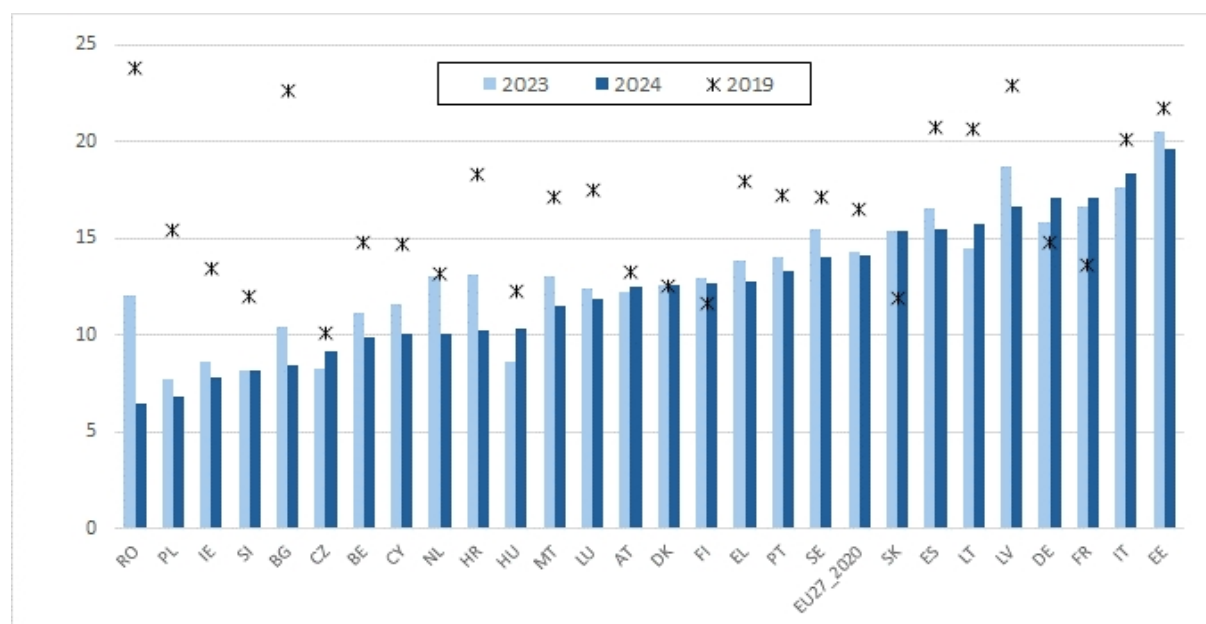


Fuente: Eurostat, cuentas nacionales [nasq_10_ki]

Nota: Las estimaciones se han obtenido dividiendo «el GDHI (sin ajustar por transferencias sociales en especie) para hogares y NPISH» (en precios corrientes en moneda nacional, fuente: ESTAT) por el índice deflactor de precios del «gasto en consumo final de hogares y NPISH» (en moneda nacional, fuente: ESTAT) y por la población total de un Estado miembro (fuente: ESTAT) (suavizando linealmente a lo largo de los trimestres la población entre el inicio y el final del año). Los datos del GDHI y del índice de precios utilizados son los ajustados estacional y calendariamente. El cambio para NL se refiere a los cambios hasta el tercer trimestre de 2024.

El riesgo de pobreza anclado en el tiempo es un complemento útil de la tasa estándar de riesgo de pobreza, ya que en este indicador se controlan los efectos de un umbral de pobreza (de ingresos) variable. Implica mantener el umbral de pobreza fijo en términos reales durante un período de tiempo más largo y, por lo tanto, puede proporcionar información contextual útil para la tasa de riesgo de pobreza, especialmente en épocas de caída de los ingresos o de alta inflación (12). La tasa de pobreza anclada disminuyó en aproximadamente dos tercios de los Estados miembros entre 2023 y 2024 (gráfico 8), lo que confirma que la situación financiera de los hogares situados en la parte inferior de la distribución de ingresos mejoró en general a lo largo de 2024 en la mayoría de los países, y solo aumentó de forma notable en Chequia, Francia, Alemania, Italia, Hungría(13) y Lituania. En la mayoría de los países, la tasa de pobreza anclada en 2024 fue notablemente inferior a la de 2019, con las principales excepciones de Finlandia, Francia, Alemania y Eslovaquia.

Figura 8 - Tasa de riesgo de pobreza (%) anclada en un momento fijo (2019), 2019, 2023 y 2024



Fuente: Eurostat, EU-SILC [ilc_li22]

Dificultades financieras entre los consumidores

En consonancia con la mejora de la renta bruta real disponible de los hogares en 2024, la proporción global de personas en la UE que declararon tener dificultades financieras disminuyó a lo largo de 2024 y principios de 2025, hasta situarse en el 15,7 % en junio de 2025 (gráfico 9). (El indicador «dificultades financieras» (14) se deriva de la encuesta armonizada de la UE

(12) La tasa de riesgo de pobreza en un momento determinado (2019) es la proporción de personas de la población total con una renta disponible equivalente nominal inferior al umbral de riesgo de pobreza calculado en el año de la encuesta 2019, revalorizado por la inflación a lo largo de los años (basándose en el índice armonizado de precios al consumo (IAPC) anual). Esta operación da como resultado el valor «real» del umbral del año base, es decir, ajustado por los aumentos de precios en los años siguientes.

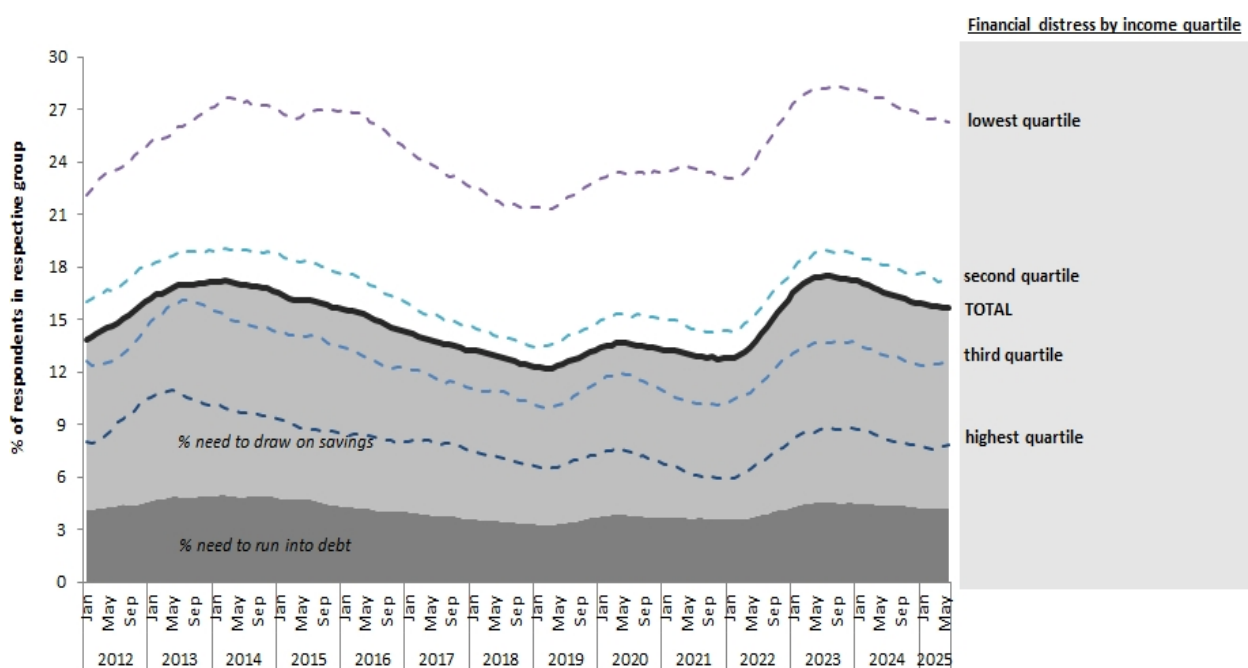
(13) La Oficina Central de Estadística de Hungría y Eurostat están debatiendo la posible revisión de los datos sobre la renta y los indicadores correspondientes, como la tasa de pobreza anclada para los años de referencia 2018-23.

(14) Las encuestas armonizadas conjuntas de la Comisión Europea sobre las empresas y los consumidores de la UE incluyen una pregunta sobre la situación financiera de los hogares, que se ha utilizado para obtener un indicador de «dificultades financieras». El indicador se centra en los hogares que declaran haber tenido que «recurrir a sus ahorros o endeudarse para hacer frente a los gastos corrientes». Aunque es subjetivo, puede proporcionar una indicación oportuna del deterioro o la mejora de la situación financiera de los hogares y ayudar a señalar la evolución prevista de los principales indicadores derivados de EU-SILC. No obstante, tanto su carácter subjetivo como la escasa información sobre cuestiones de muestreo y recopilación de datos requieren cierta cautela en la interpretación de los resultados.

encuestas a los consumidores, y proporciona una indicación oportuna de las tendencias en la proporción de la población cuyos hogares se enfrentan a dificultades financieras y de cómo se han visto afectados los hogares de los diferentes cuartiles de ingresos).

A pesar de la reciente mejora, el nivel de dificultades financieras sigue siendo relativamente alto en términos históricos, lo que refleja el impacto acumulado de las fuertes subidas de precios registradas en 2022 y 2023. Según los datos de junio de 2025, el 11,5 % de los encuestados declaró necesitar recurrir a sus ahorros y el 4,2 % necesitar endeudarse. Aunque estas cifras son inferiores a los máximos recientes alcanzados en 2023, del 12,9 % y el 4,5 % respectivamente, indican que muchas personas siguen necesitando recurrir a sus ahorros y que casi una de cada veinte personas se está endeudando para hacer frente a la situación.

Figura 9: Dificultades financieras declaradas en la UE por cuartil de ingresos, de 2012 a la primavera de 2024



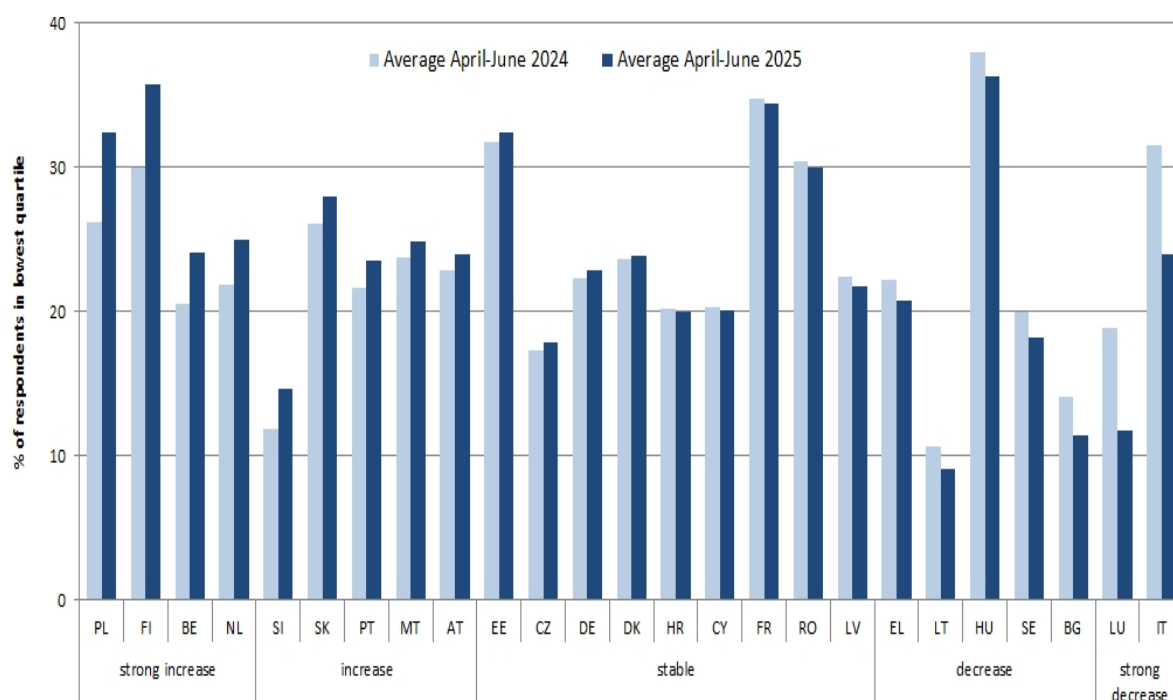
Fuente: Comisión Europea, Encuestas de empresas y consumidores. Media móvil de 12 meses (cálculos de la DG EMPL)

Notas: Dificultades financieras declaradas por cuartil de ingresos y componentes de las dificultades financieras declaradas (porcentaje de adultos que declaran la necesidad de recurrir a sus ahorros y porcentaje de adultos que declaran la necesidad de endeudarse). El porcentaje global de adultos que declaran tener que recurrir a sus ahorros y endeudarse se muestra respectivamente en las zonas de color gris claro y gris oscuro, que en conjunto representan el total de las dificultades financieras.

A pesar de haber disminuido recientemente, las dificultades financieras siguen siendo especialmente elevadas para las personas con bajos ingresos, ya que afectan a más de una de cada cuatro personas del cuartil de ingresos más bajo. Sin embargo, es en este grupo donde más han disminuido en comparación con el nivel de principios de 2024, mientras que en el cuartil superior la disminución ha sido menor, lo que ha dado lugar a una ligera reducción de la diferencia entre ambos. En junio de 2025, el 26,3 % de las personas del cuartil de ingresos más bajos declararon tener dificultades financieras, frente al 7,9 % de las personas del cuartil de ingresos más altos. Las proporciones de personas con dificultades financieras en los tramos de ingresos medios, es decir, el segundo y tercer cuartil, fueron del 17,2 % y el 12,5 %, respectivamente. El fuerte aumento del coste de la vida de los años anteriores sigue afectando a todos los grupos de ingresos, pero especialmente a los que se encuentran en la parte inferior de la distribución de ingresos.

La evolución durante el último año del nivel de dificultades financieras entre las personas del cuartil de ingresos más bajos varía considerablemente entre los Estados miembros. Las dificultades financieras disminuyeron notablemente en siete Estados miembros entre el segundo trimestre de 2024 y el de 2025, y de forma más acusada en Luxemburgo e Italia. En aproximadamente un tercio de los Estados miembros, las dificultades financieras notificadas se mantuvieron prácticamente estables. Sin embargo, en un tercio de los países de la UE aumentó la proporción de personas en dificultades financieras en el cuartil más bajo, sobre todo en Bélgica, Finlandia, los Países Bajos y Polonia (gráfico 10). En el segundo trimestre de 2025, la proporción de personas del cuartil de ingresos más bajos que declararon tener dificultades financieras fue especialmente elevada (igual o superior al 30 %) en Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Rumanía y Polonia.

Figura 10: Dificultades financieras declaradas en el cuartil de ingresos más bajo en los Estados miembros, segundo trimestre de 2024 y segundo trimestre de 2025



Fuente: Comisión Europea, Encuestas de empresas y consumidores. Media móvil de tres meses (cálculos de la DG EMPL). Notas: No hay datos para IE en 2024, ni para ES en 2025.

(b) Tendencias en el gasto, la utilización y la eficacia de los sistemas de prestaciones sociales

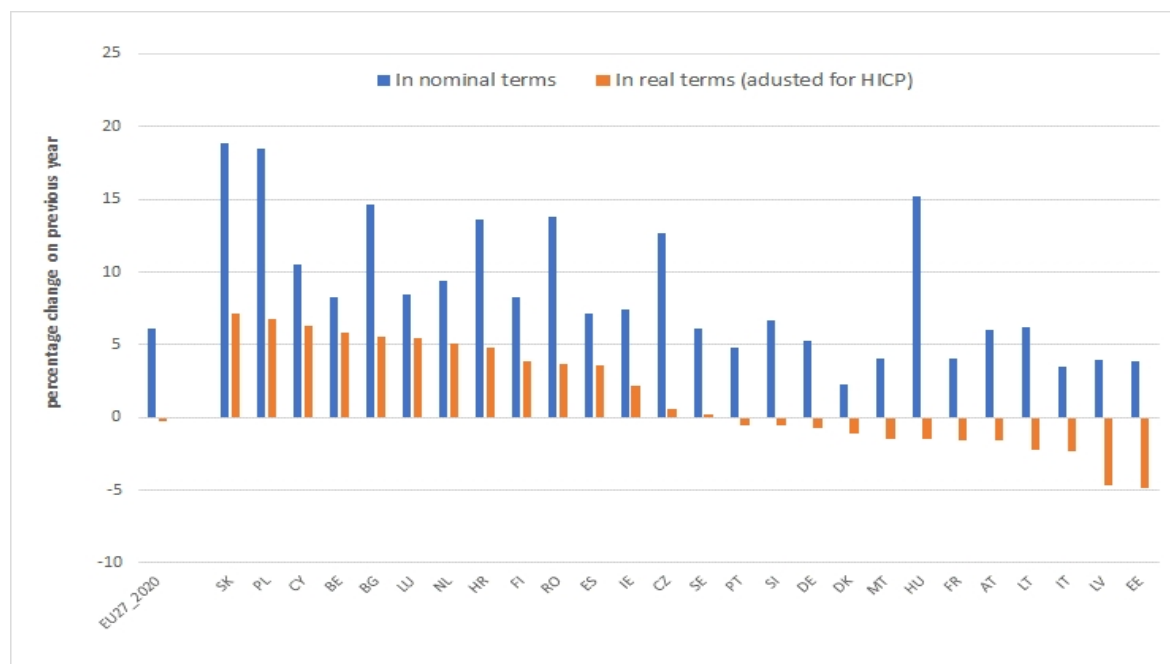
Los sistemas de protección social pueden contribuir al buen funcionamiento del mercado laboral y al crecimiento inclusivo, y actuar como estabilizadores automáticos. Además, para proteger a las personas de las consecuencias de los riesgos sociales y apoyar las necesidades de las personas en riesgo de pobreza, los gobiernos proporcionan seguridad social en forma de transferencias sociales. Los principios consagrados en el Pilar Europeo de Derechos Sociales respaldan los sistemas nacionales de protección social que invierten de manera eficaz y eficiente en las personas y las apoyan a través de los cambios derivados de los nuevos retos emergentes.

Gasto en prestaciones de protección social

Un elemento clave que afecta a la redistribución de la renta son las transferencias a través de las prestaciones sociales (y el impacto relacionado con las variables basadas en la renta en los datos de EU-SILC de 2024, que se refieren a las rentas de 2023, el año anterior a la encuesta). Las primeras estimaciones ⁽¹⁵⁾ sobre el gasto de la UE en prestaciones de protección social en 2023 ⁽¹⁶⁾ indican que los países de la UE destinaron el 26,8 % del producto interior bruto (PIB) a prestaciones de protección social. En términos nominales, esto supuso un aumento del 6,1 % en comparación con 2022, pero una caída del 0,3 % en términos reales. En relación con el PIB, el gasto en prestaciones de protección social se mantuvo prácticamente sin cambios, pasando del 26,9 % en 2022 al 26,8 %, ya que el PIB creció a un ritmo más rápido (un 6,5 % en términos nominales).

En términos nominales, los mayores aumentos del gasto en protección social en 2023 (gráfico 11) se observaron en Eslovaquia (un 18,9 % más que en 2022) y Polonia (un 18,4 % más). Por el contrario, el gasto en prestaciones de protección social aumentó a un ritmo relativamente lento en 2023 en Dinamarca (un 2,3 %), Italia (un 3,5 %), Estonia (un 3,8 %), Letonia (un 4,0 %) y Francia (un 4,1 %). Sin embargo, cuando se ajusta por la inflación en 2023 (utilizando el IPCA global), la variación del gasto en términos reales fue claramente negativa en alrededor de un tercio de los Estados miembros, especialmente en los Estados bálticos, Austria, Francia e Italia, se mantuvo sin cambios en alrededor de cinco países y fue claramente positiva, aunque a tasas muy inferiores a los valores nominales, en algo menos de la mitad de los Estados miembros.

Figura 11: Variación porcentual anual del gasto en prestaciones de protección social, 2023, en términos nominales y reales (ajustada a la variación anual del IPCA)



Fuente: Eurostat (código de datos en línea: *spr_exp_func*) y estimaciones preliminares de Eurostat, y cálculo de la DG EMPL del cambio real. Nota: para el agregado de la UE y los Estados miembros de la zona del euro, las variaciones se basan en datos en euros. Para los países que no pertenecen a la zona del euro, las variaciones se basan en datos en monedas nacionales. Grecia no disponible. Todos los datos son preliminares. ⁽¹⁾ Estimación de Eurostat.

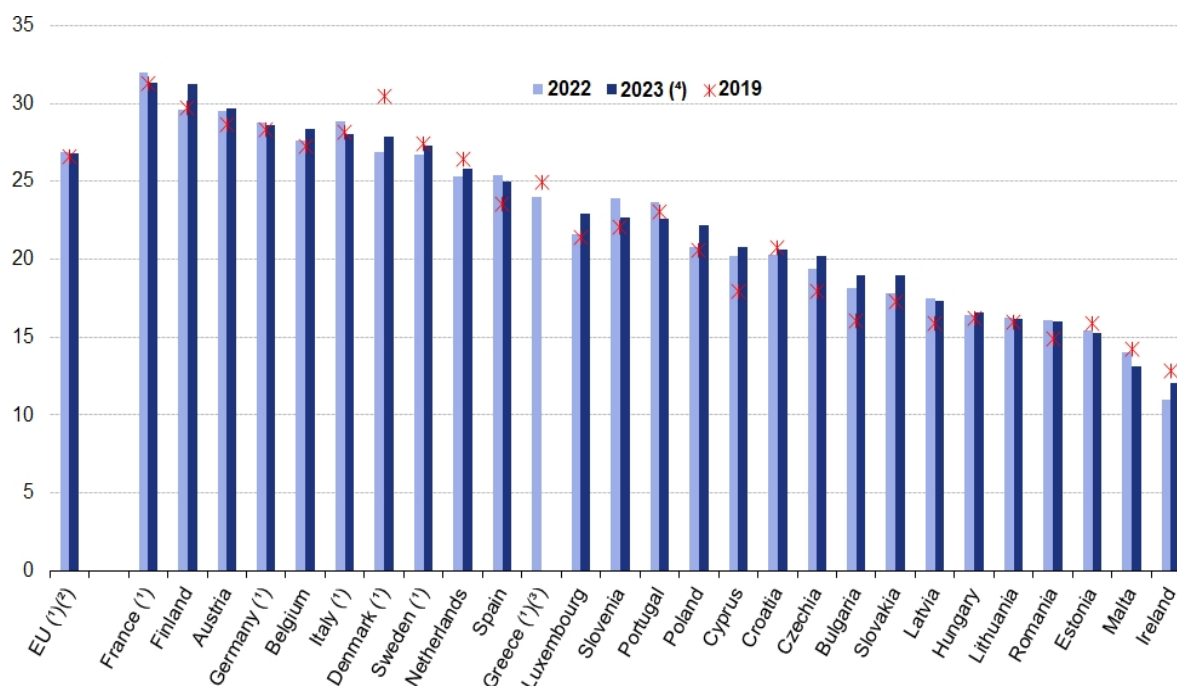
(15) Cabe señalar que en esta sección se comparan las estimaciones preliminares con los indicadores basados en el sistema básico ESSPROS (que es más robusto). Además, las estimaciones preliminares no incluyen los «costes administrativos».

(16) Para más detalles, véanse los artículos de Eurostat Statistics Explained en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Social_protection_statistics_-_early_estimates

En 2023, se observaron variaciones considerables entre los países de la UE en cuanto a sus niveles de gasto en prestaciones de protección social en relación con el PIB (gráfico 12 ⁽¹⁷⁾). Las ratios más altas se registraron en Francia, con un 31,3 %, y en Finlandia, con un 31,2 %. Les siguieron Austria, Alemania, Bélgica, Italia, Dinamarca y Suecia (con ratios comprendidas entre el 27 % y el 30 %). En el otro extremo del espectro, los ratios más bajos se observaron en Irlanda (12,0 %) y Malta ⁽¹⁸⁾ (13,2 %).

En cuanto a la evolución del gasto en relación con el PIB, la ratio aumentó en 15 Estados miembros, sobre todo en Finlandia (1,6 puntos), Polonia (1,4 puntos) y Luxemburgo (1,3 puntos), y disminuyó en los 11 países restantes de la UE, sobre todo en Eslovenia (1,2 puntos), Portugal (1,0 puntos), Malta (0,9 puntos menos), Italia (0,8 puntos menos) y Francia (0,7 puntos menos). En una perspectiva a más largo plazo, en comparación con 2019, el gasto como porcentaje del PIB ha aumentado en casi dos tercios de los Estados miembros, con los mayores incrementos en Bulgaria, Chipre y Chequia, y ha disminuido en algo más de un tercio, sobre todo en Dinamarca.

Figura 12: Gasto en prestaciones de protección social, 2019, 2022 y 2023, en porcentaje del PIB



Fuente: Eurostat (código de datos en línea: spr_exp_func) y estimaciones preliminares de Eurostat
 Notas: (1) 2022: provisional; (2) 2023: estimación de Eurostat; (3) 2023: no disponible; (4) preliminar.

(17) Cabe señalar que, en los gráficos 11 y 12, solo se utiliza el gasto en protección social y no el gasto social total (incluidos los gastos administrativos y otros gastos), como suele figurar en las cifras ESSPROS de Eurostat. Los datos para 2023 son solo estimaciones provisionales.

(18) Si bien el gasto en protección social de Malta como porcentaje del PIB sigue siendo uno de los más bajos de la UE, esta cifra por sí sola no refleja el alcance, la eficacia o la orientación estratégica del sistema nacional. En lugar de centrarse únicamente en el volumen del gasto, el sistema de Malta está diseñado para ofrecer intervenciones de gran impacto que sean fiscalmente responsables y socialmente eficaces. Además, el sólido crecimiento económico del país reduce naturalmente la relación entre el gasto y el PIB.

Dentro de la UE, el mayor gasto en prestaciones de protección social se registró en la función de vejez y supervivencia (compuesta en gran parte por pensiones), que representó casi la mitad (46,7 %) del gasto total en prestaciones de protección social en 2023. La siguiente proporción más elevada correspondió a la función de enfermedad/asistencia sanitaria, que representó el 29,9 % del gasto de la UE en prestaciones de protección social, mientras que cada una de las cuatro funciones restantes representó proporciones de un solo dígito. Entre estas, la proporción más elevada se registró en la función de familia/infancia (8,6 % del gasto total en social protection benefits), seguida por la función de discapacidad (7,1 %), la función de desempleo (3,9 %) y la función de vivienda y exclusión social (3,8 %).

Hubo nueve países en los que más de la mitad del gasto total en prestaciones de protección social se destinó a la función de vejez y supervivencia, con un máximo del 59,2 % en Italia, seguida de Portugal (54,8 %), Rumanía (53,2 %) y Polonia (52,7 %). En algunos casos, las proporciones relativamente elevadas del gasto en prestaciones por vejez y supervivencia pueden estar relacionadas con el envejecimiento de la población y los costes asociados. A excepción de Irlanda, donde la función de enfermedad/atención sanitaria era la más importante, el segundo nivel más alto de gasto en prestaciones de protección social en todos los países correspondía a la enfermedad/atención sanitaria. Su porcentaje oscilaba entre un máximo del 45,0 % en Irlanda y el 37,8 % en Chipre, y un mínimo del 23,1 % en Finlandia, el 22,2 % en Dinamarca y el 22,1 % en Italia.

Número de beneficiarios de prestaciones sociales de los diferentes regímenes sociales

Desde la crisis financiera de 2008, el SPC ha estado recopilando datos sobre el número de beneficiarios de prestaciones sociales de diferentes regímenes sociales ⁽¹⁹⁾ (generalmente prestaciones por desempleo, asistencia social y discapacidad). A partir de estos datos, es posible obtener una imagen más actualizada del nivel de utilización y la presión que soportan los sistemas de seguridad social en toda la UE, así como de cómo han cambiado estos en los últimos periodos.

La tasa de desempleo en la UE descendió gradualmente del 6,1 % en enero de 2024 al 5,8 % en octubre y noviembre, pero luego subió ligeramente hasta situarse en torno al 5,9 % desde entonces hasta mayo de 2025. Las tasas reflejan niveles históricamente bajos durante 2024 y la primera mitad de 2025, muy por debajo de los registrados tras la crisis financiera de 2008 y durante las crisis más recientes relacionadas con la COVID. Sin embargo, detrás de la evolución generalmente estable a nivel de la UE se observan variaciones más notables en la evolución de las tasas de desempleo en algunos Estados miembros, aunque el panorama general muestra diferencias bastante modestas en la evolución. En casi la mitad de los Estados miembros, la tasa de desempleo disminuyó durante este período, sobre todo en Bulgaria, Croacia, Chipre, España y, sobre todo, en Grecia. Por el contrario, las tasas aumentaron en varios países, sobre todo en Bélgica, Finlandia, Luxemburgo y Suecia (gráfico 13).

Las últimas cifras disponibles, que en general abarcan hasta la primavera o principios del verano de 2025 para alrededor de tres cuartas partes de los Estados miembros, sugieren las siguientes tendencias principales en el número de beneficiarios de prestaciones en comparación con el mismo mes del año anterior ⁽²⁰⁾ (cuadro 1):

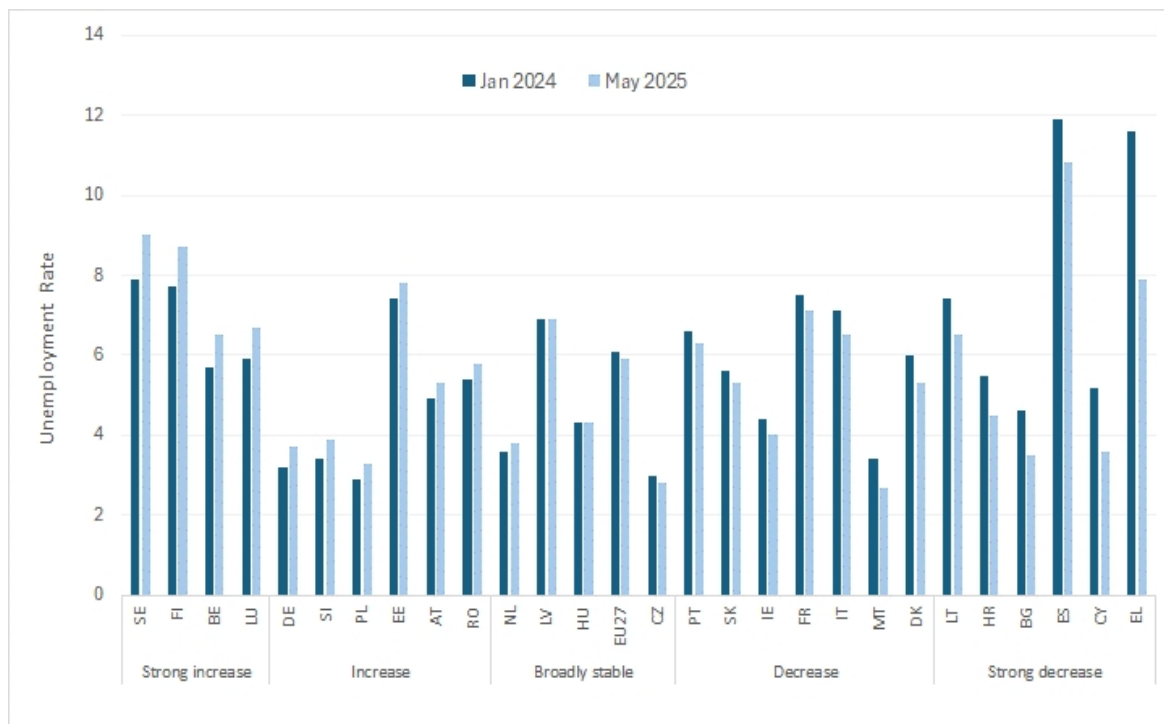
(19) Aunque esta información debe evaluarse con la debida cautela (ya que no ofrece comparabilidad entre países debido a la diversidad de conceptos y definiciones subyacentes utilizados), las cifras de beneficiarios están disponibles cada mes en la mayoría de los Estados miembros y ayudan a observar las tendencias y el momento en que se produce el impacto de las crisis.

(20) Al igual que en el caso del desempleo, también existen patrones estacionales en el número de personas que reciben prestaciones por desempleo, por lo que la observación más reciente de cada Estado miembro se compara con el mismo mes de referencia del año anterior.

- Comparando el último mes disponible con el mismo mes del año anterior, el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo ha aumentado en aproximadamente la mitad de los Estados miembros, y especialmente (en términos relativos) en Austria, Croacia y los Países Bajos. El número disminuyó en siete países, sobre todo en Chipre, Estonia, Letonia y España, y se mantuvo prácticamente sin cambios en tres Estados miembros (cuadro 1, columnas de la izquierda).
- El número de beneficiarios de prestaciones de asistencia social ha disminuido en casi la mitad de los Estados miembros, con reducciones especialmente significativas en Estonia, Grecia, Hungría, Letonia, Lituania y Eslovaquia (cuadro 1, columnas de la derecha). Por el contrario, se ha producido un aumento del número de beneficiarios de prestaciones de asistencia social en algunos países (alrededor de un tercio), con incrementos especialmente notables en Bulgaria y España.

Las tendencias en los distintos Estados miembros en cuanto al número de beneficiarios de prestaciones estándar pueden consultarse en el gráfico correspondiente de los perfiles por país que figuran en un anexo separado (anexo 1) del presente informe anual del CPE.

Figura 13: Tasas de desempleo en la UE y los Estados miembros en enero de 2024 y mayo de 2025



Fuente: Eurostat, LFS - datos mensuales (UNE_RT_M), ajustados estacionalmente

Cuadro 1: Variación del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo y del número de beneficiarios de asistencia social desde enero de 2024 hasta el último mes del que se dispone de datos

	Variación en el número de beneficiarios de prestaciones por desempleo en el último mes del que se dispone de datos frente al mismo mes del año anterior			Variación en el número de beneficiarios de asistencia social en el último mes disponible en comparación con el mismo mes del año anterior		
	Variación absoluta (en miles)	Variación relativa (%)	Último mes con datos disponibles	Variación absoluta (en miles)	Variación relativa (%)	Mes posterior a febrero de 2022 pico
BE	-7,7	-2,6	Mayo de 2025	4,1	2,5	Febrero de 2025
BG	0,0	0,0	Abril de 2025	4,0	14,3	Mayo de 2025
CZ	2,4	2,9	Mayo de 2025	0,0	0,0	Mayo de 2025
DK	-1,9	-2,7	Mayo de 2025	-2,8	-6,0	Mayo de 2025
DE	29,4	0,6	Junio de 2025	n.d.	n.d.	-
EE	-1,7	-10,5	Mayo de 2025	-1,0	-12,9	Mayo de 2025
IE	n.d.	n.d.	-	na	na	-
EL	na	na	-	-47,3	-15,8	Mayo de 2025
ES*	-169,0	-9,4	Marzo de 2025	424,0	23,9	Abril de 2025
FR	29,9	1,1	Noviembre de 2024	2,9	0,2	Diciembre de 2024
HR	3,0	20,0	Mayo de 2025	-2,0	-4,3	Mayo de 2025
IT	na	na	-	na	na	-
CY	-1,0	-5,9	Marzo de 2025	n.d.	n.d.	-
LV	-2,0	-6,1	Mayo de 2025	-1,0	-8,3	Mayo de 2025
LT	3,3	4,2	Mayo de 2025	-10,3	-15,1	Mayo de 2025
LU	0	0,4	Mayo de 2025	0,5	4,6	Abr 2025
HU	0,0	0,0	Mayo de 2025	-6,0	-8,7	Mayo de 2025
MT	n.d.	n.d.	-	-0,1	-2,7	Junio de 2025
NL	15,0	10,1	Abril de 2025	4,0	1,0	Abril de 2025
AT	22,0	7,8	Febrero de 2025	n.d.	n.d.	-
PL	6,0	5,1	Mayo de 2025	n.d.	n.d.	-
PT	6,6	3,5	Abr 2025	-5,5	-3,1	Abr 2025
RO	1,0	1,9	Abril de 2025	15,0	6,2	Junio de 2025
SI	0,3	2,0	Marzo de 2025	-2,0	-2,6	Marzo de 2025
SK	1,0	2,8	Mayo de 2025	-4,8	-7,5	Mayo de 2025
FI	-7,0	-2,1	Diciembre de 2024	4,0	3,2	Diciembre de 2024
SE	8,9	3,6	Diciembre de 2024	4,2	5,7	Diciembre de 2024

Fuente: Recopilación de datos de la SPC sobre beneficiarios de prestaciones sociales

Nota: Para las prestaciones por desempleo: no hay datos mensuales recientes para EL, IE y MT. Para IT, solo se dispone de cifras anuales.

En cuanto a la asistencia social: no hay datos mensuales recientes para AT, CY e IE. Para DE, IT y PL solo se dispone de cifras anuales. En el caso de ES, los datos se refieren únicamente a datos mensuales del régimen nacional IMV (renta mínima vital), pero también existen regímenes regionales de renta mínima que se incluyen en la asistencia social, pero para los que solo se dispone de datos anuales.

Eficacia de los sistemas de apoyo a los ingresos

La eficacia de las prestaciones sociales para combatir la pobreza puede examinarse comparando indicadores como la tasa de riesgo de pobreza antes y después de las transferencias sociales. El impacto de las transferencias sociales (excluidas las pensiones) en la reducción de la pobreza por ingresos varía considerablemente entre los Estados miembros. En 2024, oscilaba entre menos del 20 % en Grecia y Rumanía y el 50 % o más en Bélgica, Dinamarca e Irlanda (gráfico 14). Estas grandes diferencias ponen de relieve el margen de mejora que existe en algunos Estados miembros en cuanto al volumen y la eficacia del gasto en protección social. Entre 2023 y 2024, un tercio de los Estados miembros registró mejoras significativas en la capacidad de las transferencias sociales para reducir el riesgo de pobreza, mientras que en siete el impacto se redujo considerablemente, sobre todo en Alemania. A más largo plazo (entre 2019 y 2024), solo siete países (Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Estonia, Italia, Polonia y Rumanía) han reforzado significativamente el impacto de las transferencias sociales en la reducción del riesgo de pobreza, frente a nueve países en los que el impacto ha disminuido significativamente, sobre todo en Austria, Finlandia y Eslovenia. En otro tercio de los Estados miembros no se observaron cambios significativos en comparación con la situación en 2019.

Figura 14: Impacto de las transferencias sociales (excluidas las pensiones) en la reducción del riesgo de pobreza en 2024, y evolución entre 2023-2024 y 2019-2024

	EU27_2020	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	HR	IT	CY
2024	34.4	52.7	27.7	40.6	50.4	35.7	31.5	52.9	16.6	23.9	38.8	21.6	31.3	30.5
2023-2024 change in pp	~	1.9	~	~	~	-6.0	3.9	-4.9	-1.6	~	-3.0	n.a.	~	~
2019-2024 change in pp	~	10.9	4.0	~	3.2	~	3.4	-5.5	-6.2	~	n.a.	n.a.	11.0	-4.8
	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE
2024	21.5	25.9	27.0	35.0	26.0	41.0	40.7	41.5	22.4	18.8	37.7	36.7	46.4	40.6
2023-2024 change in pp	-2.0	-4.1	~	~	~	2.6	1.5	5.5	2.6	3.2	2.2	~	-2.4	3.7
2019-2024 change in pp	~	-5.7	-6.9	-3.5	~	~	-8.6	4.6	~	3.5	-7.7	~	-7.6	~

Fuente: Eurostat (EU-SILC)

Nota: i) Solo se han resaltado en verde/rojo los cambios significativos (cambios positivos/negativos). «~» se refiere a un rendimiento estable (es decir, un cambio insignificante). «n.d.» se refiere a datos sujetos a una interrupción importante en la serie. Se han utilizado los cálculos de Eurostat sobre la significación estadística del cambio neto, cuando estaban disponibles, combinados con comprobaciones de la significación sustantiva.

ii) Para la tasa de riesgo de pobreza, el año de referencia de los ingresos es el año natural anterior al año de la encuesta. iii) En 2022 se produjo una ruptura en la serie temporal de casi todos los Estados miembros (con la excepción de Finlandia) en las tasas de AROP antes de las transferencias sociales, debido a [cambios en la definición de la renta disponible antes de las transferencias](#) (excluidas las pensiones). Sin embargo, no se trató de un cambio importante y aún es posible realizar comparaciones a más largo plazo, teniendo en cuenta este cambio. iv) En el caso de la DE, la comparación a más largo plazo es para el periodo 2020-2024, debido a la importante ruptura en la serie de datos de EU-SILC en 2020. v) No se muestran los cambios a largo plazo para FR y HR debido a importantes rupturas en la serie.

Un grupo que necesita especialmente el apoyo de las prestaciones sociales es el de las personas que viven en hogares (cuasi)sin empleo ⁽²¹⁾, pero los Estados miembros difieren sustancialmente en cuanto a la adecuación de las prestaciones de ingresos que proporcionan a dichos hogares. En 2024, el riesgo de pobreza de las personas que vivían en hogares (cuasi)sin empleo oscilaba entre alrededor del 75 % en Bulgaria, Chequia, Estonia y

(21) Hogares en los que los adultos en edad laboral (18-64 años) trabajaron el 20 % o menos de su potencial laboral total durante el año anterior a la encuesta EU-SILC.

Eslovenia, e incluso más del 80 % en Letonia y Rumanía, hasta alrededor del 50 % o menos en Bélgica, Chipre y Dinamarca.

Entre 2023 y 2024, siete Estados miembros experimentaron un empeoramiento significativo del riesgo de pobreza de las personas en hogares (cuasi)sin empleo, con aumentos especialmente acusados en Alemania, Irlanda, Hungría y Luxemburgo (gráfico 15). Esto sugiere una reducción de la eficacia de las redes de seguridad en términos de apoyo a los ingresos en estos países. Por el contrario, se registraron mejoras significativas en un número similar de Estados miembros, sobre todo en Lituania y Portugal. La tendencia a largo plazo desde 2019 también ha sido, en general, de evolución dispar entre los países en lo que respecta a la pobreza económica de los hogares (cuasi)sin empleo. En casi un tercio de los Estados miembros, la tasa de riesgo de pobreza aumentó significativamente en comparación con 2019, mientras que en otro tercio se registró un cambio mínimo en la situación. Por el contrario, siete países de la UE lograron mejoras notables en comparación con 2019, especialmente Bélgica, Polonia y Suecia.

Figura 15: Tasa de riesgo de pobreza de la población que vive en hogares (cuasi)sin empleo en 2024 (en %), y evolución entre 2023-2024 y 2019-2024

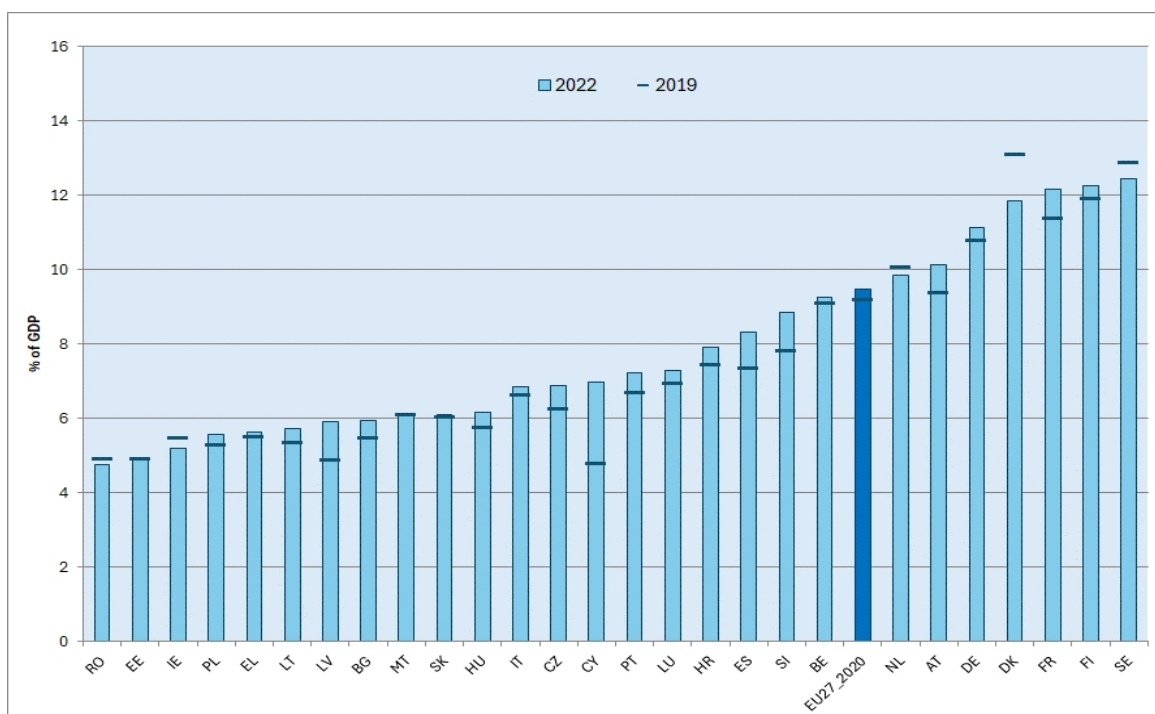
	EU27_2020	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	HR	IT	CY
2024	64.8	50.8	75.4	74.3	45.3	62.8	75.6	58.6	67.2	63.8	70.3	72.7	65.4	48.9
2023-2024 change in pp	~	~	~	6.7	~	10.3	~	18.7	~	~	4.3	n.a.	~	-7.8
2019-2024 change in pp	~	-13.1	~	13.3	-9.2	5.9	6.7	6.8	8.9	~	n.a.	n.a.	-4.2	~
	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE
2024	81.5	69.3	64.2	69.2	69.4	60.3	66.7	54.2	62.9	83.3	75.7	70.4	66.3	72.3
2023-2024 change in pp	4.1	-10.8	11.4	12.5	~	-8.4	~	~	-10.4	~	-6.2	-9.8	~	-7.4
2019-2024 change in pp	~	-9.0	7.9	7.8	~	~	8.9	-11.1	~	~	~	-7.1	~	-12.3

Fuente: Eurostat (EU-SILC)

Nota: i) Solo se han resaltado en verde/rojo los cambios significativos (cambios positivos/negativos). «~» se refiere a un rendimiento estable (es decir, un cambio insignificante). «n.d.» se refiere a datos que (todavía) no están disponibles. Se han utilizado los cálculos de Eurostat sobre la significación estadística del cambio neto, cuando estaban disponibles, combinados con comprobaciones de la significación sustantiva. ii) Para la tasa de riesgo de pobreza, el año de referencia de los ingresos es el año natural anterior al año de la encuesta. Del mismo modo, los hogares (cuasi) desempleados (es decir, con una intensidad de trabajo muy baja) se refieren a la situación del hogar en el año natural anterior. En el caso de Alemania, la comparación a largo plazo es para el periodo 2020-2024, debido a la importante ruptura en la serie de datos de EU-SILC en 2020. No se muestran los cambios a largo plazo para Francia y Croacia debido a importantes rupturas en las series.

Sin embargo, la evaluación anterior de la eficacia de las transferencias sociales para reducir la pobreza monetaria no tiene en cuenta las prestaciones no monetarias, como las transferencias en especie. Dado que todos los Estados miembros prestan servicios públicos que contribuyen al bienestar de todas las personas, las medidas basadas exclusivamente en los ingresos no son suficientes para analizar el bienestar individual y la protección social. Los servicios sociales de alta calidad en forma de asistencia sanitaria, educación, servicios de cuidados de larga duración y cuidado de niños, etc., contribuyen en gran medida a una distribución más equitativa del bienestar y han sido durante mucho tiempo una característica especialmente de los sistemas de bienestar nórdicos y de Europa occidental. En 2022, esta ayuda representó en promedio alrededor del 9,5 % del PIB en la UE, oscilando entre el 4,7 % del PIB en Rumanía y el 12,4 % en Suecia (gráfico 16). En la mayoría de los países, el gasto en prestaciones en especie como porcentaje del PIB ha aumentado desde 2019, con los incrementos más notables en Austria, Chipre, Francia, Letonia, Eslovenia y España. Solo en Dinamarca y Suecia se produjo un descenso significativo. En general, los países que logran un bajo impacto de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza monetaria tienden también a ser los que menos gastan en servicios en especie.

Figura 16: Prestaciones sociales en especie, en porcentaje del PIB, 2019 y 2022



Fuente: Eurostat (Esspros)

Nota: Las cifras se refieren a prestaciones en especie, es decir, bienes y servicios proporcionados en especie a los beneficiarios y no solo servicios en especie.

(c) Principales tendencias a tener en cuenta según la actualización del panel de control del SPPM

Principales tendencias del último año

Los datos de EU-SILC 2024 ⁽²²⁾ apuntan a una reducción de alrededor de 1,1 millones en el número total de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE en comparación con 2023. En consonancia con esta mejora general de la situación social, la actualización del panel de control del Monitor del Rendimiento de la Protección Social (SPPM) ⁽²³⁾, que se basa principalmente en los últimos datos anuales de EU-SILC de 2024 (que se refieren a 2024 para los indicadores de privación y a 2023 para los indicadores de ingresos e intensidad de trabajo) y en los datos de la EPA de 2024 ⁽²⁴⁾, muestra signos de mejora en la situación de muchos Estados miembros en varios ámbitos, aunque en algunos ámbitos la evolución es más dispar (gráfico 17).

Se observaron avances positivos en la situación social, con un número significativamente mayor de Estados miembros que registraron cambios positivos que de los que registraron cambios negativos, en los siguientes ámbitos:

(22) Las cifras corresponden a datos extraídos de la fuente pertinente el 8 de julio de 2025.

(23) El cuadro de mando del SPPM es una herramienta que utiliza un conjunto de indicadores sociales clave de la UE para supervisar la evolución de la situación social en la Unión Europea (para más detalles sobre la metodología, véase el apéndice «Metodología del cuadro de mando del SPPM»).

(24) En general, 2023-2024, pero en el caso de los años de vida saludable a los 65 años y la variación real de la renta bruta disponible de los hogares, el año se refiere a 2023 y las variaciones a 2022-2023, ya que no se dispone de cifras para 2024.

- Reducción de la proporción de la población en riesgo de pobreza o exclusión social en un tercio de los Estados miembros, con descensos subyacentes en la tasa de riesgo de pobreza en ocho Estados miembros, en la proporción de la población que vive en hogares (cuasi)sin empleo en ocho Estados miembros y en la proporción de personas que sufren privaciones materiales o sociales graves en once Estados miembros.
- la tasa de sobrecarga de los gastos de vivienda disminuyó en un tercio de los EM, mientras que la tasa de privación material y social disminuyó en 11 EM;
- esta evolución positiva refleja aumentos significativos de la renta bruta real disponible de los hogares en diez EM, junto con una notable reducción de las desigualdades de renta en once EM, lo que ha dado lugar a una mejora de la situación financiera de los hogares ⁽²⁵⁾;
- La situación social de los niños también mejoró, con reducciones en la proporción de niños en riesgo de pobreza o exclusión social en diez Estados miembros y en la tasa de privación material y social de los niños en ocho Estados miembros.
- Se registraron aumentos continuados en la tasa de empleo de los trabajadores de más edad en 11 Estados miembros, mientras que la situación de los ingresos de las personas mayores también mejoró en casi la mitad de los países de la UE, como reflejan la mediana de la ratio de ingresos relativos y la ratio de sustitución agregada (que aumentaron en 13 Estados miembros para ambos indicadores).

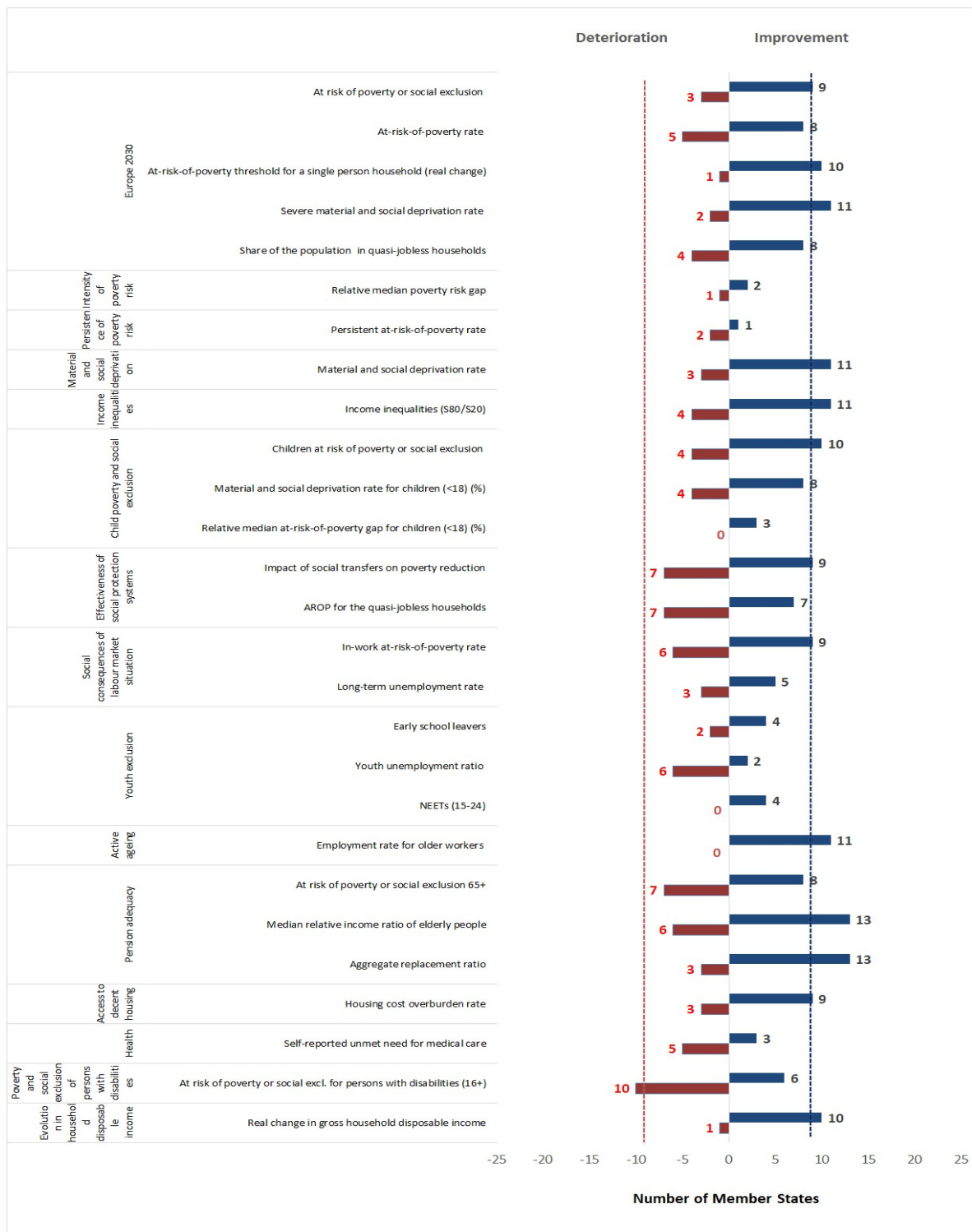
Durante el período de referencia se observaron evoluciones bastante dispares en algunos ámbitos, sobre todo en lo que se refiere a la pobreza laboral, el riesgo de pobreza o exclusión social entre las personas mayores y la eficacia de los sistemas de protección social, con una reducción del impacto de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza monetaria en siete Estados miembros y un aumento en nueve, y descensos y aumentos en siete Estados miembros, respectivamente, en la tasa de riesgo de pobreza de los hogares (cuasi) desempleados.

El único ámbito en el que se observaron signos de deterioro de la situación social fue el riesgo de pobreza o exclusión social de las personas con discapacidad (mayores de 16 años), cuya tasa empeoró en diez Estados miembros. También cabe destacar la mejora muy limitada de la situación de los jóvenes y de la lucha contra la profundidad y la persistencia de la pobreza económica.

La figura 18 destaca por país el número de mejoras o deterioros significativos que se han producido en los indicadores sociales del cuadro de mando del SPPM en el último período de referencia (generalmente entre 2023 y 2024). Esto muestra una tendencia general de mejora de la situación social en los países de la UE, ya que más de dos tercios de los Estados miembros registran un mayor número de indicadores que muestran una mejora en lugar de un deterioro. La evolución fue más positiva en Polonia, España y, sobre todo, Rumanía, con 12, 12 y 19 indicadores que mostraban mejoras, respectivamente, y muy pocos indicadores que mostraban un descenso. Fueron relativamente pocos los Estados miembros con un número significativamente mayor de indicadores que mostraban un deterioro que de mejora, entre los que destacan Bulgaria, Francia, Lituania y, sobre todo, Finlandia, que registró un empeoramiento de la situación en 10 indicadores y una mejora en solo uno.

(25) Cabe señalar que las cifras disponibles sobre la variación real de la renta bruta disponible de los hogares se refieren en realidad al período 2022-2023 y no a la última variación anual 2023-2024.

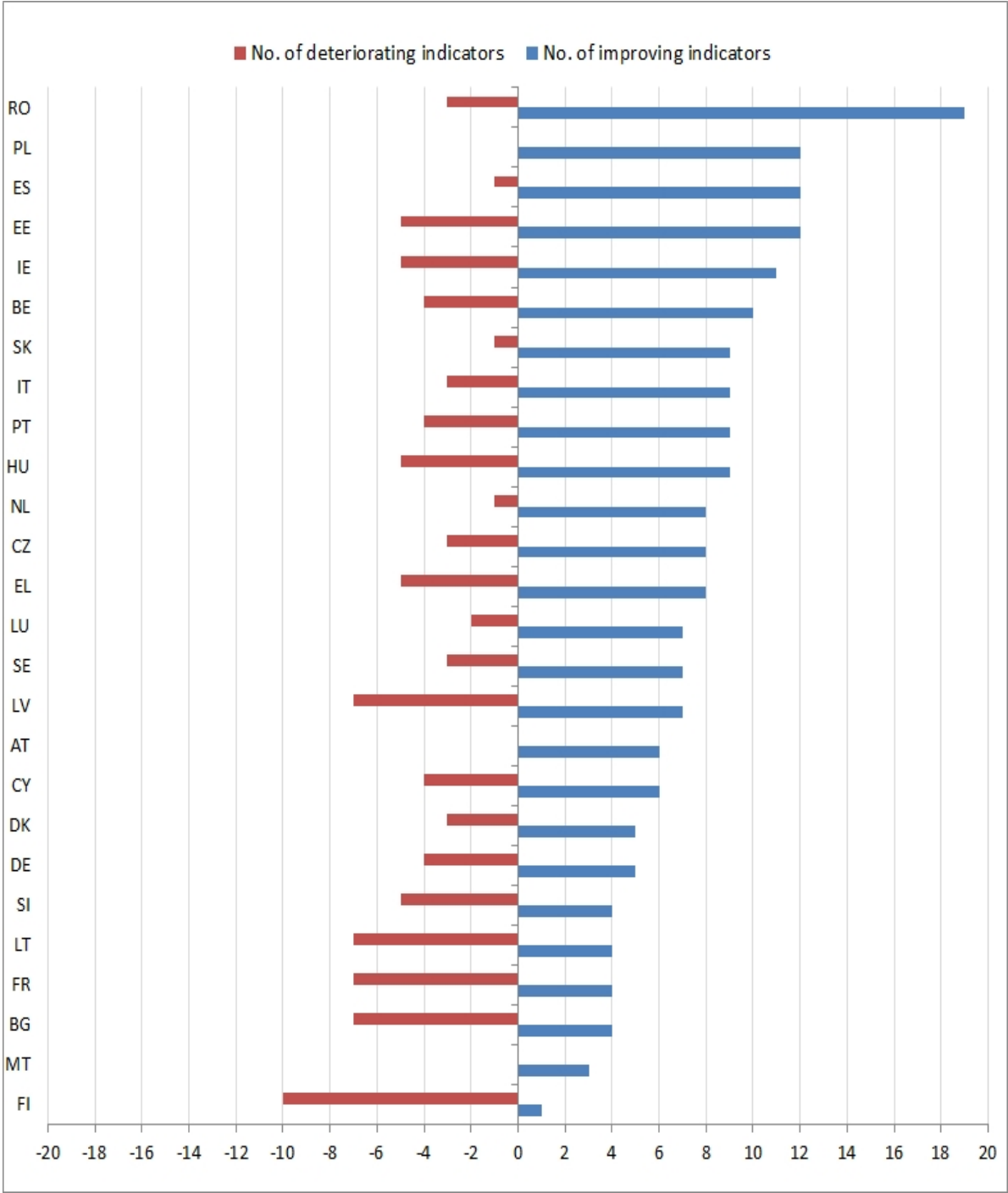
Figura 17: Áreas de deterioro (tendencias sociales a tener en cuenta) y mejora para el período 2023-2024 (o último año disponible)[†]



Fuente: Monitor de Rendimiento de la Protección Social

Notas: [†]Los cambios se refieren generalmente al período 2023-2024 (aunque en el caso de los indicadores de ingresos y de intensidad del trabajo en los hogares, los cambios se refieren en realidad al período 2022-2023). La tasa de riesgo de pobreza (AROP), la tasa de privación material y social grave (SMSD) y la proporción de la población en hogares (cuasi)sin empleo son componentes del indicador AROPE. Las cifras relativas a la variación real de la renta bruta disponible de los hogares se refieren al período 2022-2023, ya que no se dispone de cifras para 2024. Para el año civil, se produce una ruptura en la serie en 2024 debido al uso de nuevas ponderaciones del censo de población, pero no se espera que sea importante. En el caso de HR, se produce una interrupción importante en la serie en 2024 para las variables basadas en los ingresos en SILC debido al cambio de fuente para la recopilación de datos sobre los ingresos (los datos sobre los ingresos para SILC 2024 se recopilan a partir de fuentes administrativas), por lo que no se reflejan los cambios en los indicadores basados en los ingresos (y AROPE) en comparación con 2023. En cuanto a HU, está prevista una revisión metodológica en 2025 para los datos de EU-SILC que afectará a las recopilaciones de datos de 2019 a 2024. La presente evaluación se basa en las cifras disponibles a principios de julio y no refleja esta revisión.

Figura 18. Número de indicadores sociales clave del SPPM por Estado miembro con una mejora o un deterioro estadísticamente significativo entre 2023 y 2024⁺



Fuente: Monitor del Rendimiento de la Protección Social

Notas: i) Las barras se refieren al número de indicadores del SPPM que han registrado un deterioro o una mejora estadística y sustancialmente significativa entre 2023 y 2024 (o entre 2022 y 2023 cuando no se dispone de cifras para 2024); ii) En el caso de los indicadores basados en EU-SILC relativos a los ingresos y la intensidad del trabajo doméstico, los cambios se refieren en realidad al año anterior a la encuesta. (iii) Las cifras no reflejan los cambios del último año en los indicadores de años de vida saludable a los 65 años; (iv) El cambio real en la renta bruta disponible de los hogares se refiere a los cambios entre 2022 y 2023, ya que no se dispone de cifras para 2024. (v) En cuanto a los recursos humanos, se produce una ruptura importante en la serie de datos de EU-SILC en 2024 para los indicadores relacionados con los ingresos (y también para AROPE), por lo que las cifras de recursos humanos no se muestran en la comparación anterior entre los Estados miembros.

Principales tendencias del SPPM en comparación con 2019

A pesar de que la evolución de los indicadores sociales en el último año ha sido más positiva para la mayoría de los Estados miembros, desde una perspectiva a más largo plazo, la evolución en comparación con 2019, año de referencia para el objetivo de pobreza y exclusión social del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales para 2030, muestra un panorama general de cambios bastante limitados para muchos Estados miembros, salvo en algunos ámbitos (gráfico 19). Esto refleja el impacto de las crisis recientes, como la pandemia de COVID, la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y el aumento sustancial de la inflación en los últimos años, que han impedido a los Estados miembros lograr una mejora significativa de la situación social. Así lo confirma el hecho de que solo unos pocos (5) Estados miembros hayan experimentado mejoras sustanciales en el riesgo de pobreza o exclusión social en comparación con 2019. También hay que reconocer que la situación social no se ha deteriorado, teniendo en cuenta los graves retos que plantean las crisis recientes, y que se ha mostrado bastante resistente, incluso con algunas mejoras claras en algunos ámbitos.

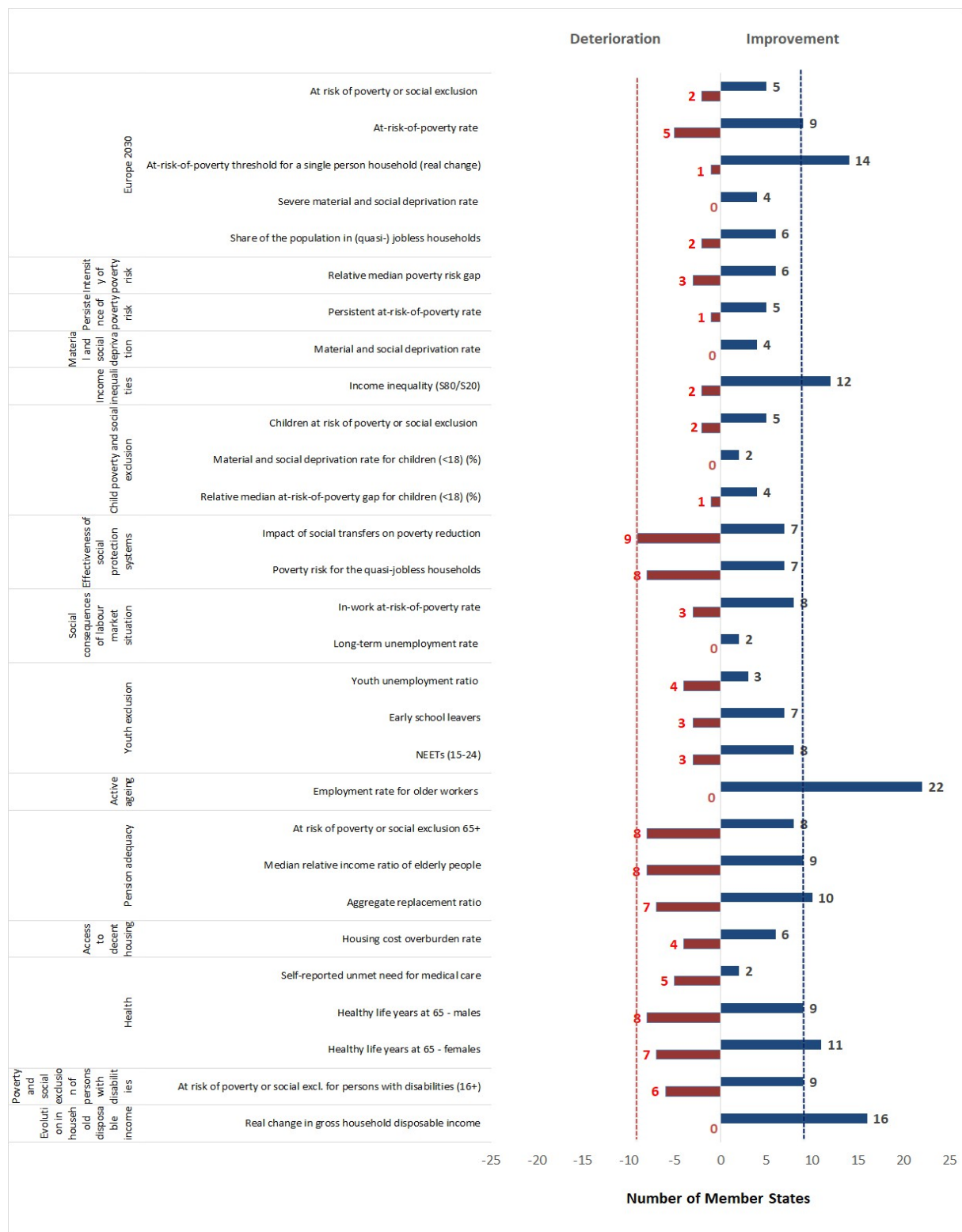
Los resultados del cuadro de mando del SPPM ponen de relieve, en particular, que se han producido reducciones significativas de la tasa de riesgo de pobreza en aproximadamente un tercio de los Estados miembros y mejoras en el umbral de riesgo de pobreza en la mitad de ellos, lo que también refleja mejoras generalizadas en la renta bruta real disponible de los hogares. Esto ha ido acompañado de una reducción significativa de la desigualdad de ingresos en casi la mitad de los países de la UE. También cabe destacar el éxito generalizado en el aumento de las tasas de empleo de los trabajadores de más edad en comparación con 2019 en la gran mayoría de los Estados miembros

(22) y las mejoras en la reducción de la proporción de jóvenes que no trabajan, no estudian ni siguen ninguna formación y abandonan prematuramente la escuela en varios países.

Por el contrario, la situación de las personas mayores de 65 años ha evolucionado de forma bastante dispar en los Estados miembros, ya que un tercio de los países ha registrado mejoras en la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social, la mediana de la ratio de ingresos relativos y la ratio de sustitución agregada para este grupo de edad, pero un número similar de países ha experimentado un deterioro. Lo mismo ocurre con los indicadores de años de vida saludable a los 65 años y el AROPE para las personas con discapacidad. Además, un número significativo (alrededor de un tercio) de países ha experimentado un debilitamiento de la eficacia de los sistemas de protección social, como lo ponen de manifiesto la disminución del impacto de las transferencias sociales en la reducción del riesgo de pobreza y el aumento del riesgo de pobreza de las personas que viven en hogares (cuasi)sin empleo, aunque un número casi similar ha registrado una mejora.

La figura 20 muestra el número de indicadores del cuadro de mando del SPPM en los que un país determinado registró un deterioro o una mejora significativos durante el período comprendido entre 2019 y 2024. En aproximadamente la mitad de los Estados miembros, el número de indicadores que muestran una evolución positiva es significativamente mayor que el de los que muestran una evolución negativa, especialmente en Bélgica, Italia y, sobre todo, en Bulgaria y Rumanía. Por el contrario, Estados miembros como Austria, Dinamarca, Finlandia y Malta tienen pocos indicadores que muestren una mejora de la situación en comparación con 2019, y un número mayor que muestran un deterioro. Además, la evolución ha sido bastante desigual en varios países, con un número similar de indicadores que muestran una mejora y otros que muestran un deterioro, sobre todo en Luxemburgo y Lituania.

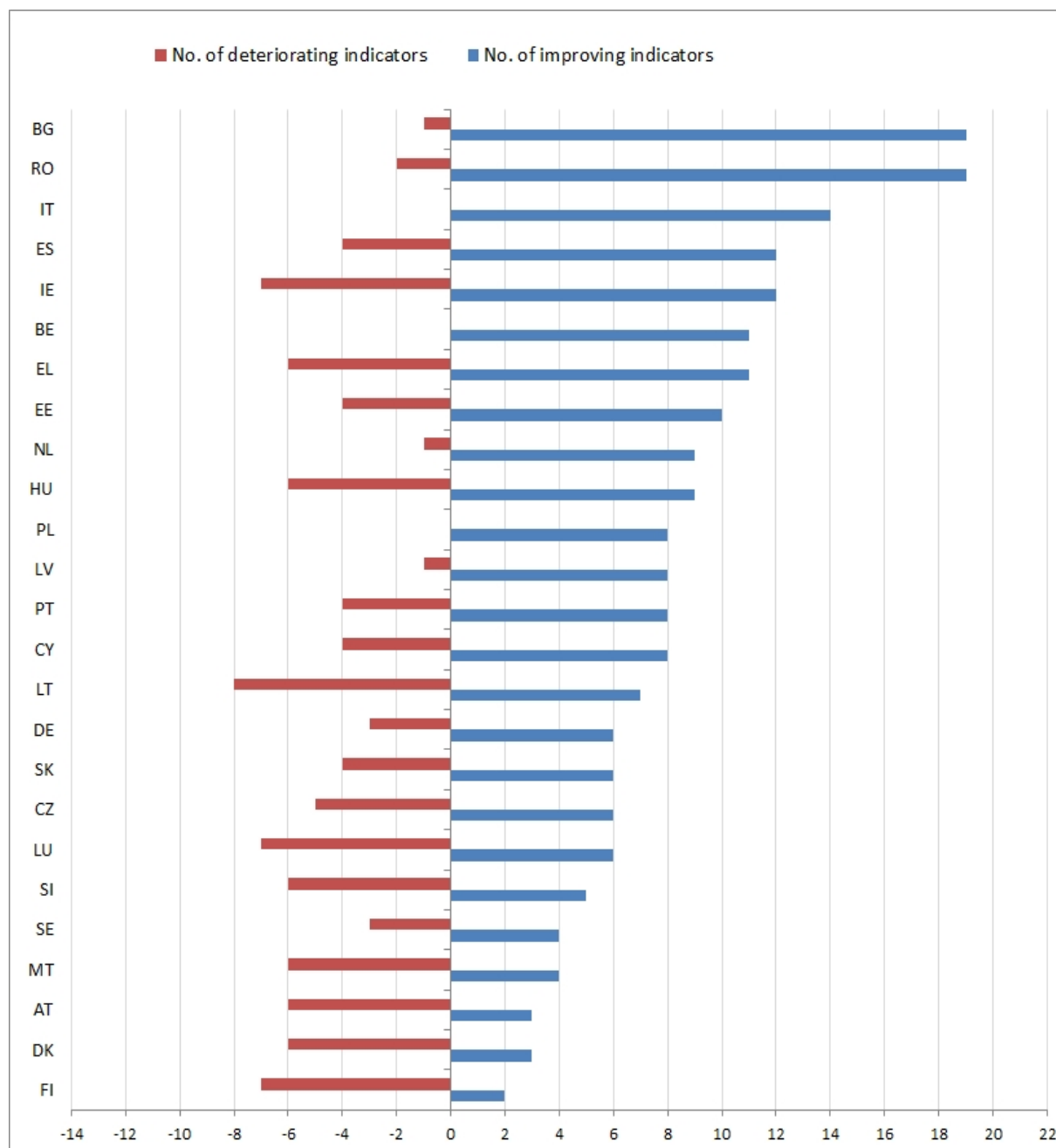
Figura 19. Ámbitos de deterioro (tendencias sociales a tener en cuenta) y mejora para el período 2019-2024[†]



Fuente: Monitor del rendimiento de la protección social

Notas: [†] En el caso de los indicadores basados en EU-SILC, los cambios se refieren generalmente al período 2019-2024 (aunque en el caso de los indicadores de ingresos y de intensidad del trabajo en los hogares, los cambios se refieren en realidad al período 2018-2023). Los indicadores AROP, SMSD y hogares (cuasi)sin empleo son componentes del indicador AROPE. Las cifras relativas a los años de vida saludable a los 65 años y al cambio real en la renta bruta disponible de los hogares se refieren a los cambios entre 2019 y 2023. En el caso de DE, se produjo una ruptura importante en la serie temporal en 2020 para EU-SILC, por lo que se utilizan los cambios para 2020-2024. En el caso de IE, se produjo una ruptura en la serie EU-SILC en 2020, debido a un cambio en el período de referencia de los ingresos para Irlanda y a un cambio en la definición de hogar. Por lo tanto, los resultados deben interpretarse con cautela. En el caso de FR, se produce una ruptura importante en la serie de datos de EU-SILC en 2022, debido a la nueva inclusión de departamentos y regiones de ultramar, lo que tiene un efecto negativo significativo en muchos indicadores sociales y puede significar que algunos cambios no sean significativos, por lo que la comparación con 2019 no refleja los indicadores basados en SILC para FR. En el caso de HR, se produce una ruptura importante en la serie de datos de EU-SILC en 2023 y 2024 para los indicadores relacionados con los ingresos (y también AROPE), por lo que tampoco se reflejan.

Figura 20. Número de indicadores sociales del SPPM por Estado miembro con un deterioro o una mejora significativos entre 2019 y 2024



Fuente: Monitor del rendimiento de la protección social

Notas: Las barras se refieren al número de indicadores SPPM que han registrado un deterioro o una mejora estadísticamente y sustancialmente significativos entre 2019 y 2024. En el caso de DE, se produjo una ruptura importante en la serie temporal en 2020 para EU-SILC, por lo que las cifras de los cambios en los indicadores basados en EU-SILC corresponden al periodo 2020-2024. También se produce una ruptura en la serie temporal de los indicadores basados en la LFS, pero se pueden mostrar las cifras de los cambios con respecto a 2019, excepto en el caso del indicador de abandono escolar prematuro. En el caso de IE, se produce una ruptura en la serie EU-SILC en 2020, debido a un cambio en el período de referencia de los ingresos para Irlanda y a un cambio en la definición de hogar. Por lo tanto, los resultados deben interpretarse con cautela. En el caso de FR, se produce una importante ruptura en la serie de datos de EU-SILC en 2022, debido a la nueva inclusión de departamentos y regiones de ultramar, lo que tiene un efecto negativo significativo en muchos indicadores sociales y puede significar que algunos cambios no sean significativos, por lo que no se muestran en la comparación anterior entre los Estados miembros. En el caso de HR, se produce una ruptura importante en la serie de datos de EU-SILC en 2023 y 2024 para los indicadores relacionados con los ingresos (y también para AROPE), por lo que tampoco se muestran en la comparación entre los Estados miembros. En el caso de LU, se producen varias rupturas en la serie de datos de EU-SILC (en 2020, 2021 y 2022), por lo que es necesario ser cautelosos en la interpretación de las evoluciones. En el caso de Chipre, se producirá una ruptura en la serie en 2024 debido al uso de nuevas ponderaciones del censo de población, pero no se espera que sea importante.

Actualización del panel de control del SPPM (datos de EU-SILC y LFS de 2024)

Dimensions	EU27_2020	EA20	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	HR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE		
2030 target	At risk of poverty or social exclusion (in %)																														
	2024	21.0	21.4	18.2	30.3	11.3	18.0	21.1	22.2	16.7	26.9	25.8	20.5	21.7	23.1	17.1	24.3	25.8	20.0	20.2	19.7	15.4	16.9	16.0	19.7	27.9	14.4	18.3	16.8	17.5	
	2023-2024 change in pp	~	~	~	~	-0.7	~	~	-2.0	-2.5	~	-0.7	~	n.a.	~	~	-1.3	1.5	-1.4	~	~	~	-0.8	~	~	-4.1	0.7	~	1.0	-0.9	
	2019-2024 change in pp	~	~	~	-2.9	~	~	~	~	-3.5	-2.1	~	n.a.	n.a.	~	~	-2.4	~	~	~	~	~	~	~	~	-8.2	~	3.5	2.3	~	
	At-risk-of-poverty rate (in %)																														
	2024	16.2	16.6	11.5	21.7	9.5	11.6	15.5	20.2	12.3	19.6	19.7	15.9	20.3	18.9	14.6	21.6	21.5	18.1	14.7	16.8	12.1	14.3	13.8	16.6	19.0	13.2	14.5	12.6	14.8	
	2023-2024 change in pp	~	~	-0.8	1.1	~	~	1.1	-2.3	~	~	-0.5	0.5	n.a.	~	~	~	~	-0.7	1.6	~	-0.9	-0.6	~	~	-2.1	0.5	~	~	-1.3	
	2019-2024 change in pp	~	~	-3.3	~	~	~	~	-1.5	~	1.7	-1.0	n.a.	n.a.	-1.2	~	-1.3	~	~	2.4	~	-1.1	~	-1.6	~	-4.8	1.2	2.6	1.0	-2.3	
	At-risk-of-poverty threshold for a single person household (levels in pps, changes as real change in national currency in %)																														
	2024	n.a.	n.a.	15789	7848	10183	14578	15115	9889	14091	7462	12480	13933	9766	12483	13690	8833	9066	22669	6974	13736	16255	17855	10838	8668	7814	12943	6860	13833	14216	
	2023-2024 change in %	n.a.	n.a.	2.5	10.3	-3.3	~	~	~	3.1	3.6	~	~	n.a.	~	5.4	4.4	~	3.6	~	~	5.0	~	3.7	~	9.1	~	~	~	~	
	2019-2024 change in %	n.a.	n.a.	~	41.3	~	~	-11.0	~	12.1	16.5	11.0	n.a.	n.a.	~	11.6	15.4	16.3	19.3	18.8	15.3	~	~	27.5	9.7	59.0	15.0	~	~	~	
Severe material and social deprivation rate (in %)																															
2024	6.4	6.1	6.1	16.6	2.6	4.0	6.2	3.1	4.5	14.0	8.3	6.6	2.0	4.6	2.5	5.3	6.1	2.3	9.3	4.0	3.1	3.7	2.3	4.3	17.2	1.8	7.6	3.7	3.0		
2023-2024 change in pp	~	~	~	-1.4	~	-0.9	-0.7	0.6	-1.5	~	-0.7	~	-0.8	~	~	-0.9	~	~	-1.1	~	~	~	-0.7	-0.6	-2.6	~	~	0.9	~		
2019-2024 change in pp	~	~	~	-5.5	~	~	~	~	~	~	~	n.a.	-2.6	~	~	-3.6	~	~	~	~	~	~	~	~	-7.3	~	~	~	~		
Population living in (quasi-) jobless households (in %)																															
2024	7.9	8.6	11.3	7.9	5.2	10.6	10.0	5.3	7.4	7.5	8.0	8.7	4.7	9.2	4.2	6.5	9.4	3.9	5.0	4.5	8.0	6.0	3.9	4.8	4.3	3.5	5.0	9.3	7.7		
2023-2024 change in pp	~	~	0.8	0.9	~	~	~	-0.6	-1.7	-0.8	-0.4	-0.5	-0.8	~	~	~	1.4	~	~	~	~	~	~	-1.5	-0.9	~	~	0.6	~		
2019-2024 change in pp	~	~	~	~	~	~	1.7	~	-5.5	-5.2	-2.9	n.a.	-2.8	~	-2.4	~	1.8	-3.0	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~		
Intensity of poverty risk	Relative median at-risk-of-poverty gap (in %)																														
	2024	22.8	22.6	15.6	21.1	18.2	18.1	20.4	18.8	14.5	23.3	27.9	18.8	27.8	26.0	17.9	28.7	25.5	19.0	29.7	22.9	17.3	21.8	21.0	25.7	27.3	18.8	25.0	16.2	23.4	
	2023-2024 change in pp	~	~	~	~	~	~	~	-3.5	~	~	~	~	n.a.	~	3.0	~	~	~	~	~	~	~	~	~	-10.1	~	~	~	~	
2019-2024 change in pp	-1.7	n.a.	~	-6.4	4.1	~	-4.1	-3.2	~	-3.7	~	n.a.	n.a.	-4.0	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	3.3	-5.7	~	~	~		
Persistence of poverty risk	Persistent at-risk-of-poverty rate (in %)																														
	2024	9.3	9.2	7.4	15.7	5.4	5.8	6.4	12.8	4.5	12.5	13.6	10.4	21.4	13.7	8.9	14.2	14.9	6.1	5.6	14.0	7.5	9.1	7.3	7.1	13.4	7.3	8.9	8.8	9.6	
	2023-2024 change in pp	n.a.	n.a.	~	~	~	n.a.	~	~	n.a.	~	~	3.3	n.a.	~	~	3.8	~	n.a.	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	
2019-2024 change in pp	-1.7	n.a.	-3.0	~	~	~	-3.4	-3.9	-4.3	~	~	2.4	n.a.	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	-5.4	~	~	~	~		
Material and social deprivation	Material and social deprivation rate (in %)																														
	2024	12.1	11.8	11.2	27.1	6.1	8.1	11.4	8.2	9.7	29.1	16.0	12.9	5.2	8.5	9.0	10.9	12.9	5.6	16.3	9.0	6.1	7.5	5.5	11.0	26.5	4.5	12.7	7.6	6.6	
	2023-2024 change in pp	-1.0	~	~	-2.3	~	-1.3	-1.3	1.7	~	~	-1.2	~	-1.0	-1.3	~	-2.6	-2.3	~	~	~	~	~	~	~	-1.3	~	-4.9	~	-1.3	1.3
2019-2024 change in pp	~	~	~	-6.5	~	~	~	~	~	~	~	n.a.	-5.1	~	~	~	-7.2	~	~	~	~	~	~	~	-12.2	~	~	~	~		

Dimensions		EU27_2020	EA20	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	HR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE
Income inequalities	Income quintile ratio (S80/S20)																													
	2024	4.7	4.8	3.5	7.0	3.3	4.2	4.5	5.0	3.7	5.3	5.4	4.7	5.0	5.5	4.4	6.3	6.5	4.7	4.3	4.9	3.7	4.3	3.9	5.2	4.6	3.4	3.3	3.7	4.3
	2023-2024 change in %	~	~	~	5.3	-2.9	~	~	-6.3	-4.7	~	~	~	n.a.	4.9	3.0	~	3.5	~	-4.7	-8.1	-3.9	~	-5.2	-7.1	-20.8	~	-9.6	~	-8.2
	2019-2024 change in %	-6.6	-4.0	-4.4	-14.1	~	~	-7.8	~	-8.5	~	-9.3	n.a.	n.a.	-8.0	-3.9	-4.0	~	-12.4	~	16.5	-5.6	4.1	-11.9	~	-34.7	~	~	~	~
Child poverty and social exclusion	At-risk-of poverty or social exclusion rate of children (% of people aged 0-17)																													
	2024	24.2	25.0	20.2	35.1	15.4	15.9	22.9	16.5	20.6	27.9	34.6	26.2	19.3	27.1	14.8	17.9	22.8	25.6	21.1	25.9	15.8	20.9	16.1	20.7	33.8	11.8	22.6	17.3	20.9
	2023-2024 change in pp	~	~	1.2	1.2	~	~	-1.0	-1.8	-3.7	~	~	~	n.a.	~	-1.9	-2.4	~	~	-3.3	~	~	-1.8	~	-1.9	-5.2	1.1	-2.7	3.5	~
	2019-2024 change in pp	~	~	~	~	~	~	~	-3.2	-4.5	-3.3	3.6	n.a.	n.a.	~	-5.5	~	~	~	~	~	~	~	~	~	-5.3	~	~	3.5	~
	Material and social deprivation rate for children (<18) (%)																													
	2024	13.6	13.7	13.7	25.8	8.7	7.3	12.8	8.4	15.1	28.8	19.4	15.9	3.7	10.4	11.2	7.2	10.6	6.3	19.5	9.6	6.4	8.7	4.7	10.8	28.0	4.2	14.2	6.7	7.2
	2023-2024 change in pp	-1.2	~	2.0	~	~	~	-2.5	2.1	1.7	~	-1.9	-1.4	~	~	-1.2	-3.2	~	~	~	~	~	~	-1.6	~	-5.0	~	-3.5	1.7	~
	2019-2024 change in pp	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	n.a.	~	~	~	~	~	~	-7.3	~	~	~	~	~	-8.8	~	~	~	~
	Relative median at-risk-of-poverty gap for children (<18) (%)																													
2024	23.0	22.5	14.8	29.2	22.8	12.7	17.2	20.8	14.8	22.0	32.0	19.1	27.8	24.5	18.7	25.5	24.2	19.5	28.2	33.5	18.6	21.1	19.7	26.8	30.7	17.9	28.6	16.7	22.5	
2023-2024 change in pp	~	~	~	~	~	-11.1	~	~	~	~	~	~	n.a.	~	~	~	~	~	-36.1	~	~	~	~	~	-8.7	~	~	~	~	
2019-2024 change in pp	~	n.a.	~	-9.5	7.8	~	-6.4	~	~	~	~	n.a.	n.a.	-9.0	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	-11.9	~	~	~	~	
Effectiveness of social protection system	Impact of social transfers (excl. pensions) on poverty reduction (%)																													
	2024	34.4	33.9	52.7	27.7	40.6	50.4	35.7	31.5	52.9	16.6	23.9	38.8	21.6	31.3	30.5	21.5	25.9	27.0	35.0	26.0	41.0	40.7	41.5	22.4	18.8	37.7	36.7	46.4	40.6
	2023-2024 change in pp	~	-1.6	1.9	~	~	~	-6.0	3.9	-4.9	-1.6	~	-3.0	n.a.	~	~	-2.0	-4.1	~	~	~	2.6	1.5	5.5	2.6	3.2	2.2	~	-2.4	3.7
	2019-2024 change in pp	~	~	10.9	4.0	~	3.2	~	3.4	-5.5	-6.2	~	n.a.	n.a.	11.0	-4.8	~	-5.7	-6.9	-3.5	~	~	-8.6	4.6	~	3.5	-7.7	~	-7.6	~
	At-risk-of-poverty rate for the population living in (quasi-) jobless households																													
2024	64.8	64.6	50.8	75.4	74.3	45.3	62.8	75.6	58.6	67.2	63.8	70.3	72.7	65.4	48.9	81.5	69.3	64.2	69.2	69.4	60.3	66.7	54.2	62.9	83.3	75.7	70.4	66.3	72.3	
2023-2024 change in pp	~	2.5	~	~	6.7	~	10.3	~	18.7	~	~	4.3	n.a.	~	-7.8	4.1	-10.8	11.4	12.5	~	-8.4	~	~	-10.4	~	-6.2	-9.8	~	-7.4	
2019-2024 change in pp	~	~	-13.1	~	13.3	-9.2	5.9	6.7	6.8	8.9	~	n.a.	n.a.	-4.2	~	~	-9.0	7.9	7.8	~	~	8.9	-11.1	~	~	~	-7.1	~	-12.3	
Social consequences of labour market	In-work at-risk-of poverty rate (in %)																													
	2024	8.2	8.2	4.3	12.1	3.7	6.1	6.5	10.6	5.0	10.5	11.3	8.2	8.4	10.3	7.4	8.5	8.4	13.4	6.5	7.8	4.5	7.5	9.3	9.2	10.7	5.4	10.3	2.8	7.6
	2023-2024 change in pp	~	~	-0.4	~	0.6	~	~	~	-0.6	0.7	~	0.4	n.a.	0.4	~	-1.0	~	-1.4	-0.5	~	-0.6	~	~	-0.8	-4.3	-0.4	1.2	~	0.6
	2019-2024 change in pp	-0.8	~	~	3.1	~	~	-2.0	~	-1.3	~	-1.5	n.a.	n.a.	-1.5	~	~	~	~	-2.0	~	-0.9	~	~	-1.5	-4.7	0.9	5.9	~	~
	Long-term unemployment rate (in %)																													
2024	1.9	2.1	2.0	2.2	0.8	0.8	0.9	1.8	1.0	5.4	3.8	1.7	1.8	3.3	1.3	2.2	2.3	1.6	1.5	0.7	0.5	1.1	0.8	2.4	1.8	1.1	3.5	1.8	1.7	
2023-2024 change in pp	~	-0.3	~	~	~	0.3	~	0.5	~	-0.8	-0.5	~	~	-0.9	-0.5	0.4	~	~	~	~	~	~	~	~	-0.4	~	~	~	~	
2019-2024 change in pp	~	~	~	~	~	~	~	~	~	-5.9	~	~	~	-2.6	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	

Dimensions		EU27_2020	EA20	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	HR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE
Youth exclusion	Early school leavers (in %)																													
	2024	9.4	9.7	7.0	8.2	5.4	10.4	12.9	11.0	2.8	3.0	13.0	7.7	2.0	9.8	11.3	7.9	8.4	7.8	10.3	9.6	7.0	8.1	4.1	6.6	16.8	5.0	7.5	9.6	7.2
	2023-2024 change in pp	~	~	0.8	~	~	~	~	~	-1.2	~	~	~	~	-0.7	~	~	~	~	-1.3	~	0.8	~	~	-1.5	~	~	~	~	~
	2019-2024 change in pp	~	~	~	-5.7	~	~	n.a.	~	-2.3	~	-4.3	~	~	-3.5	2.3	~	4.4	~	-1.6	-4.6	~	~	~	-3.9	~	~	~	2.3	~
	Youth unemployment ratio (15-24)																													
	2024	6.1	6.3	5.6	2.4	2.5	10.1	3.6	8.4	5.7	5.4	9.0	8.0	5.2	5.0	5.3	4.7	6.0	8.1	4.9	5.1	7.2	5.9	3.5	7.5	6.0	4.1	5.2	10.0	13.8
	2023-2024 change in pp	~	~	~	~	~	2.7	~	~	~	-1.3	~	0.7	~	-1.0	~	~	~	~	0.9	~	~	~	~	~	0.8	~	~	1.2	1.1
	2019-2024 change in pp	~	~	~	~	~	4.0	~	3.3	~	-3.5	-1.7	~	~	-2.6	~	~	~	2.2	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	3.2
	NEETs (15-24)																													
	2024	9.2	9.2	7.3	10.5	4.6	6.8	7.5	10.2	5.8	9.5	10.1	10.7	8.0	12.0	10.6	9.0	14.9	9.5	10.0	7.6	3.6	8.7	7.0	7.8	17.0	7.1	8.7	8.2	5.5
2023-2024 change in pp	~	~	~	~	-1.7	~	~	~	~	-2.0	~	~	-1.8	-0.7	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	~	
2019-2024 change in pp	~	~	~	-3.2	~	~	~	2.5	-4.3	~	-2.0	~	-4.0	-7.0	-3.1	~	6.3	3.9	~	~	-1.9	~	~	~	~	~	-1.7	~	~	
Active ageing	Employment rate of older workers (55-64) in %																													
	2024	65.2	65.3	59.4	69.9	77.0	75.0	75.2	75.7	68.1	57.3	61.1	60.4	53.9	59.0	70.4	71.9	69.1	49.4	70.4	58.3	75.3	58.8	59.0	67.6	53.4	56.3	66.0	71.7	78.1
	2023-2024 change in pp	1.3	1.3	1.6	~	3.0	~	~	~	~	3.2	1.6	2.0	2.3	1.7	3.4	~	~	~	~	~	~	1.5	~	~	2.4	2.1	~	~	~
	2019-2024 change in pp	6.6	5.6	7.3	6.4	10.3	~	~	~	6.4	14.4	7.3	5.9	10.4	4.8	9.3	4.6	~	6.3	13.5	8.2	5.8	4.3	10.8	9.4	13.0	8.1	7.2	5.8	~
Pension adequacy	At risk of poverty or social exclusion for the elderly (65+) in %																													
	2024	19.4	19.2	14.4	36.6	9.5	12.3	21.2	40.0	20.3	24.9	19.5	14.6	37.6	19.8	31.5	42.9	39.1	10.1	28.5	31.7	13.4	16.9	16.3	23.8	29.3	23.3	12.8	13.3	11.6
	2023-2024 change in pp	~	~	-3.9	1.3	-5.7	~	~	-7.0	1.6	~	-1.4	~	n.a.	~	6.7	1.3	~	~	7.2	~	~	~	-1.7	3.6	-3.0	3.1	-1.2	~	-2.7
	2019-2024 change in pp	~	~	-3.1	-10.4	-7.9	2.4	~	-4.6	8.5	4.4	~	n.a.	n.a.	~	6.6	-7.9	~	~	11.8	~	~	2.4	-2.5	3.4	-15.2	3.3	~	~	-3.7
	Median relative income of elderly people																													
	2024	0.90	0.91	0.77	0.76	0.82	0.78	0.83	0.61	0.88	0.92	1.05	0.94	0.68	1.00	0.73	0.62	0.63	1.16	0.94	0.70	0.78	0.92	0.89	0.87	0.87	0.78	1.06	0.84	0.85
	2023-2024 change in %	~	~	2.7	~	7.9	~	~	8.9	-4.3	-2.1	2.9	~	n.a.	2.0	-5.2	~	~	3.6	19.0	4.5	~	2.2	2.3	-7.4	-6.5	-2.5	5.0	5.0	3.7
	2019-2024 change in %	~	~	~	13.4	12.3	~	~	5.2	-4.3	-8.0	5.0	n.a.	n.a.	~	-5.2	n.a.	-7.4	-7.2	4.4	~	~	-6.1	~	-5.4	4.8	-6.0	24.7	3.7	4.9
	Aggregate replacement ratio																													
	2024	0.61	0.62	0.48	0.44	0.56	0.47	0.49	0.50	0.40	0.84	0.81	0.61	0.35	0.79	0.41	0.44	0.38	0.78	0.77	0.45	0.57	0.55	0.60	0.61	0.46	0.43	0.77	0.53	0.59
2023-2024 change in %	5.2	3.3	~	-4.3	7.7	~	~	8.7	2.6	7.7	5.2	3.4	n.a.	5.3	~	-12.0	5.6	13.0	51.0	n.a.	7.5	~	5.3	~	-4.2	~	24.2	~	~	
2019-2024 change in %	7.0	5.1	~	18.9	12.0	-6.0	6.5	~	-13.0	~	19.1	n.a.	n.a.	9.7	~	7.3	-15.6	-8.2	35.1	-23.7	5.6	-8.3	~	-11.6	12.2	~	45.3	~	~	

Dimensions		EU27_2020	EA20	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	HR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE
Health	Self reported unmet need for medical care																													
	2024	2.5	2.5	1.4	1.1	0.5	3.1	0.8	8.5	2.9	12.1	1.8	4.1	1.3	1.9	0.1	8.4	4.3	1.0	1.0	0.3	0.6	1.0	3.8	2.5	2.2	3.4	1.6	8.5	2.2
	2023-2024 change in pp	~	~	~	~	~	~	0.6	-4.4	~	0.5	~	~	~	~	~	0.6	0.5	~	~	~	~	~	~	~	-3.0	~	-1.6	0.6	~
	2019-2024 change in pp	~	~	~	~	~	~	~	-7.0	~	4.0	1.6	n.a.	~	~	~	4.1	2.9	~	~	~	~	~	~	~	-2.7	~	~	3.9	~
	Healthy life years at 65 - males																													
	2023	9.2	n.a.	11.3	10.4	7.4	9.5	8.4	6.9	11.6	8.1	10.3	10.5	6.1	11.0	8.5	4.5	7.0	9.7	7.1	13.1	9.2	9.3	8.2	9.1	4.3	10.6	4.6	9.2	13.5
	2022-2023 change in %	3.4	n.a.	4.6	13.0	4.2	-5.0	n.a.	-2.8	2.7	-5.8	5.1	2.9	17.3	5.8	-3.4	9.8	12.9	n.a.	7.6	7.4	-1.1	-1.1	5.1	5.8	7.5	0.0	-2.1	3.4	0.0
	2019-2023 change in %	-9.8	n.a.	7.6	13.0	-7.5	-11.2	n.a.	7.8	-11.5	0.0	-16.9	1.0	32.6	3.8	4.9	0.0	16.7	-4.0	6.0	-9.0	-9.8	20.8	1.2	15.2	-35.8	21.8	0.0	-1.1	-15.1
	Healthy life years at 65 - females																													
	2023	9.6	n.a.	11.7	12.0	7.8	10.3	9.0	8.1	11.9	8.3	10.2	12.0	5.9	10.7	8.8	5.0	7.6	9.8	7.8	12.0	9.0	9.4	9.1	7.8	3.8	12.4	5.2	9.7	14.3
2022-2023 change in %	4.3	n.a.	8.3	10.1	1.3	-1.0	n.a.	0.0	0.0	-7.8	7.4	2.6	5.4	8.1	2.3	13.6	-1.3	n.a.	4.0	0.0	1.1	-1.1	5.8	6.8	0.0	1.6	6.1	6.6	0.0	
2019-2023 change in %	-7.7	n.a.	9.3	15.4	-4.9	-12.7	n.a.	12.5	-15.6	7.8	-17.1	3.4	20.4	4.9	23.9	4.2	18.7	-7.5	5.4	-20.5	-6.2	22.1	1.1	13.0	-41.5	44.2	10.6	1.0	-13.9	
Poverty and social exclusion of persons with disabilities	At risk of poverty or social exclusion for persons with disabilities (% of people with disabilities above 16 years)																													
	2024	28.8	28.9	30.0	43.8	15.6	28.1	29.7	39.1	30.1	33.0	32.9	28.4	40.2	27.8	31.0	39.4	45.8	29.0	37.1	33.7	21.8	21.5	24.1	28.1	38.4	24.4	19.7	24.4	28.1
	2023-2024 change in pp	~	~	-2.1	1.4	-3.8	1.8	~	-1.9	-2.6	2.4	1.9	1.4	n.a.	1.1	~	~	3.1	~	4.7	~	~	~	-1.4	1.4	-1.0	~	~	2.2	~
2019-2024 change in pp	~	~	-2.0	-7.1	-9.1	5.0	~	~	-3.9	~	-2.0	n.a.	n.a.	~	~	-2.9	5.3	~	7.9	~	-2.8	~	-3.5	~	-7.0	1.9	2.6	4.6	~	
Access to decent Housing	Housing cost overburden rate																													
	2024	8.2	8.5	6.8	8.0	9.2	14.6	12.0	8.6	4.7	28.9	7.8	7.0	3.7	5.1	2.4	6.7	6.2	8.0	8.5	5.8	6.9	6.3	5.2	6.9	4.7	3.8	6.4	5.4	10.6
	2023-2024 change in pp	-0.6	~	-0.9	-3.1	~	-0.8	-1.0	1.0	~	~	~	~	n.a.	-0.6	~	~	1.0	-3.5	~	~	-2.4	~	-0.7	2.0	-4.4	~	~	~	~
2019-2024 change in pp	~	~	~	-8.0	2.3	~	n.a.	4.2	~	-7.3	~	n.a.	n.a.	-3.6	~	~	~	-2.1	4.3	3.2	-3.0	~	~	~	-3.9	~	~	~	~	
Evolution in real household disposable income	Real change in gross household disposable income (in %)																													
	2022-2023 change in %	~	~	2.3	n.a.	~	2.2	~	~	2.2	3.3	5.0	~	7.4	~	~	~	1.8	-3.8	2.7	8.8	~	~	~	3.0	~	~	~	~	
	2019-2023 change in %	~	~	4.9	6.1	5.4	5.5	~	~	10.9	9.5	~	5.1	18.5	~	17.4	~	11.7	4.9	15.4	20.1	5.6	~	~	6.9	~	10.5	~	~	~

Nota: i) Las cifras se han extraído, en general, de la fuente correspondiente el 8 de julio de 2025; ii) Solo se destacan en verde/rojo los cambios significativos (cambios positivos/negativos). «~» se refiere a un rendimiento estable (es decir, un cambio insignificante), «n.d.» se refiere a datos no disponibles. Véase la tabla al final del documento para obtener todos los detalles de las pruebas de significación; iii) El método utilizado para estimar la significación estadística de los cambios netos, basado en la regresión y desarrollado por Net-SILC2 (una red financiada por la UE que consiste en un grupo de instituciones e investigadores que realizan análisis utilizando EU-SILC), aún se encuentra en fase de mejora;

iv) Las cifras relativas a los años de vida saludable a los 65 años y a la variación real de la renta bruta disponible de los hogares se refieren a 2023 y a las últimas variaciones registradas en 2022-2023 y 2019-2023, ya que no se dispone de cifras para 2024. v) Para los indicadores basados en la EPA (Encuesta de Población Activa), tasa de desempleo de larga duración, tasa de desempleo juvenil, tasa de ninis (15-24) y tasa de empleo de los trabajadores de más edad, se utilizan datos recalculados publicados para evitar rupturas en las series. En el caso de los «abandonos escolares prematuros», los datos anteriores a 2021 no se recalculan, por lo que hay una ruptura en la serie para 2021. vi) En el caso de la FR, hay una gran ruptura en 2023 en la privación material y social y en todos los indicadores vinculados.

(incluido AROPE) y una importante ruptura en la serie de datos EU-SILC en 2022, debido a la nueva inclusión de departamentos y regiones de ultramar, lo que tiene un efecto negativo significativo en muchos indicadores sociales, por lo que no se muestra la comparación con 2019 para los indicadores basados en SILC. vii) En el caso de Alemania, se produce una ruptura importante en la serie temporal en 2020 para EU-SILC, por lo que las cifras de los cambios a largo plazo en los indicadores basados en EU-SILC se refieren a 2020 en lugar de a 2019. También se produce una ruptura importante en la serie temporal de los indicadores basados en la EPA, pero las cifras de los cambios con respecto a 2019 pueden mostrarse utilizando series ajustadas a la ruptura, excepto en el caso de los abandonos escolares prematuros, para los que no se dispone de datos ajustados. Hay una ruptura significativa en la serie temporal para la tasa de sobrecarga de los gastos de vivienda en Alemania para 2023 y para el indicador de abandono escolar prematuro en 2021, por lo que no se muestran los cambios a largo plazo para estos indicadores. La reducción de los «años de vida saludable a los 65 años - hombres» y la «reducción de los años de vida saludable a los 65 años - mujeres» en Alemania se atribuye principalmente a ajustes metodológicos. Por lo tanto, la comparabilidad con años anteriores es muy limitada y no se muestran los cambios; viii) En cuanto a los recursos humanos, se produce una importante ruptura en las series de datos de EU-SILC en 2023 y 2024 para los indicadores relacionados con los ingresos (y también para AROPE), por lo que no se muestran los cambios para estos indicadores; .ix) En el caso de IE, se produce una ruptura en los indicadores basados en EU-SILC en 2020, debido a un cambio en el período de referencia de los ingresos para Irlanda y a un cambio en la definición de hogar, así como al hecho de que la encuesta de 2020 se realizó principalmente por teléfono, en lugar de en persona. Por lo tanto, los resultados deben interpretarse con cautela. x) En el caso de LU, se producen varias rupturas en las series (en 2020, 2021 y 2022), por lo que es necesario ser cautelosos en la interpretación de las evoluciones. xi) En el caso de SI, el aumento de los indicadores «años de vida saludable a los 65 años - hombres» y «años de vida saludable a los 65 años - mujeres» (comparación 2019-2023) se atribuye en parte a ajustes metodológicos (es decir, al cambio en el cuestionario EU-SILC). Por lo tanto, la comparabilidad con años anteriores es limitada. xii) En el caso de Chipre, se produce una ruptura en la serie en 2024 debido al uso de nuevas ponderaciones del censo de población, pero no se espera que sea importante. xiii) En cuanto al indicador sobre el impacto de las transferencias sociales (excluidas las pensiones) en la reducción de la pobreza, en 2022 se produjo una ruptura en la serie temporal de casi todos los Estados miembros (con la excepción de Finlandia) en las tasas de AROP antes de las transferencias sociales, debido a [cambios en la definición de la renta disponible antes de las transferencias](#) (excluidas las pensiones). Sin embargo, no se trató de un cambio importante y aún es posible realizar comparaciones a más largo plazo, teniendo en cuenta este cambio. xiv) En muchos Estados miembros, la pandemia de COVID-19 surgió durante el período de recopilación de datos para los principales indicadores sociales. Aunque a menudo es difícil evaluar claramente los posibles efectos en los resultados finales, se recomienda actuar con cautela.

(d) *Últimas indicaciones de las estimaciones preliminares de Eurostat sobre la evolución de los ingresos en 2024.*

En junio de 2025, Eurostat publicó estimaciones preliminares ⁽²⁶⁾ sobre la evolución prevista de los ingresos y la pobreza para el año fiscal 2024 ⁽²⁷⁾, que ofrecen una imagen más actualizada ⁽²⁸⁾ de la evolución de los ingresos que la que proporcionan los últimos resultados de EU-SILC (que se refieren a los ingresos de 2023). Estas estimaciones ofrecen una indicación general de la variación anual prevista en determinados indicadores relacionados con los ingresos ⁽²⁹⁾ en comparación con 2023. Los resultados se basan en técnicas de microsimulación y previsión a muy corto plazo, teniendo en cuenta tanto el impacto de la evolución del mercado laboral en los ingresos por empleo como el efecto de los cambios en los sistemas de protección social.

Los resultados detallados de las estimaciones preliminares para los ingresos de 2024 son los siguientes:

- Se prevé que la tasa de riesgo de pobreza (AROP) haya disminuido ligeramente (en 0,1 puntos porcentuales) para los ingresos de 2024, hasta situarse en el 16,1 % a nivel de la UE. Según las estimaciones preliminares (cuadro 2, con flechas que indican la dirección y la magnitud estimadas del cambio), se espera que la tasa de riesgo de pobreza se mantenga prácticamente estable en la mayoría de los países (20), disminuya en uno (Estonia) y aumente en cuatro (Grecia, Portugal, Eslovenia y Finlandia). Entre los grupos de edad, a nivel de la UE se espera que la tasa de AROP haya disminuido ligeramente (en 0,3 pp) para la población en edad de trabajar (18-64 años) y los menores de 18 años (en 0,4 pp) y que haya aumentado (en 0,6 pp) para las personas mayores (mayores de 65 años). También se espera que la pobreza laboral haya disminuido ligeramente (en 0,2 pp).
- Según las estimaciones preliminares, se prevé que los ingresos de la UE en 2024 hayan seguido aumentando tanto en términos nominales como reales, en torno al 5,0 % y el 2,5 % respectivamente, lo que indica una mejora general del nivel de vida y del poder adquisitivo. Esto refleja también que, si bien a nivel de la UE los precios siguieron aumentando en 2024, con un incremento medio anual del 2,6 % en los índices armonizados de precios al consumo (IAPC), muchos componentes del IAPC registraron aumentos mucho menores en 2024 en comparación con los años anteriores.
- Las estimaciones preliminares en términos nominales muestran cambios positivos estadísticamente significativos en los ingresos de 2024 para todos los países. Cuando se analizan en términos reales, se estima que la mediana de la renta disponible actual aumentará en 22 de los 25 países para los que se dispone de estimaciones, mientras que para los tres restantes —Bélgica, Estonia y Luxemburgo— la previsión indica estabilidad.
- Las estimaciones apuntan a una tendencia bastante estable en todos los países en cuanto a las desigualdades de ingresos basadas en los ingresos de 2024, medidas por la ratio de la cuota del quintil de ingresos (S80/S20). Esto puede ser

(26) Para más detalles sobre la metodología, véase aquí: [Nota metodológica Estimaciones flash 2024](#)

(27) Para más detalles, véase el documento principal aquí: [Últimas novedades en la dinámica de los ingresos y la pobreza - Estadísticas explicadas - Eurostat](#)

(28) Dado que los datos sobre ingresos de EU-SILC se refieren al año anterior, Eurostat elabora estimaciones flash de los ingresos de 2024 para predecir la evolución de la AROP para la próxima EU-SILC 2025.

(29) Todas las cifras proporcionadas forman parte de las estadísticas experimentales elaboradas por Eurostat en el marco de las estimaciones avanzadas sobre la desigualdad de ingresos y los indicadores de pobreza. Las estimaciones flash ofrecen una visión general del cambio previsto y, en la actualidad, se elaboran estimaciones para la tasa de riesgo de pobreza y la mediana de la renta disponible equivalente.

explicado por el movimiento conjunto de los ingresos a lo largo de los deciles, es decir, por cambios no especialmente desequilibrados a lo largo de las distintas partes del espectro de ingresos.

Cuadro 2: Cambios estimados en la tasa de riesgo de pobreza entre 2023 y 2024 basados en estimaciones de los ingresos de 2024, por país

At-risk-of-poverty rate by country, 2023-2024 income		
Country	EU-SILC 2024 (2023 income*) % of population	Flash estimate (2024 income**) year-on-year change in pp
EU	16.2	-0.1
Belgium	11.5	→
Bulgaria	21.7	→
Czechia	9.5	→
Denmark	11.6	→
Germany	15.5	→
Estonia	20.2	↘
Ireland	12.3	→
Greece	19.6	↗
Spain	19.7	→
France	15.9	→
Croatia	20.3(b)	→
Italy	18.9	→
Cyprus	14.6(b)	→
Latvia	21.6	→
Lithuania	21.5(p)	→
Luxembourg	18.1	→
Hungary	14.7	:
Malta	16.8	→
Netherlands	12.1	→
Austria	14.3	→
Poland	13.8	:
Portugal	16.6	↗
Romania	19.0	→
Slovenia	13.2	↗
Slovakia	14.5	→
Finland	12.6	↗
Sweden	14.8	→

EU Statistics on Income and Living Conditions (EU-SILC)

Flash estimates of income inequality and poverty indicators (FE)

* Information on income for year T is collected in EU-SILC survey year T+1

**Flash estimates at country level are released as intervals rather than point

↗	increase (statistically significant , <2)
→	stability (not statistically significant)
↘	decrease (statistically significant , >-2)
:	not available
b	break in series
p	provisional

Source: ilc_li02, Eurostat flash estimates

(e) Perspectivas económicas y del mercado laboral que establecen el contexto para la evolución de la situación social a lo largo de 2025

Según las previsiones económicas de primavera de 2025 de la Comisión Europea ⁽³⁰⁾, el crecimiento del PIB real en 2025 se prevé en un 1,1 % en la UE y en un 0,9 % en la zona del euro, lo que supone, en términos generales, las mismas tasas alcanzadas en 2024. Esta considerable revisión a la baja con respecto a las previsiones de otoño de 2024 refleja en gran medida el impacto del aumento de los aranceles y la mayor incertidumbre provocada por los recientes cambios bruscos en la política comercial de los Estados Unidos y la imprevisibilidad de la configuración final de los aranceles. A pesar de estos retos, se espera que el crecimiento de la UE aumente hasta el 1,5 % en 2026, respaldado por el crecimiento continuo del consumo y el repunte de la inversión.

Con los nuevos factores desinflacionistas derivados de las tensiones comerciales actuales, que superan el aumento de los precios de los alimentos y las fuertes presiones de la demanda a corto plazo, se prevé que la inflación en la UE siga disminuyendo hasta situarse en el 2,3 % en 2025 y el 1,9 % en 2026. Son varios los factores que ejercen una presión a la baja sobre la inflación de la UE. En primer lugar, los precios significativamente más bajos de las materias primas energéticas. En segundo lugar, a medida que se desenvuelve la relación comercial entre Estados Unidos y China, se intensifican las presiones competitivas sobre los productos industriales no energéticos en la UE, lo que conduce a una disminución de la inflación de este componente. En tercer lugar, la apreciación del euro y otras monedas de la UE amplifica las presiones desinflacionistas sobre las materias primas y los bienes importados. Estas fuerzas se ven parcialmente compensadas por el aumento de la inflación de los alimentos y los servicios.

El modesto crecimiento del PIB alcanzado en 2024 siguió propiciando una mayor expansión del empleo. Sin embargo, la intensidad del crecimiento en términos de empleo ha comenzado a descender desde niveles elevados y se espera que se normalice aún más durante el horizonte de previsión, con una expansión del empleo de alrededor del 1 % acumulado durante 2025 y 2026, ligeramente inferior a la prevista en otoño de 2024, pero que aún así supondrá la creación de 2 millones de puestos de trabajo. A medida que la población activa crece de forma más moderada, se prevé que la tasa de desempleo de la UE disminuya hasta alcanzar un nuevo mínimo histórico del 5,7 % en 2026.

La escasez de mano de obra y la mejora de la productividad impulsarán un mayor crecimiento salarial. Tras aumentar un 5,3 % en 2024, se prevé que el crecimiento de la remuneración nominal por empleado se ralentice hasta el 3,9 % en 2025 y el 3,0 % en 2026. En conjunto, en la UE, este año los salarios reales deberían recuperar por completo las pérdidas de poder adquisitivo acumuladas desde mediados de 2021, aunque en algunos Estados miembros la recuperación de los salarios reales sigue siendo lenta. El aumento continuado del empleo y los salarios, junto con la desaceleración de la inflación y un ligero descenso de los pagos netos por intereses, deberían favorecer un nuevo incremento de la renta bruta disponible de los hogares.

De cara al futuro, los riesgos para las perspectivas se inclinan a la baja. Entre ellos figura la posibilidad de que la escalada de las tensiones comerciales entre la UE y los Estados Unidos pueda deprimir el PIB y reavivar las presiones inflacionistas. La intensificación de las tensiones comerciales entre los Estados Unidos y otros socios comerciales importantes también podría tener efectos en cadena en la economía de la UE. Además, la creciente frecuencia de las catástrofes relacionadas con el clima pone de relieve un riesgo persistente a la baja. Sin unos esfuerzos más intensos de adaptación al clima y de mitigación, es probable que aumenten los costes económicos y fiscales de tales acontecimientos, lo que socavaría aún más la resiliencia y el crecimiento.

(30) [Previsiones económicas de primavera de 2025: crecimiento moderado en un contexto de incertidumbre económica mundial - Comisión Europea](#)

III. Avances en el objetivo de 2030 de reducir la pobreza y la exclusión social

El 4 de marzo de 2021, la Comisión Europea publicó su Comunicación sobre el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales ⁽³¹⁾, en la que se esbozan medidas concretas para seguir aplicando los principios del Pilar ⁽³²⁾ como esfuerzo conjunto de los Estados miembros y la UE. Como parte del Plan de Acción, la Comisión propuso tres objetivos principales de la UE que deben alcanzarse antes de que finalice la década en los ámbitos del empleo, las competencias y la protección social ⁽³³⁾:

- Al menos el 78 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada en 2030.
- Al menos el 60 % de todos los adultos debería participar en actividades de formación cada año.
- El número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social ⁽³⁴⁾ debería reducirse en al menos 15 millones para 2030 (en comparación con 2019).

El Consejo Europeo acogió con satisfacción estos tres objetivos en la Cumbre de Oporto celebrada en mayo de 2021.

Los Estados miembros han propuesto objetivos nacionales para apoyar la consecución de los objetivos comunes de la UE para 2030 (cuadro 3). Estos objetivos fueron debatidos por los ministros de Empleo y Asuntos Sociales de la UE en la reunión del Consejo celebrada el 15 de junio de 2022 y revelan un firme compromiso con la consecución del objetivo de la UE, como lo demuestran las ambiciones individuales de los Estados miembros en materia de reducción de la pobreza (por ingresos), que suman una cifra superior al compromiso de la UE de reducir la pobreza y la exclusión social en 15 millones de personas ⁽³⁵⁾. El Plan de Acción también estableció objetivos complementarios, cuyo fin es apoyar la consecución de los objetivos principales. En lo que respecta al objetivo de pobreza y exclusión social, de los 15 millones de personas que deben salir de la pobreza o la exclusión social, al menos 5 millones deben ser niños. Veintiún Estados miembros han fijado objetivos complementarios para reducir el número de niños en riesgo de pobreza o exclusión social (cuadro 4).

Los objetivos nacionales contribuirán a la ambición compartida de alcanzar los objetivos principales de la UE para 2030 en los ámbitos del empleo, las competencias y la reducción de la pobreza, y su aplicación será supervisada de cerca por el Comité de Protección Social y el Comité de Empleo, incluso en el contexto del Semestre Europeo, el marco de coordinación de la UE para las políticas económicas y de empleo.

(31) ST 6649/21 + ADD 1-2

(32) <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A32017C1213%2801%29>

(33) A título informativo, en ese momento los valores iniciales de los objetivos eran del 73,1 % (2019), el 37,4 % (2016) y 92,2 millones (2019), respectivamente.

(34) La definición de AROPE (y sus componentes relativos a la privación material y social y a los hogares (cuasi)sin empleo) cambió en 2021 y ahora se utiliza este indicador revisado para supervisar la pobreza y la exclusión social. Para más detalles, véase el [Glosario](#) de Eurostat: [En riesgo de pobreza o exclusión social \(AROPE\) - Estadísticas explicadas \(europa.eu\)](#).

(35) Los objetivos nacionales expresados en términos de población en riesgo de pobreza o exclusión social (es decir, sin incluir los de DE, DK y MT) suman alrededor de 15,6 millones. Teniendo en cuenta que los objetivos nacionales para DE y DK se expresan en términos de subcomponentes del AROPE y se espera que se traduzcan en descensos similares en las cifras del AROPE, la ambición global asciende a alrededor de 16,8 millones.

Cuadro 3: Objetivos mínimos nacionales para 2030 en materia de reducción de la pobreza y la exclusión social

	National minimum 2030 target for the reduction of poverty and social exclusion (in number of persons)	Summary of AROPE reference values in 2019		
		2019 AROPE population (in thousands)	Relative reduction in AROPE population (in %)	2019 AROPE rate
EU*	Reduce the population in AROPE by at least 15 million	95,431	-15.7	21.8
BE	Reduce the population in AROPE by 279,000	2,260	-12.3	20.0
BG	Reduce the population in AROPE by 787,000	2,324	-33.9	33.2
CZ	Reduce the population in AROPE by 120,000	1,264	-9.5	12.1
DK*	Reduce the number of persons living in households with very low work intensity by 30,000	994	n.a.	17.3
DE*	Reduce the number of persons living in households with very low work intensity by 1,200,000	14,121	n.a.	17.3
EE	Reduce the population in AROPE by 39,000	311	-12.5	23.7
IE	Reduce the population in AROPE by 90,000	988	-9.1	20.2
EL	Reduce the population in AROPE by 860,000	3,059	-28.1	29.0
ES	Reduce the population in AROPE by 2,815,000	12,169	-23.1	26.2
FR	Reduce the population in AROPE by 1,100,000	11,716	-9.4	18.8
HR	Reduce the population in AROPE by 298,000	841	-35.4	20.8
IT	Reduce the population in AROPE by 3,200,000	14,803	-21.6	24.6
CY	Reduce the population in AROPE by 10,000	162	-6.2	18.6
LV	Reduce the population in AROPE by 95,000	506	-18.8	26.7
LT	Reduce the population in AROPE by 223,000	712	-31.3	25.5
LU	Reduce the population in AROPE by 4,000	119	-3.4	20.1
HU	Reduce the material and social deprivation rate of families with children to 13%, and thereby reduce the population in AROPE by 292,000	1,923	-15.2	20.0
MT*	Reduce the AROPE rate by 3.1 percentage points	100	n.a.	20.7
NL	Reduce the population in AROPE by 163,000	2,809	-5.8	16.5
AT	Reduce the population in AROPE by 204,000	1,434	-14.2	16.5
PL	Reduce the population in AROPE by 1,500,000	6,575	-22.8	17.9
PT	Reduce the population in AROPE by 765,000	2,173	-35.2	21.1
RO	Reduce the population in AROPE by 2,532,000	7,032	-36.0	36.1
SI	Reduce the population in AROPE by 9,000	279	-3.2	13.7
SK	Reduce the population in AROPE by 70,000	795	-8.8	14.8
FI	Reduce the population in AROPE by 100,000	788	-12.7	14.5
SE	Reduce the population in AROPE by 15,000	1,879	-0.8	18.4

Notas: * Países que han expresado su objetivo nacional en relación con un indicador diferente del indicador del objetivo principal de la UE (AROPE), o en un formato distinto al de la reducción absoluta de la población. Dinamarca y Alemania ⁽³⁶⁾ expresan sus objetivos nacionales de reducción de la pobreza como una reducción del número de personas que viven en hogares (cuasi)sin empleo (es decir, hogares con una intensidad de trabajo muy baja), lo que se espera que se traduzca en descensos similares en las cifras de personas en situación de AROPE a lo largo de la década. MT expresa su objetivo nacional de reducción de la pobreza como una reducción de la tasa de AROPE en 3,1 puntos porcentuales. HU expresa su objetivo nacional de reducción de la pobreza como una reducción de la tasa de privación material y social de las familias con hijos que puede traducirse en una reducción de la AROPE si prevalecen las circunstancias actuales. LV ha fijado tanto una reducción absoluta como una reducción de la tasa de AROPE para reflejar mejor el impacto de las medidas políticas nacionales en el apoyo público y minimizar el impacto de las tendencias demográficas (el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social debería reducirse en al menos 95 000 personas o en 5 puntos porcentuales).

+ Agregado de la UE para 2019 ajustado para tener en cuenta la ruptura de la serie en Alemania en 2020 (véase la tabla de Eurostat ilc_pecs01).

(36) El año de referencia para el objetivo nacional alemán es en realidad 2020, cuando la población AROPE era de 16 735 000 personas tras una ruptura en la serie en 2020.

Cuadro 4: Objetivos mínimos nacionales para 2030 en materia de reducción de la pobreza y la exclusión social de los niños

	National minimum 2030 goal for the reduction of poverty and social exclusion (in number of persons) for children
EU	Reduce the child population in AROPE by at least 5 million
BE	Reduce the child population in AROPE by 93,000
BG	Reduce the child population in AROPE by 197,000
CZ	Reduce the child population in AROPE by 50,000
DK	
DE	Reduce the child population in AROPE by 300,000 , by decreasing children living in households with very low work intensity by 300,000
EE	Reduce the child population in AROPE by 13,000
IE	Reduce the child population in AROPE by 45,000
EL*	Reduce the child AROPE rate by 6.6 percentage points
ES	Reduce the child population in AROPE by 713,000
FR	Reduce the child population in AROPE by 300,000
HR	Reduce the child population in AROPE by 40,000
IT	
CY	Reduce the child population in AROPE by 3,000
LV	
LT	
LU	Reduce the child population in AROPE by 1,000
HU	
MT*	Reduce the child AROPE rate by 6 percentage points
NL	
AT	Reduce the child population in AROPE by 102,000
PL	Reduce the child population in AROPE by 300,000
PT	Reduce the child population in AROPE by 161,000
RO	Reduce the child population in AROPE by 500,000
SI	Reduce the child population in AROPE by 3,000
SK	Reduce the child population in AROPE by 21,000
FI	Reduce the child population in AROPE by 33,000
SE	Reduce the child population in AROPE by 5,000

Notas: * Países que han expresado su objetivo nacional en un formato distinto al de la reducción absoluta de la población. EL y MT expresan sus objetivos nacionales de reducción de la pobreza infantil como una reducción de la tasa AROPE para los niños. Alemania ha expresado su objetivo nacional para el objetivo de reducción de la pobreza infantil de la UE para 2030 de la siguiente manera: el número de niños en riesgo de pobreza o exclusión social se reducirá en 300 000 personas, disminuyendo en 300 000 el número de niños que viven en hogares (cuasi)sin empleo (es decir, hogares con una intensidad de trabajo muy baja). No se han fijado objetivos para la reducción de la pobreza infantil y la exclusión social en DK, IT, LV, LT y NL, mientras que en HU su objetivo principal también tiene en cuenta la situación de los niños, centrándose en las familias con hijos como grupo destinatario.

Progresos hacia el objetivo de la UE para 2030 en materia de pobreza y exclusión social

En 2024, 93,3 millones de personas en la UE (el 21,0 % de la población) se encontraban en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE). Esto indica que entre 2023 y 2024 se produjo una disminución global de 1,1 millones de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE, impulsada por descensos en Rumanía (0,7 millones), Alemania (0,2 millones), Polonia (0,16 millones), Irlanda (0,1 millones) y España (0,1 millones). Esto equivale a una disminución de 0,3 puntos porcentuales en la tasa global de riesgo de pobreza o exclusión social en la UE, que pasa del 21,3 % al 21,0 %.

La reducción de la población de la UE en riesgo de pobreza o exclusión social refleja descensos subyacentes de alrededor de 1,8 millones en la población que sufre privaciones materiales y sociales graves (SMSD) y de 0,4 millones en el número de personas que viven en hogares (cuasi)sin empleo (es decir, que viven en hogares con una intensidad de trabajo muy baja), pero un aumento de alrededor de 0,4 millones en la población en riesgo de pobreza (AROP) ⁽³⁷⁾.

Como resultado, en 2024 había 72,1 millones de personas en la UE en riesgo de pobreza, 27,5 millones que sufrían privaciones materiales o sociales graves y 26,2 millones que vivían en hogares (cuasi)sin empleo. Es evidente que la población en riesgo de pobreza es el componente más importante de la población AROPE y se solapa en gran medida con los otros dos componentes (Figura 21). Alrededor del 29 % de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social entran en al menos dos componentes de AROPE, mientras que el 6 % experimenta los tres aspectos simultáneamente.

A nivel de los Estados miembros, nueve de ellos registraron descensos significativos en sus tasas de riesgo de pobreza o exclusión social en 2024, siendo los descensos más notables los de EE e IE, de entre 2 y 2,5 puntos porcentuales, y el de RO, de 4 puntos porcentuales (cuadro 5). Aproximadamente la mitad de los Estados miembros no registraron cambios significativos en sus tasas, mientras que estas aumentaron considerablemente en solo tres países (FI, LT y SI).

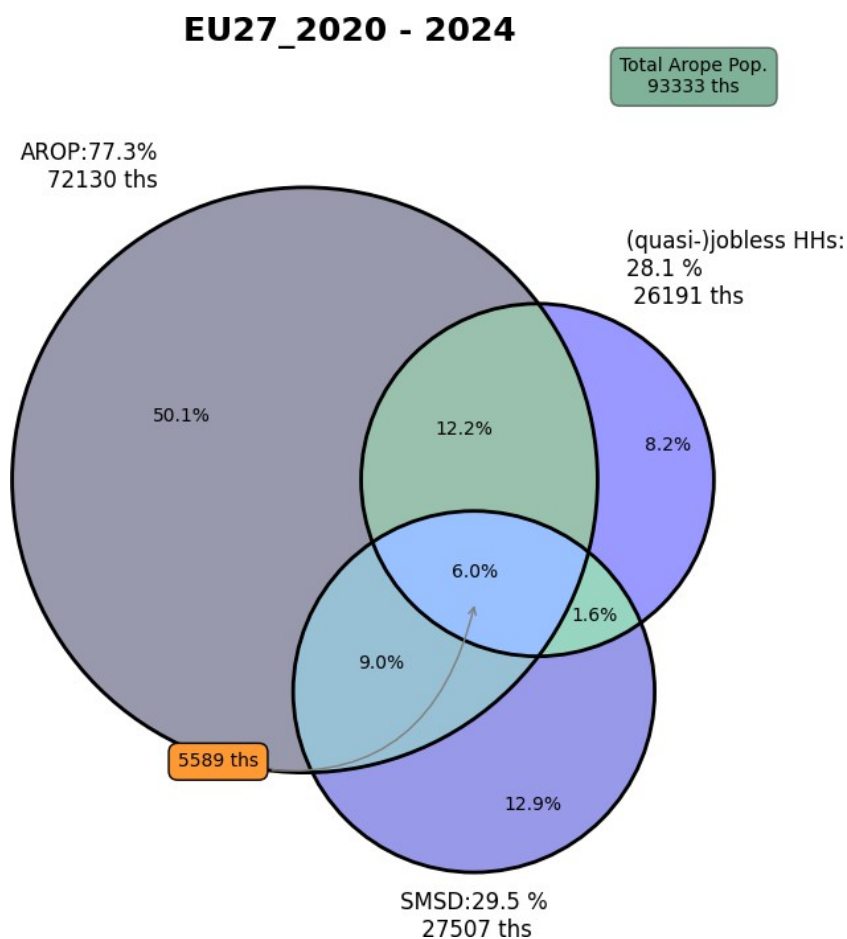
En comparación con el año de referencia (2019) para supervisar los avances hacia el objetivo de 2030 de reducir en 15 millones la población en riesgo de pobreza o exclusión social, las series de datos ajustadas para el AROPE, que corrigen las principales rupturas en Francia y Alemania ⁽³⁸⁾ (véase el recuadro 1), indican que la población de la UE en riesgo de pobreza o exclusión social en 2024 se redujo en alrededor de 2,7 millones en comparación con 2019 (Figura 22). Esto se debió a una disminución de alrededor de 1,9 millones en la población en riesgo de pobreza, de 1,3 millones en el número de personas que viven en hogares (cuasi)sin empleo y de cerca de 3,4 millones en el número de personas que sufren privaciones materiales o sociales graves. La brecha para alcanzar el objetivo es ahora de alrededor de 12,3 millones, lo que implica que la población AROPE tendría que disminuir en promedio en algo más de 2 millones al año hasta 2030³⁹ para alcanzar el objetivo.

(37) Cabe señalar que, a pesar del aumento de la población en situación de pobreza y exclusión social, la proporción de personas en esta situación se estancó en el 16,2 % entre 2023 y 2024.

(38) Dado que pueden producirse rupturas importantes en las series sobre pobreza y exclusión social, para todos los análisis relacionados con los avances respecto al objetivo de reducción de la pobreza y la exclusión social para 2030 (es decir, las comparaciones con 2019), se utilizan las series de datos publicadas por Eurostat en la tabla ilc_pecs01, que ajustan las rupturas importantes en las series de datos de EU-SILC en Alemania (en 2020) y en Francia (en 2022).

(39) Basado en el año de referencia 2030 con las cifras de AROPE de la recopilación de datos EU-SILC 2030 disponibles en la primavera de 2031.

Figura 21. Composición de la población AROPE de la UE en relación con los tres componentes, 2024



Fuente: Eurostat EU-SILC, cálculos de la DG EMPL

Cuadro 5. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en 2024 (%), y evolución (en pp) 2023-2024

	EU27_2020	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	HR	IT	CY
2024	21.0	18.2	30.3	11.3	18.0	21.1	22.2	16.7	26.9	25.8	20.5	21.7	23.1	17.1
2023-2024 change in pp	~	~	~	-0.7	~	~	-2.0	-2.5	~	-0.7	~	n.a.	~	~
	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE
2024	24.3	25.8	20.0	20.2	19.7	15.4	16.9	16.0	19.7	27.9	14.4	18.3	16.8	17.5
2023-2024 change in pp	-1.3	1.5	-1.4	~	~	~	-0.8	~	~	-4.1	0.7	~	1.0	-0.9

Fuente: Eurostat (EU-SILC)

Nota: i) Solo se han resaltado en verde/rojo (cambios positivos/negativos) los cambios significativos (para la definición de este término, véase el cuadro de la sección sobre la metodología del SPPM en el anexo 2). ii) En el caso de los recursos humanos, se produjo una ruptura importante en la serie de datos de EU-SILC en 2024 para los indicadores relacionados con los ingresos y también para el AROPE, por lo que no se muestran los cambios.

Recuadro 1: Estimaciones de AROPE y sus componentes para la UE en relación con 2019, teniendo en cuenta las importantes rupturas en las series de Francia y Alemania

El año de referencia acordado para evaluar los progresos realizados en la consecución del objetivo de la UE de reducir en 15 millones el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) para 2030, como parte del Plan de Acción para el Pilar Europeo de Derechos Sociales, es el año 2019. Para realizar comparaciones significativas con este año, se necesitan series temporales que no presenten rupturas importantes. Sin embargo, la comparación con 2019 se ve afectada por importantes rupturas en las series de datos de EU-SILC en Alemania en 2020 y en Francia en 2022.

En 2020, la encuesta alemana EU-SILC, en la que se basa el indicador AROPE, se integró en el nuevo microcenso alemán ⁽⁴⁰⁾, lo que provocó una ruptura sustancial en la serie temporal entre 2019 y 2020, siendo las variables de ingresos las más afectadas por la ruptura. Dado el tamaño de la población alemana en el agregado de la UE, la ruptura tiene importantes implicaciones no solo para evaluar los progresos en Alemania, sino también para la UE en su conjunto. En consecuencia, Eurostat ha realizado esfuerzos para producir una serie temporal ajustada y sin rupturas para el AROPE y sus componentes, tanto para Alemania como para el agregado de la UE. El resultado ofrece estimaciones rebasadas para 2019 más acordes con las nuevas cifras de la encuesta para 2020 en adelante.

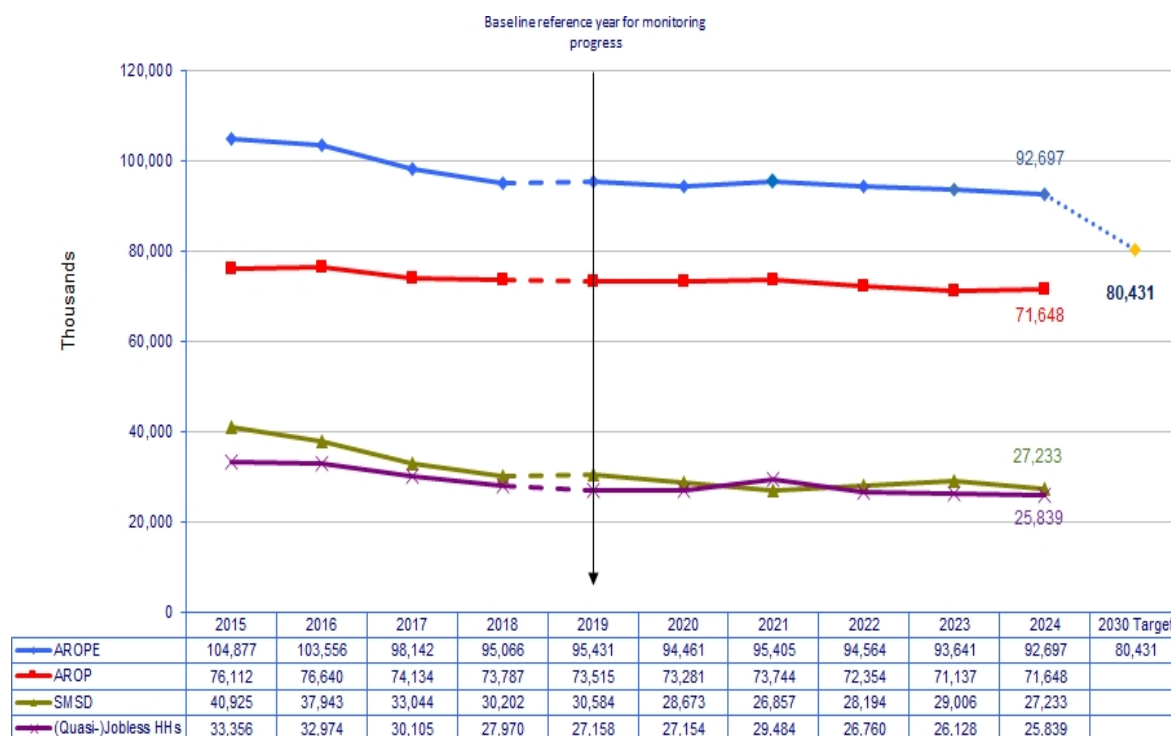
Del mismo modo, en 2022 se produjo una importante ruptura en la serie de datos de EU-SILC en Francia, debido a la nueva inclusión de los departamentos y regiones de ultramar, lo que tuvo un efecto negativo significativo en muchos indicadores sociales. Con el fin de poder realizar una evaluación significativa de los avances logrados desde 2019, se ha utilizado la serie de datos que no incluye los territorios de ultramar (publicada con la referencia «Francia metropolitana» en la página web de Eurostat) para anular el efecto de la ruptura, y se han aplicado las cifras ajustadas al agregado de la UE.

Por lo tanto, se ha estimado una serie sin rupturas que ajusta las principales rupturas tanto en Alemania como en Francia ⁽⁴¹⁾ para proporcionar una base más adecuada para evaluar los progresos realizados desde 2019 (Figura 22). Sobre esta base, la población total de la UE en riesgo de pobreza o exclusión social para la población AROPE reestimada en 2019, teniendo en cuenta la ruptura de 2020 en Alemania, ascendió a 95,43 millones de personas (en lugar del total no ajustado de 92,20 millones), mientras que la cifra de 2024 ajustada por la ruptura de 2022 en Francia ascendió a 92,70 millones (en lugar del total no ajustado de 93,33 millones).

(40) Para EU-SILC, se aplicó un nuevo sistema de rotación y un diseño multimodal completo, junto con herramientas informáticas completamente nuevas y complejas para la gestión de la encuesta y la recopilación de datos.

(41) En el caso de Alemania, las cifras de 2019, recalculadas y publicadas en la tabla [ilc_pecs01](#) de Eurostat, y explicadas en la nota informativa adjunta a dicha tabla, se utilizan como base para el agregado de la UE, que luego se ajusta para reflejar también los valores de la Francia metropolitana en lugar de los valores de Francia en 2022 y 2023, a fin de que coincidan con la cifra de 2019.

Figura 22. Evolución de la población en riesgo de pobreza o exclusión social y sus componentes en la UE-27 (en miles), 2015-2024, ajustada para tener en cuenta los cambios importantes en DE (en 2020) y en FR (en 2022).



Fuente: Eurostat (EU-SILC, tabla ilc_pecs01) y cálculos de la DG EMPL.

Nota: AROPE: población en riesgo de pobreza o exclusión social; AROP: población en riesgo de pobreza; hogares (cuasi)sin empleo.

- Población que vive en hogares con muy baja intensidad laboral; SMSD: población en situación de privación material y social grave. Para el indicador de riesgo de pobreza, el año de referencia de los ingresos es el año natural anterior al año de la encuesta. Del mismo modo, el indicador de hogares (cuasi)sin empleo se refiere al año natural anterior, mientras que para la privación material y social grave se refiere al año de la encuesta en curso. Serie ajustada para tener en cuenta las principales rupturas en las series de AROPE y sus componentes, debido a las importantes rupturas subyacentes en DE en 2020 (ruptura ajustada retrospectivamente a 2019) y en FR en 2022 (el agregado de la UE utiliza cifras de «Francia metropolitana» en lugar de «Francia» para ajustarse a la cifra de 2019 para Francia). En muchos Estados miembros, la pandemia de COVID-19 surgió durante el período de recopilación de datos y, aunque a menudo es difícil evaluar claramente los posibles efectos en los resultados finales, se recomienda cautela con respecto a las cifras de 2020 y, probablemente en menor medida, a las de 2021.

En cuanto a la población infantil de la UE, el número de niños en riesgo de pobreza o exclusión social se redujo en alrededor de 500 000 entre 2023 y 2024, con los mayores descensos en Alemania (150 000) y Rumanía (100 000). La disminución a nivel de la UE se debió a una reducción de 0,4 millones en la población infantil que sufre privaciones materiales y sociales graves y a descensos marginales en la población en riesgo de pobreza y en el número de niños que viven en hogares (cuasi)sin empleo. Esto equivale a una disminución global de 0,6 puntos porcentuales en la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de los niños, que pasó del 24,8 % al 24,2 %. Como resultado, en 2024 había 19,5 millones de niños en la UE en riesgo de pobreza o exclusión social, de los cuales 15,5 millones estaban en riesgo de pobreza, 6,3 millones sufrían privaciones materiales o sociales graves y 5,9 millones vivían en hogares (cuasi)sin empleo. A nivel de los Estados miembros, la proporción de niños en riesgo de pobreza o exclusión social disminuyó en diez países entre 2023 y 2024, sobre todo en Hungría, Irlanda y Rumanía (cuadro 6). Al mismo tiempo, cuatro Estados miembros registraron un aumento significativo de la proporción, entre ellos Finlandia, con un notable incremento de 3,5 puntos porcentuales.

Cuadro 6. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social de los niños de 0 a 17 años (%) en 2024, y evolución (en puntos porcentuales) 2023-2024

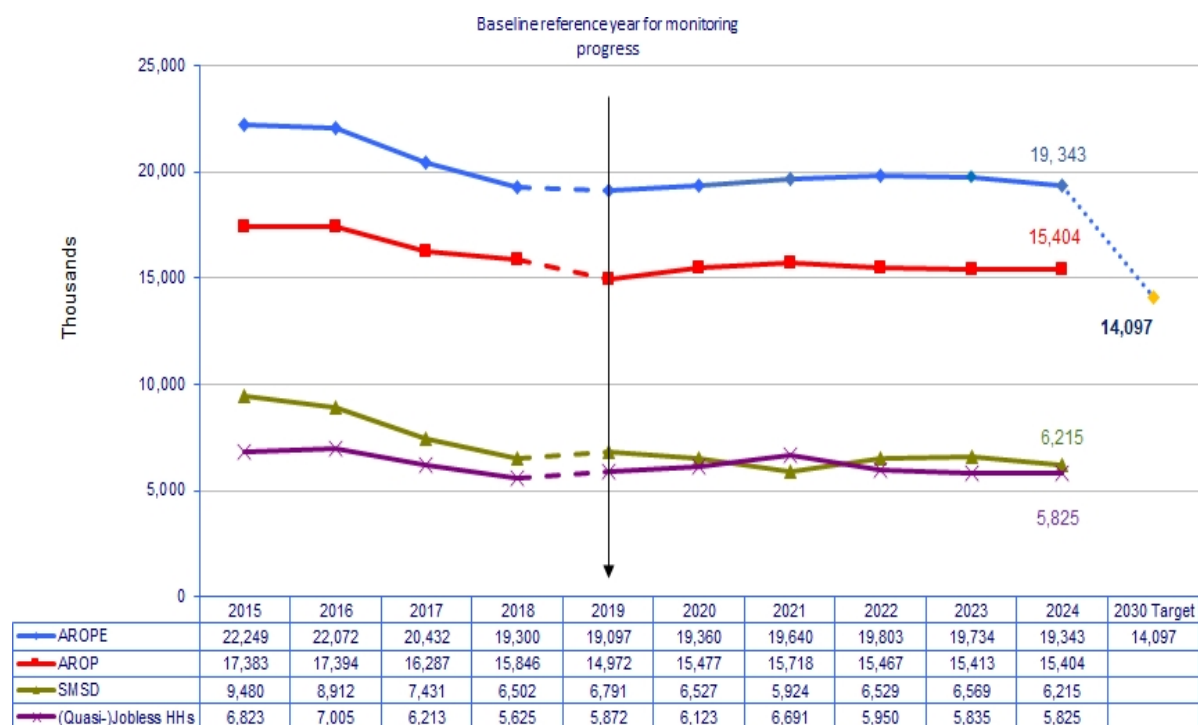
	EU27 2020	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	HR	IT	CY
2024	24.2	20.2	35.1	15.4	15.9	22.9	16.5	20.6	27.9	34.6	26.2	19.3	27.1	14.8
2023-2024 change in pp	~	1.2	1.2	~	~	-1.0	-1.8	-3.7	~	~	~	n.a.	~	-1.9
	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE
2024	17.9	22.8	25.6	21.1	25.9	15.8	20.9	16.1	20.7	33.8	11.8	22.6	17.3	20.9
2023-2024 change in pp	-2.4	~	~	-3.3	~	~	-1.8	~	-1.9	-5.2	1.1	-2.7	3.5	~

Fuente: Eurostat (EU-SILC)

Nota: i) Solo se han resaltado en verde/rojo (cambios positivos/negativos) los cambios significativos (para la definición de este término, véase el cuadro de la sección sobre la metodología del SPPM en el anexo 2). ii) En el caso de HR, se produjo una ruptura importante en la serie de datos de EU-SILC en 2024 para los indicadores relacionados con los ingresos y también para AROPE, por lo que no se muestra el cambio.

En lo que respecta al objetivo de pobreza y exclusión social, de los 15 millones de personas que se pretende sacar de la pobreza o la exclusión social para 2030, al menos 5 millones deberían ser niños. En comparación con el año de referencia 2019, las cifras ajustadas para tener en cuenta las importantes rupturas en las series de datos de EU-SILC en Alemania y Francia sugieren que la población infantil de la UE en riesgo de pobreza o exclusión social aumentó en 0,25 millones en 2024, con un aumento subyacente de alrededor de 0,4 millones en el número de niños en riesgo de pobreza y una reducción de 0,6 millones en el número de niños que sufren privaciones materiales y sociales graves, y prácticamente ningún cambio en el número de niños que viven en hogares (cuasi)sin empleo (Figura 23). La brecha para alcanzar el objetivo en materia de infancia es ahora de alrededor de 5,25 millones.

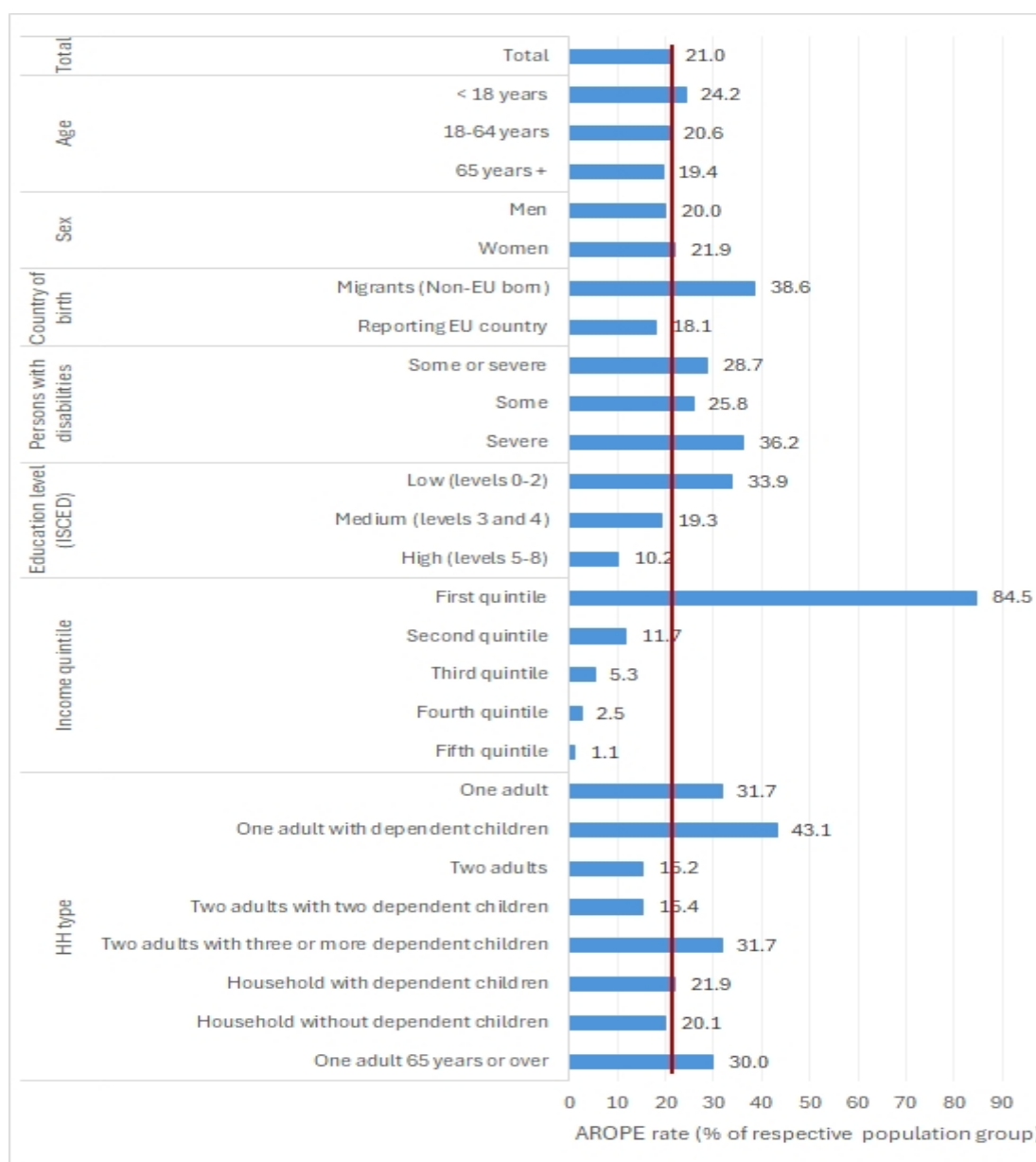
Figura 13. Evolución del indicador de riesgo de pobreza o exclusión social para los niños y sus componentes en la UE-27 (en miles), 2015-2024, ajustado para tener en cuenta las principales rupturas en DE (en 2020) y en FR (en 2022)



Fuente: Eurostat (EU-SILC). Nota: Serie ajustada para reflejar las interrupciones importantes en las series de AROPE y sus componentes, debido a las interrupciones importantes subyacentes en DE en 2020 (interrupción ajustada retrospectivamente a 2019) y en FR en 2022.

A pesar de los recientes avances, en 2024 algunos grupos seguirán enfrentándose a un mayor riesgo de pobreza o exclusión social (Figura 24). Los niños tienen tasas de AROPE más elevadas (24,2 %) que los adultos en edad de trabajar (20,6 %) o las personas mayores de 65 años (19,4 %). Las personas con un bajo nivel de estudios también se enfrentan a riesgos considerablemente más elevados (33,9 %, frente a solo el 10,2 % de las personas con un nivel de estudios superior), al igual que las personas con discapacidad (28,7 %, y especialmente las que tienen una discapacidad grave (36,2 %)) y los migrantes (los nacidos fuera de la UE, 38,6 %). La composición del hogar también es un factor importante, ya que los hogares formados por un solo adulto, los hogares numerosos con tres o más hijos a cargo y, sobre todo, los hogares monoparentales se enfrentan a riesgos mucho mayores. Como era de esperar, las personas cuyos ingresos se sitúan en el quintil de ingresos más bajo se enfrentan a un riesgo mayor, pero la diferencia con respecto a otros quintiles es enorme. Para seguir avanzando en la reducción de la población en riesgo de pobreza o exclusión social, se deben tener en cuenta los subgrupos que corren mayor riesgo.

Figura 24. Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en la UE para determinados subgrupos, 2024



Fuente: Eurostat (EU-SILC).

Nota: La línea roja indica la tasa media de AROPE para el total de la población de la UE. La educación se refiere a la población mayor de 18 años. Las cifras relativas a las personas con discapacidad y por país de nacimiento corresponden a las personas mayores de 16 años.

Resumen de los avances de los Estados miembros hacia la consecución de los objetivos nacionales para 2030 en materia de reducción de pobreza y la exclusión social

En cuanto a los avances hacia el objetivo de la UE para 2030 de reducir la pobreza y la exclusión social, las cifras de cada Estado miembro para 2024 (cuadro 7) muestran tendencias dispares en la población en riesgo de pobreza o exclusión social en comparación con el año anterior, así como en los avances hacia los objetivos nacionales y la contribución al objetivo global de la UE. Aproximadamente un tercio de los países experimentaron un aumento notable de esta población en 2024, alejándose así del objetivo, y algo menos de la mitad registraron una reducción notable. En relación con el año 2019, se han producido reducciones absolutas sustanciales de la población en riesgo de pobreza o exclusión social en varios Estados miembros, sobre todo en Bélgica, Bulgaria, Grecia, Irlanda, Polonia y, sobre todo, en Italia y Rumanía, con descensos de 1,3 y 1,7 millones, respectivamente. Por el contrario, se han producido aumentos sustanciales en Finlandia, Alemania, Eslovaquia, España y, sobre todo, en Francia (1,2 millones más, según la serie ajustada). Según las cifras de 2024, Irlanda y Suecia ya han alcanzado sus objetivos nacionales de reducción de la pobreza.

La evolución de la población infantil en riesgo de pobreza o exclusión social y los avances hacia los objetivos nacionales de reducción de la pobreza y la exclusión social entre los niños se muestran en el cuadro 8. Alemania y Rumanía registraron las mayores reducciones entre 2023 y 2024, mientras que Bélgica, Finlandia y Francia experimentaron aumentos notables. En comparación con 2019, se han producido reducciones absolutas sustanciales en la población infantil en riesgo de pobreza o exclusión social en aproximadamente un tercio de los Estados miembros, sobre todo en Italia y Rumanía, pero la población ha aumentado notablemente en otro tercio de los países, con grandes aumentos en Francia, Alemania y España. Según las cifras de 2024, Chipre, Irlanda y Suecia ya han alcanzado sus objetivos nacionales de reducción del número de niños en riesgo de pobreza o exclusión social.

En el anexo 1 se ofrece más información y gráficos resumidos sobre los avances de los Estados miembros hacia sus objetivos nacionales individuales para 2030 en el ámbito de la pobreza y la exclusión social. Varios Estados miembros expresan sus objetivos nacionales en materia de pobreza no en términos de AROPE, sino en términos de otros indicadores como método principal para reducir la pobreza, y el anexo ofrece detalles sobre la evolución de los respectivos indicadores para los objetivos nacionales.

Cuadro 7. Evolución en los Estados miembros de la población en riesgo de pobreza o exclusión social, y comparación con los objetivos nacionales de reducción de la pobreza o equivalentes en términos de AROPE.

	National target (reduction of AROPE in 1000s vs 2019 figures). Non-AROE based targets shown in parentheses)	AROE population 2019 (1000s)	AROE population 2020 (1000s)	AROE population 2021 (1000s)	AROE population 2022 (1000s)	AROE population 2023 (1000s)	AROE population 2024 (1000s)	Mini charts of trends to latest available year	Change 2019-2020 (1000s)	Change 2020-2021 (1000s)	Change 2021-2022 (1000s)	Change 2022-2023 (1000s)	Change 2023-2024 (1000s)	Overall change 2019-2024 (1000s)
BE	-279	2,260	2,307	2,142	2,144	2,150	2,121		47	-165	2	6	-29	-139
BG	-787	2,324	2,332	2,193	2,206	1,933	1,953		8	-139	13	-273	20	-371
CZ	-120	1,264	1,205	1,132	1,209	1,247	1,183		-59	-73	77	38	-64	-81
DK*	(-30 VLWI)	994	970	1,000	997	1,056	1,065		-24	30	-3	59	9	71
DE**	(-1200 VLWI)	17,401	16,735	17,255	17,543	17,886	17,687		-666	520	288	343	-199	286
EE	-39	311	300	293	332	327	302		-11	-7	39	-5	-25	-9
IE	-90	988	932	985	1,003	988	880		-56	53	18	-15	-108	-108
EL	-860	3,059	2,880	2,971	2,722	2,658	2,744		-179	91	-249	-64	86	-315
ES	-2,815	12,169	12,642	13,040	12,189	12,552	12,458		473	398	-851	363	-94	289
FR*	-1,100	11,716	12,006	12,115	12,970	12,740	12,950		290	109	855	-230	210	1,234
HR	-298	841	806	817	752	772	810		-35	11	-65	20	38	-31
IT	-3,200	14,803	14,821	14,834	14,305	13,392	13,525		18	13	-529	-913	133	-1,278
CY	-10	162	156	154	150	153	164		-6	-2	-4	3	11	2
LV	-95	506	473	488	482	476	449		-33	15	-6	-6	-27	-57
LT	-223	712	685	661	690	695	744		-27	-24	29	5	49	32
LU	-4	119	119	126	121	139	132		0	7	-5	18	-7	13
HU*	Reduce MSD rate of families with children to 13% (AROE by 292,000)	1,923	1,854	1,865	1,750	1,872	1,914		-69	11	-115	122	42	-9
MT*	(-3.1 AROPE p.p.)	100	100	103	103	105	108		0	3	0	2	3	8
NL	-163	2,809	2,739	2,862	2,863	2,770	2,723		-70	123	1	-93	-47	-86
AT	-204	1,434	1,460	1,519	1,555	1,592	1,529		26	59	36	37	-63	95
PL	-1,500	6,575	6,305	6,296	5,873	5,972	5,815		-270	-9	-423	99	-157	-760
PT	-765	2,173	2,056	2,312	2,084	2,104	2,095		-117	256	-228	20	-9	-78
RO	-2,532	7,032	6,897	6,572	6,525	6,033	5,294		-135	-325	-47	-492	-739	-1,738
SI	-9	279	295	275	276	287	302		16	-20	1	11	15	23
SK	-70	795	744	841	888	943	980		-51	97	47	55	37	185
FI	-100	788	810	773	891	866	927		22	-37	118	-25	61	139
SE	-15	1,879	1,832	1,790	1,941	1,932	1,843		-47	-42	151	-9	-89	-36

Fuente: Eurostat (EU-SILC). Notas: * Países que han expresado su objetivo nacional en relación con un indicador diferente del indicador objetivo principal de la UE (AROE), o en un formato distinto al de la reducción absoluta de la población. Dinamarca y Alemania expresan sus objetivos nacionales de reducción de la pobreza como una reducción del número de personas que viven en hogares (cuasi)sin empleo, lo que se espera que se traduzca en descensos similares del número de personas en situación de AROPE a lo largo de la década. Hungría expresa su objetivo como la reducción de la tasa de privación material y social de las familias con hijos al 13 % para 2030, lo que supondría una reducción de la población en situación de AROPE en 292 000 personas. MT expresa su objetivo nacional de reducción de la pobreza como una reducción de la tasa AROPE en 3,1 puntos porcentuales. + Serie para DE ajustada por una ruptura importante en AROPE en 2020 (ruptura ajustada hacia atrás hasta 2019) y para FR ajustada en 2022, 2023 y 2024 debido a una ruptura importante en 2022, debido a la nueva inclusión de departamentos y regiones de ultramar. Rompimientos en las series de CY en 2024, IE en 2020 y rompimientos importantes en HR en 2023 y 2024. En el caso de LU, se producen varios rompimientos en las series de datos de EU-SILC (en 2020, 2021 y 2022), por lo que es necesario ser cautelosos en la interpretación de las evoluciones.

Cuadro 8. Evolución en los Estados miembros de la población infantil en riesgo de pobreza o exclusión social, y comparación con los objetivos nacionales de reducción de la pobreza o equivalentes en términos de AROPE

	National target (reduction of AROPE in 1000s vs 2019 figures)	AROPE population 2019 (1000s)	AROPE population 2020 (1000s)	AROPE population 2021 (1000s)	AROPE population 2022 (1000s)	AROPE population 2023 (1000s)	AROPE population 2024 (1000s)	Mini charts of trends to latest available year	Change 2019-2020 (1000s)	Change 2020-2021 (1000s)	Change 2021-2022 (1000s)	Change 2022-2023 (1000s)	Change 2023-2024 (1000s)	Overall change 2019-2024 (1000s)
BE	-93	554	534	502	478	460	497		-20	-32	-24	-18	37	-57
BG	-197	434	432	400	411	377	394		-2	-32	11	-34	17	-40
CZ	-50	260	264	280	270	315	325		4	16	-10	45	10	65
DK	n.a.	158	152	158	156	171	182		-6	6	-2	15	11	24
DE*	-300	2,874	3,144	3,357	3,549	3,526	3,377		270	213	192	-23	-149	503
EE	-13	50	44	45	43	49	44		-6	1	-2	6	-5	-6
IE	-45	303	269	281	274	293	250		-34	12	-7	19	-43	-53
EL*	(-6.6 p.p. AROPE)	31.2	30.8	32.0	28.1	28.1	27.9		-0.4	1.2	-3.9	0.0	-0.2	-3.3
ES	-713	2,571	2,608	2,750	2,604	2,768	2,756		37	142	-146	164	-12	185
FR*	-300	3,194	3,182	2,962	3,543	3,320	3,421		-12	-220	581	-223	101	227
HR	-40	134	126	127	119	113	125		-8	1	-8	-6	12	-9
IT	n.a.	2,658	2,797	2,851	2,660	2,471	2,421		139	54	-191	-189	-50	-237
CY	-3	35	33	33	31	29	26		-2	0	-2	-2	-3	-9
LV	n.a.	67	72	75	73	75	65		5	3	-2	2	-10	-2
LT	n.a.	128	115	108	110	111	117		-13	-7	2	1	6	-11
LU	-1	28	30	36	31	34	33		2	6	-5	3	-1	5
HU	n.a.	411	360	399	310	416	359		-51	39	-89	106	-57	-52
MT*	(-6 p.p. AROPE)	23.7	22.3	23.2	23.1	25.2	25.9		-1.4	0.9	-0.1	2.1	0.7	2.2
NL	n.a.	519	526	493	459	526	518		7	-33	-34	67	-8	-1
AT	-102	312	345	368	353	376	344		33	23	-15	23	-32	32
PL	-300	1,089	1,096	1,140	1,138	1,136	1,070		7	44	-2	-2	-66	-19
PT	-161	380	378	388	339	379	351		-2	10	-49	40	-28	-29
RO	-500	1,426	1,483	1,508	1,496	1,360	1,255		57	25	-12	-136	-105	-171
SI	-3	45	47	43	41	43	47		2	-4	-2	2	4	2
SK	-21	207	183	202	252	259	237		-24	19	50	7	-22	30
FI	-33	147	152	138	155	144	178		5	-14	17	-11	34	31
SE	-5	510	453	437	441	481	458		-57	-16	4	40	-23	-52

Fuente: Eurostat (EU-SILC). Notas: * Países que han expresado su objetivo nacional en un formato distinto al de la reducción absoluta de la población. EL y MT expresan sus objetivos nacionales de reducción de la pobreza y la exclusión social de los niños como una reducción de la tasa AROPE para los niños. Alemania ha expresado su objetivo nacional para la meta de reducción de la pobreza y la exclusión social de la UE para 2030 en relación con los niños de la siguiente manera: el número de niños en riesgo de pobreza o exclusión social se reducirá en 300 000 personas, disminuyendo en 300 000 el número de niños que viven en hogares (cuasi)sin empleo (es decir, hogares con una intensidad de trabajo muy baja). No se han fijado objetivos de reducción de la pobreza infantil y la exclusión social en DK, IT, LV, LT y NL, mientras que en HU su objetivo principal también tiene en cuenta la situación de los niños, centrándose en las familias con hijos como grupo destinatario. + Serie para DE ajustada por una ruptura importante en AROPE en 2020 (ruptura ajustada hacia atrás hasta 2019) y en FR ajustada en 2022, 2023 y 2024 debido a una ruptura importante en 2022, como consecuencia de la nueva inclusión de departamentos y regiones de ultramar. Roturas en las series en CY en 2024, IE en 2020 y roturas importantes en HR en 2023 y 2024. En el caso de LU, se producen varias roturas en las series de datos de EU-SILC (en 2020, 2021 y 2022), por lo que es necesario ser cautelosos en la interpretación de las evoluciones.

IV. Resumen de los principales retos sociales y los buenos resultados sociales en los Estados miembros de la UE

En esta sección se presentan las conclusiones relativas a los principales retos sociales (KSC) y los buenos resultados sociales (GSO) en los Estados miembros de la UE ⁽⁴²⁾, tal y como se destaca en las tablas de la evaluación vertical del SPPM (SPPM VA, véase el recuadro 2) de los perfiles de los países anexos al informe.

Recuadro 2: Evaluación vertical del SPPM

El ejercicio de la SPPM VA se basa en la lista de los indicadores JAF más relevantes, según lo determinado por el ISG⁴³, y utiliza los valores más recientes disponibles (principalmente datos de EU-SILC de 2024), publicados por EUROSTAT el 30 de abril de este año. Para determinar los KSC y los GSO, se compara el nivel actual en los Estados miembros con los cambios entre las cifras de 2021 y 2024. Este ejercicio permite identificar los retos sociales clave y los buenos resultados sociales con diferentes grados de relevancia, que se clasifican en categorías (1, 2, 4, 5, 6, 9 y 10 para los KSC y 3, 7 y 8 para los GSO; véase el anexo 2 (anexo técnico) para más detalles) que siempre se especifican en cada cuadro por país.

La evaluación se basa en un análisis cualitativo y cuantitativo de los niveles de los indicadores seleccionados, junto con los cambios a lo largo de un período de referencia de tres años, tal y como se ha especificado anteriormente, de acuerdo con la metodología del Marco de Evaluación Conjunta ⁽⁴⁴⁾. Se lleva a cabo un análisis adicional para complementar estos resultados con otras conclusiones pertinentes, procedentes de fuentes nacionales, documentos políticos, informes o estudios (denominados «análisis no JAF»).

En cuanto a las rupturas en las series de algunos indicadores de determinados Estados miembros, se ha aclarado con los Estados miembros pertinentes para qué indicadores se pueden realizar comparaciones temporales sensatas en el contexto de este ejercicio a pesar de la ruptura, y para cuáles no. En el primer caso, se han añadido las advertencias o notas a pie de página oportunas. En el segundo caso, en el que las comparaciones temporales pueden no ser adecuadas, el ejercicio se ha centrado únicamente en la evaluación de los niveles, tal y como se especifica en las notas a pie de página de los cuadros.

El análisis de los KSC y los OGS de los Estados miembros sigue apuntando a un rendimiento heterogéneo de los sistemas de protección social e inclusión social en toda la Unión Europea, junto con una amplia estabilidad general de la situación social que se ha garantizado durante las crisis provocadas por la pandemia, la agresión de Rusia a Ucrania y la ola de alta inflación. Cabe señalar las diferencias en el nivel y la intensidad de los resultados del ejercicio: por ejemplo, hay KSC basadas en retos persistentes y KSC emergentes debido a la evolución negativa de los indicadores.

(42) Para más detalles sobre la metodología de evaluación, véase la sección 2 del anexo 3 (anexo técnico) «Metodología del PMSP», utilizados para identificar los principales retos sociales y los buenos resultados sociales de los Estados miembros».

(43) Véase el cuadro «Ámbitos de la política social cubiertos por la evaluación y subcategorías» en la sección 2 del anexo 2.

(44) <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1538&langId=en>

Pobreza, exclusión social y desigualdad

Todos los Estados miembros, excepto Polonia, tienen al menos un indicador clave de rendimiento en el ámbito de la pobreza y la exclusión social, teniendo en cuenta la población total, los niños y los grupos de población en edad de trabajar, mientras que quince Estados miembros presentan objetivos estatales en este ámbito (Bélgica, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Grecia, Croacia, Irlanda, Luxemburgo, Letonia, Malta, Países Bajos, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia). Este conjunto de retos abarca diversos retos específicos, que van desde el riesgo de pobreza o exclusión social, la tasa de riesgo de pobreza, la proporción de personas que viven en hogares (cuasi) sin empleo, la tasa de privación material y social grave, la tasa de riesgo de pobreza persistente y la brecha relativa de riesgo de pobreza mediana. La desigualdad de ingresos aparece como un KSC en diez Estados miembros (AT, BG, DK, ES, FR, IT, LT, LU, LV, SE), mientras que un Estado miembro (CZ) tiene un GSO en este ámbito. En cuanto a la situación de la vivienda, en particular las cuestiones relacionadas con la sobrecarga de los costes de la vivienda y la privación de vivienda, para diversos grupos de edad, hay KSC en 16 Estados miembros (CY, CZ, DE, DK, EE, EL, ES, FR, HU, IE, LU, LV, MT, PT, SE, SI), y siete Estados miembros (EE, HR, IE, LT, RO, SE, SK) registran GSO en este ámbito. El análisis sobre la pobreza energética puso de relieve KSC en 12 Estados miembros (AT, BG, CY, CZ, EL, ES, FR, IE, LT, NL, PT, SK) y OSE en 4 Estados miembros (DK, HR, LV, PL). En cuanto a los análisis no relacionados con el JAF, se identificaron KSC relativas a la situación social de las personas con discapacidad en 13 Estados miembros (BE, BG, CY, EE, ES, HR, IE, LT, MT, PT, RO, HU, LV), en particular en relación con su riesgo de pobreza y exclusión social y su brecha de pobreza en comparación con las personas sin discapacidad. La inclusión de la población romaní figura como KSC en seis Estados miembros (BG, CZ, IE, HU, RO, SK). La situación social de los migrantes y refugiados es una KSC en siete Estados miembros (BE, DE, EL, ES, FR, AT, SE), según la brecha en AROPE entre la población autóctona y la no nacida en la UE y la brecha en su riesgo de pobreza monetaria cuando trabajan. La dimensión territorial de la pobreza y la exclusión social, en relación con su dimensión regional o la brecha entre las zonas urbanas y rurales, se señala como una CSE en 11 Estados miembros (IT, FR, ES, RO, BG, BE, LT, EL, HR, SK, HU).

Eficacia de la protección social

En este ámbito, se ha analizado la eficacia de la protección social desde la perspectiva de la capacidad de las transferencias sociales para reducir el riesgo de pobreza de la población en general, las personas en edad de trabajar y los niños, la profundidad de la pobreza de los niños y la población en edad de trabajar, así como la incidencia de la pobreza laboral y la tasa de desempleo de larga duración. En general, en estas áreas, una gran mayoría (22) de los Estados miembros (BG, CY, CZ, DE, EE, EL, ES, FR, HR, HU, IE, IT, LT, LU, LV, NL, PL, RO, PT, FI, SI, SK) registraron algún tipo de KSC, con 9 (DK, HR, IE, LU, LV, NL, PL, FI, SK) que muestran los OGS. Además, un análisis no realizado por la JAF sobre la inclusión social de los niños identificó un KSC en nueve Estados miembros (BE, BG, CZ, FR, HU, MT, PL, RO y SK) sobre la igualdad de oportunidades para los niños, especialmente para aquellos procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos, también en consonancia con el marco de seguimiento de la Recomendación sobre la Garantía Infantil. Según el ejercicio de evaluación comparativa del SPC en este ámbito, se constató que la adecuación o la cobertura de los regímenes de renta mínima seguía siendo limitada en ocho Estados miembros (ES, RO, HU, BG, SK, PL, HR y PT). Desde el punto de vista de las diferencias en el acceso a la protección social de algunas categorías de trabajadores atípicos o autónomos, se observaron dificultades en nueve Estados miembros (EL, PL, RO, PT, SK, IT, LT, NL y MT) en lo que respecta al acceso efectivo o en relación con la adecuación.

Pensiones

En el ámbito de las pensiones, el análisis abarcó cuestiones relacionadas con la pobreza en la vejez y la adecuación de las pensiones, incluidas las diferencias de género en las pensiones. La pobreza o la exclusión social de las personas de 65 años o más es una KSC en 12 Estados miembros (BG, CY, DE, EE, EL, HR, HU, LT, LU, LV, MT, RO), mientras que 2 registraron una GSO (CZ, FI). En términos de sustitución de ingresos, 14 Estados miembros (AT, BE, BG, CY, DE, DK, HR, IE, LT, LV, MT, PT, RO, SI) registraron KSC en su ratio de sustitución agregada y 3 mostraron GSO (EL, ES, SK). Se observaron retos clave en 6 Estados miembros (BE, IE, LU, MT, NL, AT) en relación con las cuestiones de las diferencias de género en las pensiones.

Cuidados de larga duración

El acceso insuficiente a los servicios de cuidados de larga duración, su falta de asequibilidad, calidad o el diseño subóptimo de los sistemas de cuidados de larga duración se han identificado como un KSC en 12 Estados miembros (BG, CY, CZ, EE, EL, HR, LT, LV, PL, PT, RO, SK), mientras que se han señalado GSO en 3 Estados miembros (DE, DK, SE).

Asistencia sanitaria

El estado de salud analizado en función de la esperanza de vida de la población al nacer o a los 65 años (o ambos en muchos casos) resulta ser un KSC en catorce Estados miembros (AT, BG, CY, CZ, DK, EE, HR, HU, IE, LV, NL, PL, RO, SK), mientras que tres Estados miembros (ES, IT, LU) muestran buenos resultados sociales. En lo que respecta al acceso a la asistencia sanitaria, se han identificado retos en cuanto a las necesidades médicas no cubiertas en seis Estados miembros (DK, EE, EL, FR, FI, LV).

V. Seguimiento de la evolución de las políticas sociales en los Estados miembros de la UE

Las actividades del Comité de Protección Social se centran en tres ámbitos principales de trabajo político interrelacionados, que también respaldan la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales y su Plan de Acción. El primer ámbito se centra en el trabajo temático, el segundo está relacionado con el Semestre Europeo, mientras que el tercero está relacionado con las actividades de seguimiento y presentación de informes del Comité. Para cumplir sus objetivos en estos ámbitos, el Comité aplicó el método abierto de coordinación social, que incluye revisiones temáticas y por pares, así como otras actividades de aprendizaje mutuo (secciones V.i y V.iii). El Comité también cumplió sus compromisos en el marco del Semestre Europeo, llevando a cabo las actividades correspondientes dentro de su ámbito de competencia y prestando apoyo mediante diversos dictámenes e informes al Consejo (sección V.ii).

De conformidad con los [programas de trabajo](#) para 2024 y 2025, el Comité ha celebrado quince reuniones desde septiembre de 2024 ⁽⁴⁵⁾, de las cuales once se organizaron conjuntamente con el Comité de Empleo. Las reuniones se celebraron de forma presencial (9) o virtual (6). Muchas de las reuniones conjuntas se dedicaron a los resultados relacionados con el Semestre Europeo, incluida la evaluación de la aplicación del Marco de Convergencia Social en 2024. Los Comités presentaron numerosos resultados al Consejo, a saber:

- [Evaluación del Marco de Convergencia Social aplicado con carácter experimental en el ciclo del Semestre Europeo de 2024](#), elaborada por el Comité de Empleo y el Comité de Protección Social (2 de diciembre de 2024);
- [Aspectos sociales y de empleo de la Recomendación del Consejo de 2025 sobre la política económica de la zona del euro](#) (10 de marzo de 2025);
- [Conclusiones del Consejo sobre el Informe Conjunto sobre el Empleo de 2025](#), aprobadas por el Consejo (EPSCO) el 10 de marzo de 2025;
- [Informe conjunto sobre el empleo de 2025](#).
- Los aspectos sociales y de empleo de los planes fiscales y estructurales a medio plazo: [Carta de los presidentes del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social](#);
- [Evaluación de las recomendaciones específicas por país para 2025 y aplicación de las recomendaciones específicas por país para 2024: Dictamen del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social](#);
- [Nota horizontal sobre las recomendaciones específicas por país para 2025](#), elaborada por la Presidencia polaca.
- [Dictamen del Comité de Empleo sobre las dimensiones de la calidad del empleo](#), con la contribución del SPC.

(45) La fecha de cierre del Informe Anual 2024 y el número de reuniones abarcan el período comprendido entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025.

V.i Trabajo temático

a) Debate temático sobre la mejora del acceso a los servicios de apoyo y los servicios de empleo con el fin de abordar las desigualdades territoriales y promover la inclusión social ⁽⁴⁶⁾

El CPS celebró un debate temático sobre la mejora del acceso a los servicios de apoyo y los servicios de empleo con el fin de abordar las desigualdades territoriales y promover la inclusión social para combatir la pobreza. El objetivo era aportar la contribución del CPS a la preparación de un conjunto de conclusiones del Consejo sobre [la mejora del acceso a los servicios de apoyo y los servicios de empleo con el fin de promover la inclusión social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas romaníes, mediante la reducción de las desigualdades territoriales](#), recabando las reflexiones de los Estados miembros sobre sus retos en este ámbito y, en relación con ello, intercambiando información sobre buenas prácticas en iniciativas destinadas a reducir las desigualdades en el acceso a los servicios mediante la digitalización y herramientas de seguimiento basadas en indicadores sociales para evaluar la accesibilidad y el desarrollo de los servicios de apoyo, esenciales y de empleo desde una perspectiva territorial.

Las conclusiones del debate temático fueron las siguientes:

- Los Estados miembros acogieron con satisfacción el debate y reconocieron la relación entre las divergencias territoriales y la inclusión social como marco político para combatir la pobreza. Existen varias buenas prácticas en materia de planificación territorial, programas destinados a reducir las desigualdades territoriales y medición de su eficacia. Estas buenas prácticas constituyen una base sólida para iniciar el desarrollo de políticas comunes en este ámbito, lo que puede resultar beneficioso para todos los Estados miembros.
- Aunque existen diferencias significativas entre los Estados miembros en lo que respecta a las políticas territoriales, la organización de la administración pública y los sistemas estadísticos, hay muchas similitudes en los enfoques políticos. Entre ellas se encuentra, por ejemplo, la cuestión del nivel óptimo de planificación territorial, incluido el equilibrio adecuado que tenga en cuenta las necesidades de las comunidades locales con la participación de las partes interesadas. La disponibilidad y la calidad de una amplia gama de servicios habilitadores, esenciales y de empleo son otros elementos importantes de estas políticas destinadas a la igualdad territorial y la lucha contra la pobreza.
- En lo que respecta a la digitalización, si bien la dependencia de los servicios digitales es inevitable, debe prestarse especial atención a las necesidades de los grupos de población que aún requieren acceso físico o fuera de línea. Los avances digitales no deben generar nuevas disparidades y desventajas sociales.
- El trabajo continuo y el aprendizaje mutuo sobre el seguimiento de la situación de las desigualdades territoriales a nivel de la UE y nacional son fundamentales, en particular en lo que se refiere a explorar las posibilidades de cartografiar los «focos de pobreza» en los Estados miembros. Del mismo modo, es importante mejorar los indicadores disponibles, teniendo en cuenta su idoneidad y validez.

(46) La revisión se llevó a cabo en la reunión celebrada los días 17 y 18 de septiembre de 2024.

preocupaciones, la carga de trabajo actual del SPC-ISG y la necesidad de evitar aumentar la carga administrativa.

- El debate confirmó que siguen existiendo retos estructurales en muchos Estados miembros y, dado que también se prevén nuevos retos, el intercambio continuo de prácticas a nivel de la UE puede ayudar a los Estados miembros en sus trabajos preparatorios para las reformas o medidas políticas.
- La Comisión está dispuesta a mantener la cuestión de la reducción de las desigualdades territoriales en la agenda de la UE para la lucha contra la pobreza, así como a facilitar el aprendizaje mutuo, entre otras cosas recopilando ideas de interés común para temas de futuros eventos.
- Se dispone de fondos de la UE (incluido el Instrumento de Apoyo Técnico) y se anima a los Estados miembros a que sigan utilizándolos para luchar contra la pobreza, incluso para preparar reformas políticas.

b) Debate temático sobre la integración de las políticas de apoyo a la actividad económica de las personas mayores ⁽⁴⁷⁾

El Comité de Política Social celebró un debate temático sobre la integración de las políticas de apoyo a la actividad económica de las personas mayores. El objetivo del debate era recabar las reflexiones de los Estados miembros sobre los retos que plantean las tendencias demográficas y sus implicaciones para el mercado laboral y los sistemas de protección social, en un contexto de escasez de mano de obra. Al examinar los retos a los que se enfrentan los trabajadores de más edad en lo que respecta a su participación económica en el mercado laboral, el debate también facilitó un intercambio de prácticas sobre intervenciones políticas específicas destinadas a facilitar una vida laboral más larga y apoyar la prolongación de la actividad económica. El debate aportó información a las correspondientes [conclusiones del Consejo](#) de la Presidencia [sobre el apoyo a las personas mayores para que alcancen su pleno potencial en el mercado laboral y en la sociedad](#).

Las conclusiones del debate temático fueron las siguientes:

- Es fundamental cambiar la narrativa y la mentalidad sobre el envejecimiento de la población. — tanto para las decisiones individuales como para las medidas políticas eficaces. Las personas mayores, dada su mejor salud y mayor esperanza de vida en comparación con el pasado, deben ser percibidas como un activo valioso y no como una carga para la sociedad.
- Es necesario cambiar la mentalidad tanto en las decisiones individuales como en las medidas políticas eficaces. A nivel individual, se debe reforzar la autoconciencia y la autopercepción de las capacidades de las personas mayores, mediante políticas de mejora de las competencias y reciclaje profesional adaptadas a sus necesidades, con el fin de que se adapten mejor al mercado laboral cambiante y al entorno digital.
- En cuanto a los retos relacionados con la salud, que se han destacado especialmente, son esenciales la prevención de la incapacidad laboral, las adaptaciones del lugar de trabajo y las políticas que garanticen el regreso satisfactorio al trabajo tras una enfermedad prolongada.
- Es necesario tener en cuenta las circunstancias individuales: los incentivos para prolongar la vida laboral deben tener en cuenta las diferentes capacidades de los distintos grupos profesionales.

(47) La revisión se llevó a cabo en la reunión celebrada los días 4 y 5 de marzo de 2025.

implica la percepción de la jubilación como un proceso y la necesidad de ajustar las vías de jubilación a los diferentes perfiles profesionales ⁽⁴⁸⁾.

- Para aprovechar el potencial sin explotar de las personas del grupo de edad de 60 a 64 años para aumentar su empleo, especialmente entre las mujeres, las medidas deben abordar las necesidades relacionadas con las responsabilidades de cuidado, como la flexibilidad de los horarios de trabajo, los acuerdos de pensión parcial y la facilitación de la reintegración tras las interrupciones por cuidados.
- El «paquete de medidas» que se ha identificado debe integrar políticas de pensiones, políticas específicas de mercado laboral activo, políticas sociales y de igualdad de género, políticas y prácticas empresariales a medida, incluida la gestión de la edad y la salud preventiva en el lugar de trabajo, actividades de los interlocutores sociales y la prestación de servicios de salud y asistencia.

c) Revisión sobre la aplicación de la Plan de que aborda la escasez de mano de obra y de competencias en la UE ⁽⁴⁶⁾

La escasez de mano de obra y de competencias es uno de los principales retos a los que se enfrenta el mercado laboral de la UE, con consecuencias económicas y sociales negativas. A pesar de un ligero descenso desde el máximo observado en 2022, esta escasez se mantiene en niveles históricamente altos en la mayoría de los Estados miembros y es señalada por empresas de todos los tamaños y sectores. En sus [Conclusiones de 2 de diciembre de 2024 sobre la escasez de mano de obra y de competencias en la UE: Movilizar el potencial laboral sin explotar en la Unión Europea](#), el Consejo de la Unión Europea invita al Comité de Protección Social (CPS) a «seguir supervisando la escasez de mano de obra y de competencias y los retos conexos en la UE en el contexto del Semestre Europeo, entre otras cosas mediante la celebración de debates temáticos, con la participación de los interlocutores sociales, a fin de promover el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los Estados miembros sobre la cuestión de cómo hacer frente a la escasez de mano de obra y de competencias».

El [Plan de Acción](#) de la Comisión Europea [sobre la escasez de mano de obra y competencias](#) proporciona un marco político integral para abordar este reto. En él se esbozan las medidas a corto y medio plazo que la UE, los Estados miembros y los interlocutores sociales deben adoptar en cinco ámbitos políticos: activar a las personas infrarrepresentadas en el mercado laboral, apoyar las competencias, la formación y la educación, mejorar las condiciones de trabajo, potenciar la movilidad intracomunitaria justa y atraer talento de fuera de la UE.

El CSP celebró un debate horizontal tripartito para apoyar los avances en la aplicación del Plan de Acción sobre la escasez de mano de obra y competencias y responder a la invitación del Consejo. Por un lado, el debate se centró en los aspectos de la Recomendación del Consejo sobre una renta mínima adecuada que garantice la inclusión activa, basándose en las respuestas al cuestionario distribuido a los Estados miembros y a los interlocutores sociales el 20 de diciembre de 2024. El otro ámbito del debate se centró en los retos y las respuestas políticas a la escasez de mano de obra y de competencias en los sectores de los cuidados de larga duración y la asistencia sanitaria. Contribuyeron al debate los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes de la UE, incluidos representantes de Business Europe, SME United, SGI Europe y la Confederación Europea de Sindicatos, acompañados por interlocutores sociales sectoriales, entre ellos la Federación de Empresarios Sociales Europeos y la Federación Sindical Europea de Servicios Públicos.

(48) Para más información sobre las vías flexibles de jubilación en la UE, véase [el informe del ESPAN](#) publicado a principios de 2025.

(49) La revisión se llevó a cabo en la reunión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2025.

En nombre de las organizaciones de la sociedad civil, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza, Cáritas Europa, la Red Social Europea (ESN), la Asociación Europea de Prestadores de Servicios para Personas con Discapacidad (EASPD) y el Foro Europeo de Pacientes compartieron sus opiniones. Está previsto que los mensajes clave se aprueben en la reunión de septiembre y se presenten en la reunión del Consejo EPSCO de diciembre.

d) Revisión temática: Recomendación del Consejo sobre cómo garantizar una transición justa hacia la neutralidad climática ⁽⁵⁰⁾

[La Recomendación del Consejo de 2022 sobre cómo garantizar una transición justa hacia la neutralidad climática](#) (adoptada como parte integrante del paquete «Fit for 55») tiene por objeto garantizar que la transición de la Unión hacia una economía climáticamente neutra y sostenible desde el punto de vista medioambiental para 2050 sea justa y no deje a nadie atrás. En este contexto, los Estados miembros acordaron adoptar y aplicar, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales, paquetes de medidas globales y coherentes que aborden los aspectos sociales, de empleo y de cualificaciones de la transición ecológica. La Recomendación se refiere al papel del EMCO y del SPC de examinar, en sus respectivas áreas de competencia, la aplicación, sobre la base de informes adecuados y herramientas de supervisión multilateral. En el SPC, la revisión siguió el formato establecido de un debate temático, centrándose en las medidas políticas pertinentes dentro de la competencia del Comité, en particular la protección social adecuada y los aspectos relacionados con ella en el contexto de la transición ecológica. A raíz del ejercicio de revisión de 2023 y de los mensajes clave adoptados ⁽⁵¹⁾, el CPE organizó una segunda revisión en 2025. Está previsto que los mensajes clave integrados del CPE y el CPE se adopten en la reunión de diciembre del EPSCO.

e) Informes sociales temáticos: Aplicación de la Recomendación del Consejo sobre el acceso a la protección social de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia

Garantizar el acceso a una protección social adecuada para todas las formas de empleo es fundamental para el buen funcionamiento de la economía social de mercado, especialmente en el contexto de un mundo laboral en constante evolución ⁽⁵²⁾. También es un componente integral de la calidad del empleo, como se subraya en el reciente dictamen del EMCO ⁽⁵³⁾. La Brújula de la Competitividad ⁽⁵⁴⁾ hace hincapié en que garantizar el acceso a una protección social adecuada, eficiente y eficaz para todos, y modernizar los sistemas de protección social, es fundamental para apoyar la competitividad de la UE y forma parte de la agenda de reformas de la UE en el marco del Semestre.

El principio 12 del Pilar Europeo de Derechos Sociales (*«Independientemente del tipo y la duración de su relación laboral, los trabajadores y, en condiciones comparables, los autónomos tienen derecho a una protección social adecuada»*) se ha plasmado en la Recomendación del Consejo de 2019 sobre el acceso a la protección social de los trabajadores y los autónomos. La Recomendación invita

(50) La revisión se llevó a cabo en la reunión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2025.

(51) El Consejo EPSCO respaldó los [mensajes clave de la EMCO y el SPC sobre la aplicación de la Recomendación del Consejo relativa a garantizar una transición justa hacia la neutralidad climática](#) en su reunión de noviembre de 2023.

(52) Véase también el informe del Grupo de Alto Nivel sobre [El futuro de la protección social y del Estado del bienestar en la UE - Oficina de Publicaciones de la UE](#), febrero de 2023.

(53) Comité de Empleo, Dictamen del Comité de Empleo sobre las dimensiones de la calidad del empleo (junio de 2025).

(54) Véase COM(2025)30 final, [Una brújula de la competitividad para la UE](#)

Los Estados miembros deben proporcionar acceso formal a la protección social para todos, garantizar que las normas relativas a las cotizaciones y los derechos no impidan a las personas acumular o acceder a sus derechos (acceso efectivo) y establecer sistemas de protección social adecuados y transparentes.

Aunque reconoce los avances realizados, el informe de la Comisión al Consejo de 2023 sobre la aplicación de la Recomendación ⁽⁵⁵⁾, basado en los planes nacionales presentados en 2021-2022, señala las deficiencias persistentes y los retos que aún quedan por resolver para garantizar el acceso y la adecuación de la protección social para todos.

La reunión informal del Consejo EPSCO celebrada en Namur en enero de 2024 supuso un compromiso renovado para colmar las lagunas existentes en el acceso a la protección social. A esta reunión le siguió la reunión informal del Comité de Protección Social celebrada en febrero de 2024 ⁽⁵⁶⁾, en la que los Estados miembros destacaron la importancia de informar periódicamente sobre la aplicación de la Recomendación, entre otras cosas mediante informes sociales temáticos como parte del informe anual del Comité de Protección Social. En las Conclusiones del Consejo sobre la protección social de los trabajadores autónomos de octubre de 2023 ⁽⁵⁷⁾ y en la Declaración de La Hulpe sobre el futuro del pilar europeo de derechos sociales ⁽⁵⁸⁾ de abril de 2024 se hicieron llamamientos similares en favor de un seguimiento periódico.

A la luz de lo anterior, en esta sección se presenta una visión general de las respuestas políticas y los retos pendientes en la aplicación de la Recomendación, basándose en las respuestas de los miembros del CPS a un cuestionario específico distribuido en la primavera de 2025, junto con otras fuentes de datos pertinentes. Se presta especial atención a las reformas y medidas adoptadas desde mediados de 2021, es decir, cuando se elaboraron la mayoría de los planes nacionales de aplicación.

La subsección 1 aborda la transparencia, un ámbito en el que persistían lagunas de información en los planes nacionales de aplicación para 2021-22, a pesar de que se había constatado que los Estados miembros habían adoptado diversas medidas. Las tres subsecciones siguientes se centran en el acceso formal, el acceso efectivo y la adecuación. Por último, tres recuadros temáticos profundizan en las cuestiones de la brecha digital, la transferibilidad de los derechos de protección social y las estrategias para la recopilación y el seguimiento de datos.

1. Transparencia y simplificación

La transparencia es una dimensión clave para el acceso efectivo a la protección social. Tal y como se expone en la Recomendación, garantizar la transparencia en la organización y la prestación de la protección social implica proporcionar información actualizada, completa, fácil de usar y clara sobre los derechos individuales, y simplificar los requisitos administrativos para que los trabajadores, los autónomos y los empleadores puedan acceder a la protección social y beneficiarse de ella. El papel cada vez más importante de la digitalización en la gestión y la prestación de los sistemas de protección social también está aumentando la atención política sobre esta dimensión específica.

(55) Véase <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52023DC0043>

(56) Véase <https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=27583&langId=en>

(57) Véanse [las Conclusiones del Consejo sobre la protección social de los trabajadores autónomos](#)

(58) Como se afirma en la [Declaración](#), «las transformaciones del mercado laboral refuerzan la necesidad de mejorar continuamente la adecuación de los sistemas nacionales de protección social». Cabe señalar que la Declaración fue firmada por el Reino de Bélgica en nombre de veinticinco Estados miembros.

Impulsada por la rápida evolución de la tecnología y acelerada por la crisis de la COVID-19, la digitalización se ha convertido en una herramienta fundamental para mejorar la transparencia y contribuir indirectamente, a través de la automatización, a la simplificación de los requisitos procedimentales para acceder a las prestaciones de protección social en la mayoría de los Estados miembros ⁽⁵⁹⁾. Como también se indica en el informe de la Comisión de 2023, las reformas para mejorar la transparencia de los sistemas de protección social se han centrado principalmente en aprovechar la tecnología digital, digitalizando el acceso a la información general y personalizada y los procesos de solicitud de prestaciones.

Sin embargo, las estrategias nacionales varían. Algunos Estados miembros han adoptado un enfoque «digital por defecto», mientras que otros (por ejemplo, AT, BG, CZ, FI, LT, NL, PL, PT, RO, SK) ofrecen servicios digitales como opción complementaria y mantienen los canales tradicionales para los usuarios no digitales, con especial atención a los grupos vulnerables. Otros países prestan especial atención a garantizar que los usuarios no digitales no se queden atrás. Este es el caso, por ejemplo, de Dinamarca, donde los ciudadanos tienen la opción de solicitar una exención del uso obligatorio de los servicios públicos digitales.

A menudo, los Estados miembros emplean estrategias de comunicación multicanal que combinan herramientas digitales avanzadas con un sólido apoyo fuera de línea. Estas iniciativas incluyen centros y redes de servicios físicos, asistencia entre ciudadanos, líneas de ayuda específicas, participación de la comunidad y campañas de información en múltiples medios de comunicación. Las iniciativas comunes en materia de accesibilidad incluyen el uso de un lenguaje sencillo, servicios de interpretación gratuitos (por ejemplo, ES, FI, IE, NL) y formación en alfabetización digital (por ejemplo, EE, EL, FI, FR, LV, MT, PL).

Otra práctica clave es el desarrollo de ecosistemas digitales integrados que apoyan el reconocimiento automático de derechos. En Eslovenia, por ejemplo, el principio de «una sola vez» permite compartir datos de forma fluida entre los organismos gubernamentales y administrativos. Otros Estados miembros han desarrollado portales electrónicos completos que incluyen simuladores en línea e información exhaustiva sobre las prestaciones, los requisitos y los procesos de solicitud, a menudo en varios idiomas y con un fuerte énfasis en mejorar la experiencia del usuario (BE, BG, ES, EE, FR, CZ, PT, SE), con el fin de proporcionar a los ciudadanos información clara y completa sobre sus derechos. Sin embargo, algunos servicios digitales introducidos recientemente se enfrentan a bajas tasas de utilización, como informa Alemania, o a problemas de usabilidad, como informan Hungría y Eslovaquia. En otros casos, los valiosos recursos en línea carecen de visibilidad y requieren nuevos esfuerzos de comunicación, como en el caso de un sitio web específico en Francia.

La automatización de la tramitación de las prestaciones es otra tendencia clave, y países como Estonia y Bélgica conceden automáticamente determinadas prestaciones para reducir la carga administrativa y evitar que no se aprovechen. Estas medidas, ya formen parte de estrategias más amplias de administración electrónica o sean específicas de la protección social, dan prioridad al diseño centrado en el usuario, la accesibilidad, la interoperabilidad y la eficiencia ⁽⁶⁰⁾.

La transparencia en el diseño de las normas de protección social ha sido el centro de las medidas políticas destinadas a aclarar los derechos y obligaciones desde 2021, pero los avances son desiguales. Nueve Estados miembros han introducido medidas para informar al público sobre las implicaciones de la protección social voluntaria.

(59) [Aprendizaje mutuo sobre el acceso a la protección social para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia: transparencia y simplificación - Comisión Europea.](#)

(60) Para un análisis más detallado, véase Eurofound (2025, de próxima publicación) [Digitalización en la protección social: tendencias, riesgos y oportunidades](#) | Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo.

sistemas ⁽⁶¹⁾, y diez Estados miembros lo hicieron en relación con las obligaciones y los riesgos asociados a diversas situaciones laborales ⁽⁶²⁾. Las reformas legislativas en países como Bulgaria, Rumanía y Eslovenia tienen por objeto fomentar la transparencia y el intercambio proactivo de información por parte de las administraciones competentes, reforzando los derechos legales de los ciudadanos a la información y mejorando la forma en que se comunican los cambios en los sistemas de protección social.

Los esfuerzos de simplificación son más generalizados y significativos, ya que diecisiete Estados miembros ⁽⁶³⁾ han racionalizado las normas que regulan las cotizaciones y los derechos y/o los procedimientos administrativos, especialmente en lo que se refiere a las prestaciones por desempleo, vejez/invalidez, maternidad/paternidad/familia y enfermedad. Sin embargo, diez Estados miembros ⁽⁶⁴⁾ señalan dificultades en la aplicación de medidas que fomentan la transparencia y la simplificación, entre otras cosas para llegar a los grupos vulnerables o gestionar la complejidad inherente a los regímenes de protección social, o se enfrentan a problemas de aplicación o de garantía de la seguridad de los datos, de interoperabilidad entre los diferentes sistemas y de lucha contra la no utilización de las prestaciones.

De cara al futuro, once ⁽⁶⁵⁾ Estados miembros tienen previsto introducir nuevas herramientas digitales o ampliar sus infraestructuras digitales, y algunos, como Grecia, están estudiando el uso de la inteligencia artificial para la asistencia a los ciudadanos, mientras que otros están considerando cambios legislativos para exigir una comunicación proactiva por parte de las administraciones competentes.

No obstante, siguen existiendo problemas relacionados con la complejidad del diseño de algunos sistemas de protección social —y sus reformas—, así como con su fragmentación (incluidas las diferentes normas de elegibilidad), especialmente para las personas con carreras profesionales interrumpidas, que combinan varios estatutos o que están en transición de un estatuto a otro, ya que las normas y los sistemas pueden resultar más complejos para ellas, o para las personas que carecen de competencias digitales o de acceso a dispositivos digitales. En los países descentralizados, garantizar una calidad coherente de la información a nivel nacional, regional y local puede suponer un reto, tal y como han señalado Bélgica, Italia y España, en este último caso en el contexto de la tarjeta social digital, que unifica todas las prestaciones sociales en un único sistema digital, lo que simplifica el acceso de los ciudadanos y, al mismo tiempo, reduce la carga administrativa y mejora la supervisión de los datos por parte de las administraciones públicas. En sus respuestas, los Estados miembros también destacaron el carácter dinámico de la legislación en materia de protección social, que requiere esfuerzos continuos para mantener todos los canales de información precisos y actualizados.

Junto con la brecha digital (*véase el recuadro 3 más abajo*), la no utilización de las prestaciones sigue siendo un reto importante. Las campañas de divulgación específicas y los procesos automáticos pueden ayudar a abordar este reto, como ha destacado Bélgica, donde se identifica de forma proactiva a las personas que cumplen los requisitos en determinadas situaciones y se conceden automáticamente algunos derechos vinculados a las prestaciones de asistencia social. En los Países Bajos, el Gobierno ha puesto en marcha el «Programa de Servicios Proactivos», centrado en la simplificación, la prestación de servicios y la reducción del riesgo de no utilización mediante la intervención proactiva del Gobierno desde la perspectiva de los ciudadanos y los empresarios.

(61) BE, CZ, EL, FR, HU, MT, PT, RO, SI.

(62) BE, CZ, EL, FR, HU, MT, NL, PT, RO, SI.

(63) AT, BE, BG, CZ, DE, EL, ES, FI, FR, HR, HU, IT, MT, NL, PT, SI, SK.

(64) BE, DE, EL, FI, FR, HU, IT, MT, PT, SK.

(65) BE, BG, CZ, DE, EL, HR, IT, LV, PT, RO, SK.

También se destacan los retos en materia de protección de datos y ciberseguridad. La creciente digitalización de los datos personales sensibles hace que la seguridad robusta de los datos sea una preocupación fundamental y constante para algunos Estados miembros (AT, EL). También se plantean cuestiones relativas a la capacidad de las administraciones públicas para diseñar, desplegar y gestionar herramientas TIC que garanticen una protección adecuada de los datos y la ciberseguridad.

Recuadro 3: Brecha digital y políticas para abordarla y prevenirla ⁽⁶⁶⁾

En general, los Estados miembros destacan los retos persistentes a la hora de llegar a los grupos vulnerables, como las personas mayores, las poblaciones con bajos ingresos, los residentes rurales, las personas con discapacidad⁽⁶⁷⁾, las personas sin hogar y los migrantes. Estos grupos pueden enfrentarse a diversas barreras, como el acceso limitado a Internet, los bajos niveles de alfabetización digital y otros factores que afectan a su capacidad para utilizar los servicios digitales. Reconociendo que la digitalización por sí sola no es suficiente, los Estados miembros informan sobre una amplia y diversa gama de medidas que complementan los servicios digitales con un sólido apoyo fuera de línea:

Comunicación multicanal: Una práctica (buena) comúnmente reportada es la combinación de herramientas digitales con redes de servicios físicos, centros comunitarios, líneas de ayuda dedicadas, folletos impresos y campañas de información pública. También se utilizan iniciativas que promueven un lenguaje sencillo, servicios de interpretación gratuitos (por ejemplo, ES, FI, IE, NL) y puntos de acceso digital asistido para llegar a diversos grupos de población.

Alfabetización digital y formación: varios Estados miembros ofrecen activamente apoyo y formación digital específicos. Entre los ejemplos más destacados se encuentran la iniciativa de alfabetización digital financiada por el MRR en Letonia, el programa «Competencias digitales para todos» de Grecia y el programa «Accesibilidad Plus» (2018-2025) de Polonia.

Investigación centrada en el usuario: Chipre, a través de su «Fábrica de Servicios Digitales», lleva a cabo investigaciones para comprender mejor y responder a las necesidades digitales específicas de diversos grupos de usuarios.

Enfoque integrado: La estrategia «*Digital by Default*» de Bélgica ofrece un ejemplo completo de cómo abordar la brecha digital. Al tiempo que promueve los servicios digitales a través de plataformas como Mypension.be, su programa e-Gov 3.0 incorpora la inclusividad por diseño, proporcionando una variedad de canales de apoyo y formación del personal para ayudar a las personas con menos habilidades digitales. Además, el proyecto de investigación «TAKE» examinó las causas fundamentales de la no utilización de los derechos sociales, a veces vinculadas a la brecha digital, con el fin de aportar soluciones basadas en datos empíricos.

2. Cobertura formal

Garantizar la cobertura formal implica asegurar que los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia tengan derecho legal a participar en los sistemas de protección social. Es la primera condición necesaria para lograr el acceso universal y, por lo tanto, un ámbito clave para supervisar los avances. Como parte de sus planes nacionales de aplicación para 2021-2022, quince Estados miembros han adoptado o anunciado medidas para

(66) Para un análisis más detallado, véase Eurofound (2025), [Reducir la brecha digital: convergencia económica y social en la transformación digital de Europa | Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo](#)

(67) DK, EL, ES, FI, FI, IT, PL, SI.

mejorar la cobertura formal ⁽⁶⁸⁾. Estas iniciativas se dirigían principalmente a los trabajadores autónomos y, a menudo, se basaban en medidas introducidas para mitigar los riesgos planteados por la crisis de la COVID-19.

Menos de la mitad de los Estados miembros informaron de que habían adoptado medidas para ampliar la cobertura formal desde mediados de 2023. Cuando existen tales medidas, suelen tener por objeto incluir a todas las personas económicamente activas o centrarse específicamente en los trabajadores autónomos, y pocas abordan la situación de los trabajadores con formas de empleo atípicas.

Algunas iniciativas tienen por objeto mejorar la protección social de todas las personas económicamente activas. Por ejemplo, Dinamarca introdujo un nuevo régimen de prestaciones para los accidentes derivados de la violencia en el lugar de trabajo, que cubre a los empleados que desempeñan determinadas funciones de asistencia ⁽⁶⁹⁾. Estonia está pasando a un sistema de prestaciones de supervivencia basado en la residencia, que sustituye al actual sistema basado en las cotizaciones. Además, varios Estados miembros (por ejemplo, BG, HR, MT, SK) han introducido o ampliado (RO) la duración de los derechos de permiso de paternidad, en consonancia con la Directiva de la UE sobre la conciliación de la vida laboral y familiar ⁽⁷⁰⁾.

Otras medidas se dirigen específicamente a los trabajadores de determinados sectores. Por ejemplo, Bélgica, Portugal, España y Chipre han mejorado la situación y/o la cobertura de la protección social de los artistas y otros profesionales del sector cultural ⁽⁷¹⁾. Polonia está preparando una legislación para permitir que los artistas profesionales se incorporen al sistema de seguridad social, con financiación pública para apoyar sus cotizaciones. Los trabajadores domésticos también han visto mejoras en su cobertura de protección social, especialmente en Rumanía (en materia de seguro de vejez y salud, con el apoyo del RRP) y España (en materia de prestaciones por desempleo) ⁽⁷²⁾.

Son pocas las medidas dirigidas específicamente a los trabajadores precarios con formas de empleo atípicas ⁽⁷³⁾. En Austria, las personas con múltiples empleos marginales a tiempo parcial pasaron a estar sujetas al seguro de desempleo obligatorio, mientras que España, Italia y Portugal han mejorado la cobertura de protección social para los estudiantes y los aprendices. Los Estados miembros han tomado medidas para mejorar la protección de los trabajadores de plataformas. Por ejemplo, Bélgica estableció criterios para una presunción refutable de empleo, concediéndoles así acceso a las prestaciones que suelen estar disponibles para los empleados. En los Países Bajos, el Gobierno está elaborando un proyecto de ley para proporcionar seguridad laboral a los trabajadores flexibles y de agencias temporales.

En lo que respecta a los trabajadores autónomos, varias medidas recientes que amplían la cobertura formal se han centrado en los permisos relacionados con la familia. Grecia y Alemania concedieron el derecho al permiso de maternidad a las mujeres autónomas, siguiendo el precedente de Italia en 2022. Por su parte, Malta amplió el derecho al permiso de paternidad a los trabajadores autónomos ⁽⁷⁴⁾. Otras reformas significativas son la ampliación de las prestaciones relacionadas con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a los trabajadores autónomos en Chipre, y a los trabajadores autónomos de plataformas en Bélgica, donde las plataformas tendrán que asegurarles contra los accidentes laborales.

(68) Véase el [informe](#) de la Comisión sobre la aplicación de la Recomendación.

(69) Los trabajadores autónomos y los cónyuges colaboradores (que también desempeñan determinadas funciones de cuidado) pueden optar por participar en el régimen para obtener cobertura para sí mismos.

(70) En todos estos Estados miembros, excepto en Rumanía, el derecho al permiso de paternidad también se aplica a los trabajadores autónomos, aunque en Eslovaquia solo a quienes están asegurados voluntariamente en el sistema de seguro de enfermedad.

(71) Para más detalles, véase el reciente [evento de aprendizaje mutuo](#) sobre la protección social de los artistas (mayo de 2025) y, en particular, las últimas reformas descritas en el [documento de debate temático](#).

(72) Para obtener más información sobre las deficiencias que afectan a los trabajadores domésticos, véase el [informe de la ESPAN](#) publicado a finales de 2024.

(73) Para más detalles, véase el reciente [evento de aprendizaje mutuo](#) sobre la protección social de los grupos vulnerables de trabajadores (febrero de 2025) y, en particular, el [documento de debate temático](#) sobre el acceso al seguro de desempleo.

(74) También realizado por Luxemburgo (2023) e Italia (2022).

Las medidas previstas para mejorar la cobertura formal se dirigen principalmente a los trabajadores autónomos. Estonia pretende incluir a todos los autónomos en el sistema de prestaciones por desempleo. El acuerdo de coalición de Alemania tiene como objetivo inscribir a todos los nuevos autónomos en el seguro de pensiones obligatorio. En Irlanda, el Gobierno está estudiando la ampliación de las prestaciones por enfermedad de corta duración a los autónomos de forma voluntaria. Los Países Bajos están considerando la posibilidad de introducir un seguro de invalidez obligatorio para los trabajadores autónomos, de conformidad con el RRP neerlandés. Austria tiene la intención de mejorar la cobertura de los trabajadores con un seguro médico obligatorio para los trabajadores con salarios bajos.

De cara al futuro, una quinta parte de los Estados miembros tiene previsto adoptar medidas adicionales para mejorar la cobertura formal. Esto refleja en parte el hecho de que varios Estados miembros ya han logrado una cobertura formal total o casi total en todas las ramas de la protección social. Sin embargo, en otros Estados miembros persisten las disparidades, en particular en lo que respecta a los trabajadores autónomos ⁽⁷⁵⁾. Por último, algunas medidas anunciadas en el pasado, en particular en el contexto de los PPR, se han retrasado. Por ejemplo, Chipre decidió no ampliar, en esta fase, las prestaciones por desempleo a los trabajadores autónomos, mientras que Polonia aún no ha adoptado la reforma prevista para proporcionar una protección social completa a todos los trabajadores con contratos de derecho civil.

3. Cobertura efectiva

Más allá de la cobertura formal, la Recomendación invitaba a los Estados miembros a garantizar una cobertura efectiva, es decir, la capacidad de las personas con una determinada relación laboral o situación en el mercado de trabajo para acumular y acceder a prestaciones si se materializa un riesgo determinado. Las normas que regulan las cotizaciones (como los períodos de carencia o los períodos mínimos de trabajo) y los derechos (como los períodos de espera, los métodos de cálculo y la duración de las prestaciones) tienen un impacto decisivo a este respecto ⁽⁷⁶⁾.

En general, el acceso efectivo y equitativo a la protección social sigue siendo un reto. Los datos procedentes del marco de seguimiento de la UE en este ámbito ⁽⁷⁷⁾ muestran que las personas no siempre tienen derecho a prestaciones cuando se produce un determinado riesgo, incluso cuando están cubiertas por un régimen de protección social correspondiente. Por ejemplo, en 2024, alrededor del 42 % de las personas desempleadas (desde hacía menos de 12 meses) no recibían prestaciones o ayudas por desempleo. Además, solo el 11,5 % de los trabajadores autónomos en riesgo de pobreza antes de las transferencias sociales recibían prestaciones sociales, una tasa muy inferior a la de todos los tipos de trabajadores por cuenta ajena (30,4 % en 2024).

En su informe de aplicación de 2023, la Comisión señaló que, *desde 2019, «solo un número limitado de medidas nacionales han abordado la cuestión del acceso efectivo»*. En sus respuestas al cuestionario de 2025, alrededor de una docena de Estados miembros ⁽⁷⁸⁾ informaron de que habían adoptado medidas desde 2023 para mejorar la cobertura efectiva, centrándose principalmente en las prestaciones por desempleo y vejez, mientras que alrededor de un tercio ha previsto medidas para el futuro ⁽⁷⁹⁾.

(75) Véanse las [Conclusiones del Consejo sobre la protección social de los trabajadores autónomos](#), adoptadas en octubre de 2023.

(76) En el contexto de la Recomendación, la dimensión de la cobertura efectiva también abarca los objetivos de preservación, acumulación y transferibilidad de los derechos, que se abordan en el recuadro 4.

(77) Véase CE-SPC, actualización de 2025 del marco de seguimiento del acceso a la protección social de los trabajadores y los autónomos (*de próxima publicación*), disponible en: https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/policies-and-activities/social-protection-social-inclusion/social-protection/access-social-protection_en

(78) BE, CZ, EE, EL, ES, HR, IE, MT, PL, PT y SE.

(79) AT, BE, DE, EE, FI, IE, LT y PL.

Las medidas comunicadas desde 2023 se refieren principalmente a los regímenes de desempleo y de pensiones de vejez. La reforma española para racionalizar las prestaciones por desempleo se dirigió principalmente a las personas con períodos de cotización insuficientes y a las que habían agotado sus prestaciones contributivas. En Francia, se facilitó el acceso a las prestaciones por desempleo a los trabajadores con historiales laborales discontinuos, en particular reduciendo el período de carencia para los trabajadores estacionales. En Polonia, los desempleados con un período de derecho corto ya no están sujetos a una reducción de las prestaciones.

En algunos países, los trabajadores autónomos obtuvieron un acceso más fácil a las prestaciones por desempleo, ya que algunas medidas anticrisis destinadas a paliar las pérdidas de ingresos provocadas por la COVID-19 se convirtieron en estructurales. Bélgica, por ejemplo, simplificó las condiciones para acceder al «derecho puente» (ayuda económica durante las interrupciones de la actividad empresarial) y permitió a las personas acumular la prestación con una actividad profesional. Italia convirtió en permanente su plan (inicialmente solo piloto) para proteger a los profesionales autónomos de caídas significativas de los ingresos laborales, mientras que tanto España como Francia flexibilizaron las condiciones para acceder a la prestación en caso de cese de la actividad.

Se espera que algunas reformas mejoren el acceso efectivo de determinados grupos de trabajadores vulnerables. Por ejemplo, Chequia revisó las condiciones para trabajar en virtud de un «acuerdo para completar un trabajo». España mejoró el trato de los trabajadores a tiempo parcial para el cálculo de diversas prestaciones sociales y también mejoró el acceso a las pensiones de los trabajadores temporeros fijos (permanentes-discontinuos). Italia facilitó el acceso a diversos grupos: se flexibilizaron las normas para que los autónomos pudieran recibir ayudas a los ingresos, se amplió el acceso de los trabajadores por cuenta propia a las prestaciones por enfermedad y por permiso parental, y se suavizaron las condiciones para que las personas pertenecientes a grupos desfavorecidos pudieran acceder a los regímenes contributivos. En Malta, los empleados con varios trabajos a tiempo parcial pueden cotizar por más de un trabajo a tiempo parcial, lo que mejora sus derechos de pensión futuros. Otro grupo que se beneficia de importantes ajustes en las normas de derecho a prestaciones es el de los artistas y los trabajadores del sector cultural. Las reformas aprobadas, en particular en Portugal, Bélgica y España, tienen por objeto reconocer sus patrones de trabajo intermitentes.

En algunos países se adoptaron medidas relacionadas con las prestaciones por vejez, aunque con objetivos diferentes. Por ejemplo, Chequia flexibilizó el requisito de edad para que los trabajadores con períodos de cotización cortos pudieran optar a las pensiones de vejez, mientras que Irlanda y Bélgica adaptaron las normas para incentivar carreras laborales más largas.

Se introdujeron otras adaptaciones específicas para determinados sectores, como la flexibilización de los períodos de carencia para las prestaciones por maternidad y paternidad en Croacia. Eslovenia sustituyó el seguro médico voluntario por uno obligatorio, también para los trabajadores autónomos, mientras que Suecia permite ahora a los autónomos mayores de 55 años elegir los períodos de carencia para las prestaciones por enfermedad.

De cara al futuro, alrededor de un tercio de los Estados miembros han previsto medidas para mejorar la cobertura efectiva, principalmente en relación con las prestaciones de vejez. Austria tiene previsto reconocer el trabajo en el sector de los cuidados como una ocupación pesada, lo que permitirá la jubilación anticipada, mientras que en Alemania el acuerdo de coalición prevé mejorar el reconocimiento de los períodos de crianza de los hijos. Por el contrario, el acuerdo de coalición de Bélgica prevé un límite máximo para la asimilación de los períodos de inactividad a efectos del cálculo de las pensiones.

En general, sigue siendo un reto garantizar que las normas que regulan los derechos y las cotizaciones permitan la igualdad de acceso a la protección social en todos los contratos y situaciones laborales. Esto se refiere principalmente a la adaptación de los sistemas de protección social a las diversas formas de trabajo atípico, a garantizar

la coherencia de las normas entre las distintas situaciones laborales, preservando al mismo tiempo la coherencia del marco jurídico, y equilibrar las implicaciones en materia de costes a las que se enfrentan los gobiernos a la hora de mejorar el acceso efectivo, garantizando al mismo tiempo la sostenibilidad fiscal. La continuidad de los derechos de protección social cuando se cambian y combinan situaciones laborales también mejora la adecuación y la eficiencia (véase el recuadro 4).

Recuadro 4: Preservación, acumulación y transferibilidad de los derechos

La cobertura efectiva también implica garantizar que los derechos se mantengan, acumulen y/o sean transferibles entre diferentes tipos de empleo y situaciones de trabajo por cuenta propia a lo largo del tiempo y entre los distintos regímenes de una misma rama ⁽⁸⁰⁾. Estos mecanismos son esenciales para proteger los derechos adquiridos en experiencias laborales anteriores y para conservarlos, acumularlos y transferirlos fácilmente entre los distintos regímenes de protección social, dado que las personas cambian cada vez más de trabajo, situación laboral y régimen ⁽⁸¹⁾. Al mismo tiempo, la transferibilidad está intrínsecamente ligada al principio de transparencia. Si bien la información general suele estar fácilmente disponible, no siempre es así en situaciones más complejas o específicas.

El informe de la Comisión de 2023 sobre la aplicación de la Recomendación puso de relieve la escasa atención prestada en los planes nacionales a la mejora de la transferibilidad de los derechos. Algunos Estados miembros aplican un régimen general, válido para (casi) todos, y el carácter universal del sistema de protección social garantiza intrínsecamente la preservación y la transferibilidad de los derechos. Por ejemplo, en Estonia, el sistema no distingue entre situaciones laborales, lo que garantiza la protección y la transferibilidad de los derechos en todos los tipos de empleo sin necesidad de normas especiales de «coordinación interna». Del mismo modo, en Chequia, el sistema garantiza la conservación y la transferibilidad de los derechos, lo que simplifica las transiciones laborales. Otros países están comenzando a pasar de un sistema (muy) fragmentado de regímenes de protección específicos a un marco más integrado.

En muchos Estados miembros existen medidas para garantizar la conservación, la acumulación y la transferibilidad de los derechos de seguridad social. El marco jurídico belga ofrece soluciones para conservar los derechos en caso de transición entre regímenes. Por ejemplo, los trabajadores autónomos que anteriormente eran empleados pueden, si es necesario, «volver» a las prestaciones por desempleo conservando sus derechos adquiridos. En Austria, todos los períodos de cotización, independientemente del tipo de empleo, se acumulan en una cuenta de pensión unificada. En Italia, existen disposiciones específicas para garantizar la conservación y la acumulación de los derechos de pensión de vejez en la transición entre la condición de empleado y la de trabajador autónomo y entre regímenes de pensiones.

La acumulación de derechos también queda bien ilustrada por el sistema de seguridad social de Finlandia, que permite a las personas combinar los ingresos del empleo por cuenta ajena y por cuenta propia a la hora de calcular prestaciones como las prestaciones por enfermedad, mientras que Malta, al igual que muchos otros Estados miembros, tiene en cuenta tanto el empleo por cuenta ajena como el empleo por cuenta propia en el cálculo de las pensiones.

(80) Más información disponible aquí: [Aprendizaje mutuo sobre el acceso a la protección social de los grupos vulnerables de trabajadores - Comisión Europea](#), incluido un [documento de debate](#) temático específico [sobre la protección social neutra en cuanto a la situación laboral](#) que abarca (véase la sección 3) los retos relacionados con la transferibilidad y la transición entre situaciones laborales.

(81) Este recuadro se centra exclusivamente en las transiciones entre situaciones o regímenes de protección social *dentro* de un mismo Estado miembro. No abarca la movilidad dentro de la UE, que entra en el ámbito de la coordinación de los sistemas de seguridad social a nivel de la UE.

Portugal es un ejemplo de transferibilidad de derechos gracias a sus disposiciones legales que unifican las pensiones de invalidez, vejez y supervivencia para las personas cubiertas tanto por la seguridad social general como por los regímenes de pensiones de los funcionarios.

4. Adecuación

La Recomendación del Consejo invita a los Estados miembros a garantizar un nivel adecuado de prestaciones de protección social de manera oportuna, manteniendo un nivel de vida digno y proporcionando una sustitución adecuada de los ingresos, evitando siempre caer en la pobreza y ajustando mejor las cotizaciones a la seguridad social de los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia a su capacidad contributiva.

Desde 2021, muchos Estados miembros han mejorado la adecuación general de las prestaciones de protección social, haciendo especial hincapié en mantenerse al día con la inflación y el aumento del coste de la vida. Diecinueve Estados miembros han comunicado medidas para indexar o aumentar las prestaciones con el fin de mantener o mejorar su adecuación. Austria y Bulgaria han aplicado ajustes anuales de las pensiones para alinearlas con la inflación y preservar el poder adquisitivo de los pensionistas. Bélgica ha aumentado las pensiones mínimas, ampliado las prestaciones por incapacidad laboral y adoptado medidas para abordar la brecha de género en las pensiones, como un mejor reconocimiento del trabajo a tiempo parcial en el cálculo de las pensiones. Otros países, como Finlandia, han adaptado las cotizaciones a la seguridad social para ajustarlas mejor a la capacidad contributiva de los trabajadores autónomos, garantizando al mismo tiempo unas tasas de sustitución adecuadas.

Más allá de las pensiones de jubilación, varios Estados miembros han introducido reformas para mejorar la adecuación de otras prestaciones. Por ejemplo, Bélgica ha aumentado las prestaciones mínimas por desempleo, las ayudas a los jóvenes que abandonan los estudios y las prestaciones de asistencia social para reforzar la red de seguridad. Suecia ha convertido en permanente un aumento anteriormente temporal de las prestaciones por desempleo. Chipre ha ampliado las prestaciones por maternidad y ha aumentado considerablemente las ayudas por nacimiento para apoyar mejor a las familias. Portugal ha mejorado la protección parental tanto para los trabajadores por cuenta ajena como para los autónomos y aplica aumentos anuales al Índice de Ayudas Sociales para mejorar el apoyo a las familias y las personas necesitadas. Estonia ha modificado su Ley del Seguro de Enfermedad para permitir el trabajo en condiciones adaptadas durante las bajas por enfermedad de larga duración, lo que contribuye a garantizar el mantenimiento de los ingresos. En Italia, la prestación de inclusión reformada ofrece una duración más larga que antes y se han ajustado varias cotizaciones para adaptarlas mejor a la capacidad contributiva de los trabajadores autónomos. Estas medidas reflejan una tendencia más amplia entre los Estados miembros a mejorar la adecuación de las prestaciones en todos los sectores, adaptándose a las circunstancias económicas cambiantes y a las necesidades sociales en evolución.

Los indicadores del marco de seguimiento de la UE muestran que la adecuación sigue siendo un problema. Por ejemplo, los trabajadores con contratos temporales y a tiempo parcial se enfrentan a tasas de pobreza económica y privación material y social significativamente más elevadas que los que tienen un empleo estándar. En 2024, los desempleados seguían siendo el grupo con los niveles más altos de privación material y social, con un 36,9 % en la UE-27, y eran los que corrían mayor riesgo de pobreza, con un 48,8 %. Estas estadísticas ponen de relieve el papel crucial de la protección social en el apoyo a los ingresos de los grupos vulnerables.

De cara al futuro, doce Estados miembros tienen previsto adoptar medidas para mejorar la adecuación de sus sistemas de protección social, mediante la reforma de los requisitos para acceder a las pensiones, el ajuste de las prestaciones por desempleo, la mejora de la seguridad laboral de los trabajadores flexibles y la ampliación de las prestaciones sanitarias.

Recuadro 5: Sistemas de seguimiento a nivel nacional

Las estrategias de datos precisas y exhaustivas son fundamentales para comprender y abordar las deficiencias en materia de protección social. Así se establece en la disposición 17 de la Recomendación, que exige esfuerzos en materia de datos y seguimiento a nivel nacional y de la UE. Los sistemas de datos integrados y las soluciones digitales también desempeñan un papel importante a la hora de mejorar la precisión de los datos y facilitar el seguimiento en tiempo real de la protección social. ⁽⁸²⁾

En su informe de aplicación de 2023, la Comisión destacó que solo unos pocos Estados miembros habían comunicado en sus planes nacionales medidas relacionadas con la producción y la recopilación de datos estadísticos y que varios Estados miembros carecían de estrategias o herramientas para el seguimiento exhaustivo del acceso a la protección social.

Más recientemente, varios Estados miembros han informado de iniciativas para mejorar las prácticas de recopilación y seguimiento de datos, incluidas nuevas herramientas de evaluación como las evaluaciones de impacto y la micromodelización. Austria ha promulgado leyes que establecen la evaluación de impacto como norma para los cambios legislativos. Irlanda evalúa los planes y servicios, incluidas las reformas, y está recopilando datos longitudinales para respaldar estas evaluaciones. Bélgica utiliza el modelo BELMOD, basado en EUROMOD, para simular los cambios en la seguridad social y evaluar su impacto. Letonia está desarrollando una nueva solución informática para modelos de macrosimulación, cofinanciada en el marco de su RRP. Los Países Bajos realizan evaluaciones de impacto en profundidad antes de llevar a cabo reformas importantes y utilizan modelos econométricos para evaluar diversos escenarios de protección social y sus efectos socioeconómicos. Por último, Eslovaquia está trabajando con los conjuntos de datos de la Agencia de Seguridad Social para supervisar mejor las duplicaciones, los cambios de situación y las tendencias.

La creación de instituciones especializadas y la cooperación intersectorial también son fundamentales para supervisar sistemáticamente el acceso a la protección social y se han convertido en una tendencia de reforma. En Estonia, todas las prestaciones de seguridad social se gestionan con datos reales procedentes de diversos registros, lo que se ve facilitado por el «sistema de datos X-road» para el intercambio de datos. Statistics Estonia utiliza estos datos integrados para realizar análisis basados en registros. Grecia está conectando las bases de datos existentes y desarrollando un portal único para el acceso digital a la protección social.

En Bélgica, el Banco de Datos de la Seguridad Social permite el intercambio seguro de datos entre instituciones, mientras que el Almacén de Datos sobre el Mercado Laboral y la Protección Social recopila datos administrativos para la investigación. La ZUS de Polonia ha modernizado sus sistemas, incluida una nueva plataforma de gestión de la ciberseguridad, como parte de unas reformas digitales más amplias. En 2021, Portugal creó la Red de Servicios de Planificación y Previsión de la Administración Pública (REPLAN) para garantizar la cooperación interministerial, compartir conocimientos y recursos, y planificar, supervisar y evaluar conjuntamente las políticas públicas. Por último, en España, la Plataforma de Acceso a Datos de la Seguridad Social proporciona, desde 2020, acceso a datos de la seguridad social para la investigación, y se ha complementado desde 2024 con una plataforma multiinstitucional que permite a los investigadores solicitar datos cotejados de cinco instituciones.

(82) Véanse los documentos del evento de aprendizaje mutuo sobre «Acceso a la protección social: datos, indicadores y sistemas de seguimiento», celebrado los días 26 y 27 de noviembre de 2024, disponibles en: https://employment-social-affairs.ec.europa.eu/mutual-learning-monitoring-access-social-protection-2024-11-26_en. Los debates celebrados durante el evento pusieron de relieve que los datos administrativos pueden no estar disponibles o estar fragmentados entre diferentes instituciones, o carecer de comparabilidad e interoperabilidad, y que el uso de microdatos puede mejorar la interconexión con otras fuentes de datos. La adopción de una perspectiva longitudinal también presenta ventajas significativas, ya que permite comprender mejor la aparición de riesgos sociales y la capacidad de los sistemas de protección social para llegar de manera eficaz a las personas necesitadas.

Conclusiones

Los cambios en el mundo laboral y otras megatendencias, como la transformación digital y el envejecimiento de la población, exigen una adaptación continua de las normas y la organización de los sistemas de protección social, a fin de garantizar que sigan siendo transparentes, accesibles y adecuados para todos.

Tal y como se indica en sus respuestas al cuestionario del CPS de la primavera de 2025, en los últimos dos años los Estados miembros han estado ajustando activamente sus sistemas de protección social en respuesta a estos retos, basándose en los logros alcanzados desde la adopción de la Recomendación del Consejo, como también se pone de manifiesto en el informe de aplicación de la Comisión de 2023.

Las respuestas de los Estados miembros indican que muchas de las medidas adoptadas tienen por objeto mejorar la transparencia de los sistemas de protección social, en particular mediante la digitalización, a fin de garantizar que todos los usuarios conozcan plenamente sus derechos y obligaciones y estén bien preparados para desenvolverse en el sistema. La simplificación también se ha convertido en una tendencia significativa en la agenda de reformas. Además, varios países adoptaron medidas para mejorar el acceso formal y efectivo, principalmente para grupos específicos, como los que tienen formas de trabajo atípicas, incluidos los artistas y los trabajadores domésticos. Por el contrario, las medidas relacionadas con la mejora de la adecuación se centran con mayor frecuencia en mejorar la situación de los trabajadores autónomos o de todas las personas económicamente activas.

Según han informado los Estados miembros, la crisis de la COVID-19 y la crisis del coste de la vida han contribuido de manera significativa a impulsar las tendencias de digitalización ya existentes y a mejorar el acceso a la protección social de los trabajadores autónomos y vulnerables. La crisis de la COVID-19, en particular, puso de relieve la importancia de una infraestructura digital integrada y de la cooperación interinstitucional (por ejemplo, DK, IT) y reveló las vulnerabilidades de determinados grupos. Como resultado, ha provocado una aceleración de la digitalización de la administración pública en algunos países (por ejemplo, CZ, EE, EL, IT, PL) y ha impulsado reformas en el acceso a la protección social para los grupos vulnerables de trabajadores y los autónomos (por ejemplo, BE, BG, ES, FR, IT, LT).

A pesar de los avances alentadores, sigue siendo difícil garantizar una protección social equitativa y adecuada para todos, especialmente para quienes tienen empleos atípicos o intermitentes. Como han señalado algunos Estados miembros (por ejemplo, EE, IT y SI), los trabajadores autónomos y atípicos, incluidos los trabajadores de plataformas, a menudo no tienen derecho a prestaciones y es difícil proporcionarles una indemnización adecuada debido a las contribuciones bajas o irregulares o a la complejidad de la legislación. Los obstáculos prácticos de aplicación y las cuestiones de financiación hacen que a menudo resulte difícil adaptar los regímenes de protección social, concebidos inicialmente para los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores autónomos (BG, DE, LT, LV, SI).

La fragmentación de los sistemas de protección social y la complejidad de las normas y los procedimientos administrativos pueden explicar, en cierta medida, el desconocimiento de los derechos y obligaciones (por ejemplo, según informan CY, EL, IT y PT), especialmente entre las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad o minusvalía, los migrantes y los trabajadores informales. Estos grupos suelen enfrentarse a obstáculos adicionales, como la falta de competencias digitales o de acceso a infraestructuras digitales, así como a obstáculos jurídicos o administrativos que limitan su acceso a la información y los servicios. Esto también se aplica a las personas con trayectorias profesionales fragmentadas, que combinan varios estatutos o que están en transición de un estatuto a otro, ya que las normas y los sistemas pueden resultarles más complejos. En sus esfuerzos por mejorar la transparencia mediante la digitalización, los Estados miembros informan de que se enfrentan a retos para garantizar la seguridad de los datos,

lograr la interoperabilidad entre los diferentes sistemas y abordar la cuestión de la no utilización.

Las disparidades regionales en la prestación de servicios también pueden obstaculizar el acceso a las prestaciones (TI).

Por último, el equilibrio entre la sostenibilidad de la protección social y el acceso efectivo y la adecuación de las prestaciones se ha convertido en una preocupación fundamental. Si bien los Estados miembros pretenden ajustar las normas sobre el acceso y los niveles de prestaciones para proteger mejor a las personas, también se esfuerzan por garantizar la sostenibilidad fiscal de sus sistemas de protección social (por ejemplo, según informan IE y SK). Para abordar esta disyuntiva se requieren enfoques innovadores en materia de financiación y diseño de la protección social que permitan satisfacer eficazmente las necesidades actuales y futuras. Garantizar una base contributiva adecuada para la seguridad social, en particular en lo que respecta a los trabajadores autónomos, sigue siendo fundamental para asegurar tanto una financiación adecuada como el acceso a las prestaciones. En algunos Estados miembros, esto también está relacionado con los esfuerzos por regular aún más el uso de contratos atípicos (por ejemplo, ES, SI) y combatir el trabajo no declarado (EL, LV, RO, SK).

Sobre la base del ejercicio de información social temática, está previsto celebrar un debate temático en la reunión del CPS de octubre de 2025.

V.ii Revisiones multilaterales de la aplicación de las recomendaciones específicas por país (CSR) en el marco del Semestre Europeo (MIR)

Como parte de su mandato basado en el Tratado, el Comité de Protección Social (CPS) supervisa sistemáticamente las actividades de reforma de los Estados miembros. Uno de los instrumentos clave utilizados en esta tarea son las revisiones multilaterales de la aplicación (MIR), que implican la revisión de los esfuerzos de aplicación de las reformas de los Estados miembros en el contexto del Semestre Europeo. Dichas revisiones proporcionan una comprensión común de los retos interrelacionados y apoyan los esfuerzos de reforma de los Estados miembros mediante el intercambio de conocimientos sobre políticas y mejores prácticas.

Durante el ciclo semestral de 2025, el Comité llevó a cabo 11 revisiones de las recomendaciones específicas por país (CEP) en ámbitos políticos de su competencia, emitidas por el Consejo en 2024. Las CEP abordaban retos específicos en los ámbitos de las pensiones, la asistencia sanitaria, los cuidados de larga duración y la protección social y la inclusión social. Además, basándose en el Marco de Convergencia Social (MCS) establecido en el Informe Conjunto sobre el Empleo (JER) 2025 Mensajes clave, los diez países que pasaron a la segunda fase del análisis fueron objeto de revisiones conjuntas del SCF por parte del Comité de Empleo (EMCO) y el SPC, que también abarcaron las CSR de 2024 cuando era pertinente (ocho de los diez países), incluidas las relacionadas con los retos de la asequibilidad de la vivienda y la pobreza energética. Todas las revisiones específicas de cada país se basaron en los informes de los Estados miembros sobre las medidas más recientes adoptadas, seguidas de las evaluaciones de dichas medidas por parte de otros Estados miembros y de la Comisión.

Las revisiones específicas por país se complementaron con diversos elementos horizontales del ejercicio de supervisión multilateral, aprovechando los debates temáticos correspondientes organizados en las reuniones del Comité de Protección Social, concretamente el debate temático en profundidad sobre la «integración de las políticas de apoyo a la actividad económica de las personas mayores», en relación con la política de pensiones, y el debate tripartito para revisar la aplicación del Plan de Acción 2024 sobre la escasez de mano de obra y competencias en la UE. Las conclusiones de las revisiones se incorporaron al [dictamen](#) conjunto [del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social sobre el ciclo 2025 del Semestre Europeo](#), respaldado por el Consejo.

Conclusiones horizontales

La mayoría de las recomendaciones específicas por país para 2024 se centraron en cuestiones de sostenibilidad fiscal con elementos relacionados con la adecuación y la eficiencia del gasto público, entre otras cosas mediante una mejor orientación o racionalización de las prestaciones sociales y una mayor adecuación o incentivos para trabajar. Una alta participación en el mercado laboral, en particular de las personas mayores, y la eficiencia en la prestación de asistencia sanitaria y cuidados de larga duración son fundamentales para conciliar unas prestaciones adecuadas y unos servicios asequibles y de alta calidad con la sostenibilidad del gasto en una sociedad que envejece, como pone de relieve la necesidad de una reforma global de los sistemas de pensiones, asistencia sanitaria y cuidados de larga duración.

Muchas de las revisiones evaluaron la aplicación de las recomendaciones específicas por país, trasladadas de ciclos anteriores del Semestre Europeo, lo que indica el carácter estructural y a largo plazo de los retos observados. Los debates han demostrado que los Estados miembros revisados reconocen los retos identificados y están adoptando medidas específicas para examinar las cuestiones y preparar respuestas políticas adecuadas. El CPS acogió con satisfacción las medidas comunicadas y valora positivamente los esfuerzos realizados por los

Estados miembros. Al mismo tiempo, los debates en el Comité han puesto de manifiesto que serán necesarias nuevas medidas para abordar plenamente los requisitos de las recomendaciones específicas por país, ya que, en muchos casos, las medidas comunicadas aún no se han aplicado, mientras que, en otros, el proceso legislativo se encuentra en una fase inicial.

El análisis de la segunda fase del Marco de Convergencia Social de 2025 puso de relieve los retos existentes, en particular en los ámbitos de la protección social y la inclusión, debido a algunas tendencias a la baja, en un contexto de mercados laborales fuertes y resistentes. Sin embargo, también persisten los retos en el mercado laboral, en particular los relacionados con las diferencias en las tasas de participación y empleo de determinados grupos (mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, nacionales de terceros países), la considerable escasez de mano de obra y de competencias, así como las disparidades regionales que afectan a algunos Estados miembros. En general, pertenecer a un grupo de población en situación de vulnerabilidad sigue siendo, con demasiada frecuencia, un fuerte indicador de los resultados educativos y laborales y de la exclusión social.

Algunos Estados miembros se enfrentan a retos relacionados con los riesgos persistentemente elevados de pobreza o exclusión social, especialmente para algunos grupos, las dificultades para establecer sistemas de protección social eficaces que aborden de manera efectiva los riesgos de pobreza y las elevadas desigualdades de ingresos, en particular a la luz de la elevada inflación experimentada en los últimos años, que inevitablemente ha tenido un mayor impacto en los hogares con bajos ingresos y (cuasi) desempleados. La proporción de niños en riesgo de pobreza o exclusión social también sigue siendo, en general, elevada, por lo que es fundamental aplicar plenamente la Garantía Europea para la Infancia. Otros Estados miembros siguen enfrentándose a retos para mejorar el acceso a una asistencia sanitaria asequible y a servicios de cuidados de larga duración, lo que resulta especialmente crítico a la luz del envejecimiento de la población. Garantizar el acceso a medidas de inclusión activa de alta calidad, integradas con el acceso a los servicios esenciales y sociales, debe seguir siendo una prioridad en muchos Estados miembros, también con vistas a reducir las desigualdades entre los grupos de población y entre las regiones, y a reforzar la cohesión social. En los últimos años se han planificado o aplicado reformas e inversiones, especialmente con el objetivo de aumentar la activación del mercado laboral y la adecuación de las prestaciones sociales y las pensiones, así como de ampliar el acceso a sistemas de asistencia sanitaria y de cuidados de larga duración asequibles. Las posibles compensaciones entre una financiación adecuada y la sostenibilidad de los sistemas de protección social y seguridad social siguen siendo muy pertinentes en este contexto, lo que pone de manifiesto la necesidad de diseñar sistemas fiscales y de prestaciones eficaces y eficientes.

Las conclusiones de los debates temáticos pertinentes se presentan más arriba.

V.iii Actividades temáticas de aprendizaje mutuo

El aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas en los ámbitos políticos cubiertos por el Comité de Protección Social (CPS) son instrumentos clave del método abierto de coordinación social⁸³. Esto respalda la aplicación del pilar europeo de derechos sociales a nivel nacional y contribuye al proceso de convergencia social ascendente en la UE.

(83) El CPS utiliza el método abierto de coordinación social (MAC social) como su principal marco político. El MAC social es un proceso voluntario de cooperación política basado en el acuerdo de objetivos comunes y la medición de los progresos realizados para alcanzarlos mediante indicadores comunes. El proceso también implica una estrecha cooperación con las partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales y la sociedad civil.

El aprendizaje mutuo proporciona un espacio común para reflexionar, compartir, consolidar y transferir información, experiencias y lecciones aprendidas sobre la aplicación de reformas políticas, programas o medidas relevantes para diversos ámbitos políticos. Esto ofrece a los funcionarios, expertos y partes interesadas la oportunidad de debatir diversos retos temáticos e intercambiar buenas prácticas basadas en pruebas sólidas.

A los talleres relacionados asisten participantes de algunos o todos los países (según proceda, de la administración nacional, regional y/o local), representantes de las partes interesadas pertinentes y/u organizaciones internacionales. Pueden contar con el apoyo de expertos nacionales independientes y expertos temáticos que aportan sus conocimientos y opiniones sobre el tema debatido desde una perspectiva nacional y de la UE. Cuando proceda, el evento también puede incluir una visita de estudio a organizaciones que participan en la elaboración y aplicación de políticas, en la que los participantes pueden ver la aplicación directa y el impacto de las políticas sobre el terreno. Los talleres pueden organizarse en formato en línea o presencial.

Se han organizado eventos temáticos de aprendizaje mutuo en las siguientes áreas temáticas.

Aprendizaje mutuo temático relacionado con las recomendaciones del Consejo

Renta mínima - MINET

Desde 2019 se organizan reuniones temáticas periódicas en el ámbito de los ingresos mínimos para fomentar el aprendizaje mutuo con la participación de expertos de todos los Estados miembros. La red se ha formalizado como grupo de trabajo del CPS en 2021 y contribuye a la elaboración del informe conjunto CPS-COM sobre ingresos mínimos en 2022, aportando información y apoyo a este proceso con el intercambio pertinente de prácticas e información. El mandato del grupo de trabajo se extiende hasta finales de 2025 y el grupo celebra al menos dos reuniones al año.

Las siguientes reuniones se celebraron en el segundo semestre de 2024 y, hasta la fecha, en 2025:

- Septiembre de 2024: reunión en línea organizada para compartir con MINET los resultados de una revisión por pares celebrada en Letonia sobre la adecuación de las ayudas a la renta mínima y, en particular, sobre cómo definir y poner en práctica conceptos como «necesidades básicas» y «vida digna».
- Octubre de 2024, reunión presencial en Berlín organizada por MINET para debatir e intercambiar experiencias relacionadas con la no utilización de los sistemas de renta mínima. Expertos académicos y organizaciones de la sociedad civil aportaron sus puntos de vista sobre las causas fundamentales de la no utilización, mientras que los Estados miembros presentaron sus proyectos de buenas prácticas para mejorar la cobertura de la ayuda a la renta mínima.
- Diciembre de 2024, reunión en línea para compartir una presentación de la nueva base de datos de la OCDE, desarrollada en el marco de un proyecto conjunto con la Comisión Europea, que recopila información sobre las normas de comprobación de recursos para las prestaciones de renta mínima en la UE. Además, se presentaron y debatieron el esquema y el calendario, así como ejemplos de fichas de países.
- Marzo de 2025, reunión presencial conjunta entre MINET y los asesores de la Asociación Europea de Servicios Públicos de Empleo (AFEPA). Los participantes debatieron e intercambiaron prácticas relacionadas con la activación.

grupos más alejados del mercado laboral. También se presentaron los resultados del examen temático de la Comisión titulado «Potencial oculto: personas fuera de la población activa en el contexto de la escasez de mano de obra y de competencias en la UE».

- En abril de 2025, la reunión virtual sirvió de oportunidad para que la Comisión presentara el primer borrador del informe conjunto del Comité de Protección Social y la Comisión sobre la aplicación de la Recomendación del Consejo relativa a una renta mínima que garantice la inclusión activa. Además, Eurostat informó sobre los próximos trabajos de recopilación de datos sobre las prestaciones de renta mínima (ESSPROS).

En 2025, el Comité de Protección Social y la Comisión Europea continuaron colaborando para evaluar la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre una renta mínima adecuada que garantice la inclusión activa. De conformidad con la recomendación, se ha elaborado un informe conjunto del CPS y la CE con vistas a su adopción en septiembre de 2025 y a que el EPSCO apruebe los mensajes clave, lo que también contribuirá a los esfuerzos conjuntos más amplios de lucha contra la pobreza. MINET ha contribuido activamente a la elaboración del informe, proporcionando información específica de cada país sobre los regímenes nacionales.

El informe independiente destaca que los esfuerzos por mejorar los sistemas de renta mínima siguen siendo muy diversos entre los Estados miembros. Mientras que algunos países han logrado avances significativos, otros deben intensificar sus esfuerzos para que sus sistemas sean más eficaces. Para obtener resultados, es fundamental aumentar la adecuación, garantizar una cobertura más amplia, entre otras cosas abordando la falta de utilización, facilitar la integración en el mercado laboral de los beneficiarios de la renta mínima y mejorar el acceso a servicios de calidad. El énfasis en el apoyo individualizado subraya aún más la necesidad de desarrollar un modelo inclusivo que funcione para todos.

Acceso a la protección social para los trabajadores atípicos y los autónomos

Con el fin de seguir apoyando la aplicación de la Recomendación del Consejo de 2019 sobre el acceso a la protección social de los trabajadores y los autónomos, la Comisión facilita la organización periódica de eventos de aprendizaje mutuo.

Durante el período de referencia se celebraron tres eventos de aprendizaje mutuo:

- Taller de aprendizaje mutuo sobre «Seguimiento del acceso a la protección social: datos, indicadores y sistema de seguimiento», celebrado los días 26 y 27 de noviembre de 2024. Participaron delegados de la SPC y del ISG, así como expertos de la OIT, la AISS, la OCDE, Eurostat, etc. El objetivo era apoyar la mejora del marco de seguimiento específico de la UE, así como identificar las prácticas y medidas pertinentes adoptadas por los Estados miembros para mejorar los datos y los indicadores, así como los sistemas de seguimiento.
- Taller de aprendizaje mutuo sobre «Cobertura de protección social para los grupos vulnerables de trabajadores (trabajadores temporales precarios y autónomos) con especial atención a las prestaciones por desempleo» (20-21 de febrero de 2025). Al taller asistieron principalmente delegados de la SPC, pero también instituciones de seguridad social, el CESE y los interlocutores sociales. El objetivo del taller era hacer balance de las recientes reformas y enfoques innovadores para ampliar

la cobertura formal, mejorar la cobertura efectiva y promover la adecuación de las prestaciones por desempleo. Además, los participantes en el taller también debatieron, más allá de las prestaciones por desempleo, cómo aplicar el principio de «neutralidad de la situación laboral» y promover la preservación y la transferibilidad de los derechos cuando los trabajadores cambian (o combinan) de situación.

- Taller de aprendizaje mutuo sobre «Protección social para los artistas» (6-7 de mayo de 2025). Al taller asistieron representantes nacionales tanto del ámbito de los asuntos sociales como de la política cultural. El objetivo del taller era facilitar el intercambio de experiencias, explorar las ventajas y desventajas de establecer regímenes o conjuntos de normas específicos para los artistas e inspirar nuevas reformas políticas a nivel nacional. También sirvió de seguimiento a la resolución del Parlamento Europeo de noviembre de 2023, que incluía recomendaciones para un marco de la UE que abordara la situación social y profesional de los artistas.

Red de coordinadores de la Garantía Infantil Europea

La Recomendación del Consejo, de 14 de junio de 2021, por la que se establece una Garantía Infantil Europea (GIE), solicita a los Estados miembros, *entre otras cosas*, que designen coordinadores nacionales de la Garantía Infantil (CGI). Además de su mandato principal, que consiste en garantizar la coordinación y el seguimiento efectivos de la aplicación de la Recomendación en su país, los CGC contribuyen a facilitar el aprendizaje mutuo, compartir experiencias, intercambiar buenas prácticas y realizar un seguimiento de las medidas adoptadas en respuesta a la Recomendación, tal como se establece en los planes de acción nacionales pertinentes.

Desde octubre de 2021, la Comisión ha organizado numerosas reuniones de coordinadores de la Garantía Infantil con el fin de intercambiar información, aprender unos de otros, debatir temas de actualidad e interactuar con investigadores y la sociedad civil. Entre ellas se incluyen reuniones anuales periódicas en Bruselas, en las que se hace balance de los progresos generales en la aplicación de la GEC y las iniciativas políticas conexas. Las reuniones se han celebrado en cooperación con las Presidencias de la UE (respectivamente en España, Bélgica y, más recientemente, en Polonia, los días 16 y 17 de junio de 2025).

Se organizaron otros eventos de aprendizaje mutuo el

- 15 de noviembre de 2024, centrado en la educación y el cuidado de la primera infancia;
- 10 y 11 de diciembre de 2024, centrada en la provisión de comidas escolares saludables gratuitas;
- 19 de marzo de 2025: actualización del marco común de seguimiento para evaluar la aplicación de la Garantía Europea para la Infancia y presentación de los avances en los proyectos del Instrumento de Apoyo Técnico;
- 16-17 de junio de 2025: sobre los avances en la ampliación de los servicios de guardería y la oferta de actividades extraescolares.

Acceso a cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad

Tal como se establece en la Estrategia Europea de Cuidados, la Comisión facilita el aprendizaje mutuo en relación con la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre el acceso a cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad.

cuidados a largo plazo. El objetivo es apoyar a los Estados miembros en el diseño de reformas e inversiones en los ámbitos de la protección social para los cuidados de larga duración (CLD), la disponibilidad y accesibilidad, la calidad, la mano de obra dedicada a los CLD ⁽⁸⁴⁾ y el apoyo a los cuidadores informales. Las actividades de aprendizaje mutuo se basan también en las medidas comunicadas por los Estados miembros en relación con la aplicación de la Recomendación del Consejo, y los resultados se reflejarán también en el informe de la Comisión sobre la aplicación que se presentará al Consejo en 2027.

A los eventos de aprendizaje mutuo asisten los coordinadores de LTC, que también se reúnen en relación con los acuerdos de presentación de informes sobre la aplicación a nivel nacional.

Desde mediados de 2024 se han organizado los siguientes seminarios y reuniones de aprendizaje mutuo:

- Evento de balance sobre la aplicación de la Estrategia Europea de Cuidados, 12 de noviembre de 2024
- Seminario web sobre el personal dedicado a los cuidados de larga duración, 18 de junio de 2025.

Actividades temáticas de aprendizaje mutuo dirigidas por la Comisión

Abordar las desigualdades económicas: evaluación del impacto distributivo (DIA)

El Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales hace hincapié en la importancia de reducir las desigualdades. El 25 de octubre de 2021 se organizó una conferencia de aprendizaje mutuo sobre cómo abordar las desigualdades económicas, que allanó el camino para la celebración de eventos de aprendizaje mutuo sobre diversos aspectos relacionados con la lucha contra la desigualdad. En septiembre de 2022, la Comisión Europea publicó una Comunicación sobre la mejora [de la evaluación del impacto distributivo de las políticas de los Estados miembros](#) y un documento [de trabajo de los servicios de la Comisión](#) relacionado con ella, en los que se destaca la importancia de los análisis de evaluación del impacto distributivo (EID) para evaluar y maximizar el impacto de las reformas y las inversiones en la reducción de la pobreza y la desigualdad de ingresos en toda la UE.

Con el fin de apoyar a los Estados miembros y promover el intercambio de buenas prácticas en materia de DIA, la Comisión ha puesto en marcha una serie de eventos de aprendizaje mutuo (MLE), en los que participan principalmente representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Empleo y Asuntos Sociales de los Estados miembros, así como de las instituciones presupuestarias nacionales, las instituciones fiscales independientes y los organismos nacionales relacionados.

Desde mediados de 2024 se han organizado los siguientes eventos de aprendizaje mutuo:

- 26 de septiembre de 2024, con presentaciones temáticas sobre el acceso a los datos. Hungría y Alemania presentaron sus experiencias en el uso de la DIA.
- 23 de marzo de 2025, con una presentación temática sobre las prestaciones sanitarias en especie (estudio del CCI) y las prácticas nacionales de Finlandia y Portugal.

(84) Para obtener más información sobre cómo abordar las lagunas de conocimiento en relación con la mano de obra dedicada a los cuidados de larga duración, véase [el informe de políticas](#) publicado a finales de 2024.

- Los días 12 y 13 de mayo de 2025 se celebró en Bruselas el 13.º evento de aprendizaje mutuo sobre la evaluación del impacto distributivo (EID), que permitió un debate en profundidad entre colegas de los ministerios de empleo, asuntos sociales, economía y finanzas sobre las mejores prácticas y el valor añadido de la EID para apoyar la elaboración de políticas basadas en datos empíricos. Algunos Estados miembros presentaron ampliamente su experiencia nacional (Lituania, Finlandia e Irlanda). Se hizo hincapié en el análisis del impacto de las políticas sociales y de empleo (incluidas, por ejemplo, la no percepción de prestaciones o la consideración de cuestiones relacionadas con los datos y la modelización) y, más allá de ello, en una gama más amplia de políticas (como las prestaciones en especie, la riqueza o la vivienda), así como en cuestiones de gobernanza o difusión o, en términos más generales, en la evaluación del impacto social en relación con el enfoque de «no causar un perjuicio social significativo». Los participantes subrayaron la utilidad del aprendizaje mutuo y destacaron las posibilidades de debatir sobre una mayor dependencia de las evaluaciones del impacto distributivo en el trabajo de los comités (SPC, EMCO y EPC).

Políticas eficaces para poner fin a la falta de vivienda

El trabajo a nivel de la UE para abordar y reducir la falta de vivienda se lleva a cabo bajo los auspicios de la Plataforma Europea de Lucha contra la Falta de Vivienda. La Plataforma se puso en marcha con la firma de la Declaración de Lisboa en junio de 2021 y reúne a los Estados miembros, el Parlamento Europeo, el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social, la OCDE, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, los interlocutores sociales y las partes interesadas de la sociedad civil pertinentes, en un compromiso para luchar contra la falta de vivienda. Desde su puesta en marcha, la Plataforma se ha convertido en un punto de referencia en la lucha contra la falta de vivienda, mediante: 1) el fomento del aprendizaje mutuo, 2) el apoyo al desarrollo de mejores datos estadísticos y conocimientos sobre la falta de vivienda y 3) la promoción del uso de los fondos de la UE.

En 2024 y 2025, el proyecto bienal EPOCH Practice, coordinado por la FEANTSA y financiado por una subvención de la UE, tiene por objeto apoyar la Plataforma mediante el desarrollo de conocimientos y capacidades, en particular a través de actividades de aprendizaje mutuo. Además, cuatro proyectos transnacionales de innovación social sobre la falta de vivienda en el marco del FSE+ tienen por objeto poner a prueba prácticas de innovación basadas en datos empíricos para mejorar aún más el aprendizaje mutuo.

Las acciones clave relacionadas con la vertiente analítica de la Plataforma incluyen: 1) el proyecto piloto coordinado por la KU Leuven sobre un recuento europeo de personas sin hogar (dos recuentos en ciudades en otoño de 2024 y 2025 en 15 y 35 ciudades, respectivamente); 2) el conjunto de herramientas políticas, el marco de seguimiento y la cartografía de datos de la OCDE (conferencia de clausura el 13 de diciembre de 2024); 3/ un nuevo proyecto con la OCDE sobre un plan de acción integrado y la evaluación de las políticas en materia de personas sin hogar.

El grupo de trabajo de la Plataforma sobre el acceso a la financiación, copresidido por la Comisión Europea y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, es el principal foro para la aplicación de la tercera línea de trabajo de la Plataforma. El objetivo del grupo de trabajo es identificar las opciones de financiación disponibles, desarrollar la capacidad y los conocimientos especializados de los promotores de proyectos y apoyar el desarrollo de proyectos para combatir la falta de vivienda. La última reunión plenaria de la Plataforma tuvo lugar el 13 de junio de 2025.

Personas con discapacidad

El grupo de expertos de la Comisión «Plataforma sobre discapacidad» se creó en octubre de 2021, como una de las iniciativas emblemáticas de la Estrategia para los derechos de las personas con discapacidad (SRPD) 2021-2030, con el fin de apoyar la aplicación de esta Estrategia, así como las estrategias nacionales en materia de discapacidad. Reúne a los puntos focales nacionales, encargados de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNCRPD), a las organizaciones de la sociedad civil a nivel de la UE que representan a las personas con discapacidad, así como a los proveedores de servicios y a la Comisión.

La Plataforma se utiliza como foro para debatir políticas y prácticas sobre discapacidad. El grupo también intercambia opiniones sobre la aplicación de las medidas de la Estrategia sobre Discapacidad y sobre las evaluaciones de las Naciones Unidas de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por parte de los Estados miembros. La Plataforma sobre Discapacidad se reúne tres veces al año y trabaja sobre la base de un programa de trabajo anual, elaborado en consulta con los miembros de la plataforma.

Desde mediados de 2024 se han celebrado las siguientes reuniones de la Plataforma sobre Discapacidad:

- 3 de octubre de 2024: centrada en un intercambio con organizaciones de la sociedad civil sobre las prioridades temáticas, intercambio sobre las aportaciones al diálogo con el Comité de la CNUDP de las Naciones Unidas, así como una presentación y un debate sobre el establecimiento de objetivos nacionales para el empleo de las personas con discapacidad.
- 27-28 de marzo de 2025: centrada en el diálogo de la UE con el Comité de la CDPD de las Naciones Unidas, la economía social, y que también sirvió como intercambio con las organizaciones de la sociedad civil sobre las prioridades temáticas. Se hizo hincapié en la necesidad de cambios legislativos, económicos y sociales para promover el empleo, la representación en los medios de comunicación y la vida independiente de las personas con discapacidad como políticas concretas y una mayor sensibilización del público.
- 18-19 de junio de 2025, centrado en la accesibilidad, la vida independiente y la promoción de los derechos de las personas con discapacidad a nivel mundial. El debate concluyó que, a pesar de los importantes avances logrados en los últimos años, siguen existiendo grandes retos en lo que respecta a la integración social y económica de las personas con discapacidad, y que es necesaria una acción conjunta para promover el cambio legislativo, la accesibilidad y el empleo inclusivo. La cooperación y el desarrollo de planes de acción concretos pueden garantizar cambios tangibles en la vida de las personas afectadas.

V.iv Revisiones por pares

Mientras que las actividades temáticas de aprendizaje mutuo tienen por objeto debatir la evolución de las políticas centrándose en ámbitos temáticos específicos, las revisiones por pares representan un análisis, una evaluación y un debate en profundidad de una política nacional determinada de un país concreto (el país anfitrión) por parte de otros países (los países revisores y otros países invitados), a iniciativa del país anfitrión.

La revisión por pares se centra en áreas específicas de la política evaluada para apoyar a las autoridades en el diseño, la aplicación y la evaluación de los programas, políticas o reformas.

A cada revisión por pares asisten funcionarios nacionales o regionales de países homólogos y, cuando procede, las partes interesadas pertinentes. Expertos nacionales de cada país anfitrión e invitado y un experto temático prestan apoyo a los participantes aportando sus conocimientos y opiniones sobre la cuestión debatida, basándose en las experiencias de los países anfitriones/invitados y desde perspectivas nacionales y de toda la UE.

Cuando procede, la revisión por pares también puede incluir, o realizarse en forma de, una visita de estudio a organizaciones que participan en la elaboración y la aplicación de políticas, lo que permite a los participantes ver la aplicación directa y el impacto de las políticas sobre el terreno.

Durante el último año se organizaron tres revisiones por pares y, en el momento de la elaboración del informe anual, se prevén otras tres.

Los días 3 y 4 de octubre de 2024 se celebró en Viena una revisión por pares sobre [«La participación de las personas con discapacidad en el desarrollo de los servicios sociales a nivel local»](#). El país anfitrión, Austria, presentó y debatió tres iniciativas concretas con los países participantes (Chipre, Bélgica, Alemania y Croacia). Las iniciativas fueron puestas en marcha por el Fondo Social de Viena, cuyo objetivo es empoderar a las personas con discapacidad, ya que están convencidos de que los servicios deben configurarse de acuerdo con sus necesidades y preferencias, en consonancia con el lema «Nada sobre nosotros sin nosotros». Las medidas presentadas son proyectos emblemáticos para poner en práctica ideas sobre una base de igualdad y cooperación, con la mayor participación posible de las personas con discapacidad. Los países participantes debatieron los factores de éxito, los retos y las buenas prácticas relacionadas con la participación de las personas con discapacidad en el desarrollo de los servicios sociales a nivel local.

[«La aplicación del enfoque Housing First para abordar la situación de sinhogarismo prolongado de personas con necesidades complejas»](#) fue el tema de la revisión por pares celebrada en Dublín los días 10 y 11 de octubre de 2024. La revisión ofreció la oportunidad de debatir los elementos clave del programa nacional «Housing First» aplicado en Irlanda, cuyo objetivo es proporcionar vivienda y apoyo a largo plazo a las personas sin hogar con necesidades complejas, y compartir diferentes enfoques y buenas prácticas entre los países participantes (Austria, Bélgica, Croacia, República Checa, Letonia, Eslovenia y Polonia). También participaron las ONG implicadas en la aplicación. El país anfitrión presentó el desarrollo y la aplicación de su enfoque nacional «Housing First», que comenzó como un pequeño proyecto piloto en Dublín y ahora es una estrategia integrada a nivel nacional.

La revisión por pares sobre [«Protección social e inclusión de las personas mayores»](#) se celebró en Oslo los días 3 y 4 de diciembre de 2024. En el contexto del cambio demográfico, que ha dado lugar a un aumento de la proporción de personas mayores en la sociedad, así como al aumento de la esperanza de vida, la revisión por pares se centró en las mejoras en la protección social y la inclusión de las personas mayores, con vistas a desarrollar sociedades adaptadas a las personas de edad y mejorar la participación social de las personas mayores más allá de la vida laboral. Se debatieron los retos, las respuestas políticas y las medidas locales para promover servicios de bienestar sostenibles mediante el envejecimiento activo, la atención activa y la prevención. En el contexto noruego, la atención activa se utiliza para describir un enfoque holístico de los cuidados de larga duración y los servicios sociales, que incluye la oferta de actividades culturales y físicas, lo que también contribuye a la inclusión de las personas mayores y a su participación activa en su propio bienestar y vida social.

En 2025 se organizarán tres revisiones por pares:

- Elaboración, coordinación y seguimiento de una estrategia nacional contra la pobreza, propuesta por Bélgica, que se celebrará a principios de octubre de 2025 en Bruselas.
- Inclusión social de las familias y los niños, propuesta por Lituania, que se celebrará a mediados de octubre de 2025 en Vilna.
- Acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás: intercambio europeo sobre la aplicación nacional de ajustes razonables y accesibilidad en el acceso a los servicios, propuesta por Alemania, que se celebrará en Berlín a principios de noviembre de 2025.

En enero de 2026 se organizará en Atenas otra revisión por pares propuesta por Grecia, que se centrará en las disparidades regionales en el acceso a los cuidados de larga duración en Grecia y en las estrategias participativas para una prestación equitativa de los servicios.

Agradecimientos

El presente informe se ha elaborado en el marco del mandato conferido al Comité de Protección Social (CPS) por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) para supervisar la situación social en la Unión Europea y el desarrollo de las políticas de protección social (artículo 160 del TFUE).

El informe ha sido elaborado por las Secretarías del Comité y su Subgrupo de Indicadores. La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión proporcionó los cálculos del cuadro de mando del SPPM utilizados en el informe, con la amplia asistencia y el suministro de datos de Eurostat. Los autores principales son Paul Minty y Katalin Szatmari, con el apoyo específico de Maria Baroni, Helena Van Langenhove, Fabiana Pierini y Laurent Aujean. Los miembros del CPE y su Subgrupo de Indicadores contribuyeron ampliamente a la redacción del informe y sus mensajes clave. El informe fue aprobado por el CPE los días 22 y 23 de septiembre de 2025.

CONTACTO CON LA UE

En persona

En toda la Unión Europea hay cientos de centros de información Europe Direct. Puede encontrar la dirección del centro más cercano en: https://europa.eu/european-union/contact_en

Por teléfono o correo electrónico

Europe Direct es un servicio que responde a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede ponerse en contacto con este servicio:

- por teléfono gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden cobrar por estas llamadas),
- en el siguiente número estándar: +32 22999696 o
- por correo electrónico a través de: https://europa.eu/european-union/contact_en

ENCUENTRE INFORMACIÓN SOBRE LA UE

En línea

En el sitio web Europa, https://europa.eu/european-union/index_en, se puede encontrar información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la UE.

Publicaciones de la UE

Puede descargar o solicitar publicaciones de la UE gratuitas y de pago en: <https://publications.europa.eu/en/publications>. Se pueden obtener múltiples copias de las publicaciones gratuitas poniéndose en contacto con Europe Direct o con su centro de información local (véase https://europa.eu/european-union/contact_en).

Legislación de la UE y documentos relacionados

Para acceder a la información jurídica de la UE, incluida toda la legislación de la UE desde 1952 en todas las versiones lingüísticas oficiales, visite EUR-Lex en: <http://eur-lex.europa.eu>

Datos abiertos de la UE

El Portal de Datos Abiertos de la UE (<http://data.europa.eu/euodp/en>) proporciona acceso a conjuntos de datos de la UE. Los datos se pueden descargar y reutilizar de forma gratuita, tanto con fines comerciales como no comerciales.



Publicaciones OGce
de la Unión Europea